CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y ADPORT LTDA – NIT 830.087.993-3 – FDLT-LP-002-2022, A TRAVES DEL SECOP II

Contrato de Prestación de Servicios No.	**184-2022 CPS (71691)**
Entidad contratante:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Nit:	**899.999.061-9**
Contratista:	**ADPORT LTDA.**
Nit	**NIT. 830.087.993-3**
Rep. Legal.	**OSCAR ANDRES ROMERO CELIS C.C. 79.984.943**
Valor:	**$326.066.360**
CDP	**500 del 28 de febrero 2022**
Plazo:	**10 meses**

Entre los suscritos ROSA ISABEL MONTERO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 45.560.194 expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Alcaldesa Local de Teusaquillo (E), nombrada mediante Decreto N° 539 del 24 de Diciembre de 2021 y debidamente posesionada mediante Acta de Posesión N° 349 del 27 de Diciembre de 2021, facultada por el Decreto 374 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará el FONDO, por una parte; y por otra parte el **ADPORT LTDA. con NIT. 830.087.993-3** representada legalmente por el señor **OSCAR ANDRES ROMERO CELIS** identificado con la C.C. Nro. 79.984.943 de Bogotá que para los efectos del presente contrato está facultado para suscribir el mismo y que por ende se denominará **EL CONTRATISTA** el cual declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y en lo no previsto en ellos por las normas de derecho privado y por las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes consideraciones:**1)** Que el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** inició el respectivo proceso de Licitación Pública mediante la publicación en la plataforma electrónica del SECOP II el día 28 de febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y demás normas concordantes. **2)** Que como resultado del proceso de evaluación y de conformidad con toda la información presentada por todos los proponentes y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, el Alcalde (E) Local de Teusaquillo, mediante Resolución No. 047 del 06 de abril de 2022, adjudica el proceso de Licitación No. **FDLT-LP-002-2022**, al proponente **ADPORT LTDA** con **NIT. 830.087.993-3** representado por **OSCAR ANDRES ROMERO CELIS** identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.984.943 por valor de **TRESCIENTOS VENTISEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($ 326.066.360,00)** de conformidad con el presupuesto oficial de la entidad.**3).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

Alcaldía local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y ADPORT LTDA – NIT 830.087.993-3 – FDLT-LP-002-2022, A TRAVES DEL SECOP II

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede Administrativa de la Alcaldía Local De Teusaquillo, la Junta Administradora Local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la Alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato.
2) Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES contados desde la suscripción del Acta de Inicio, para lo cual será requisito previo que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Esta acta marcará el inicio del desarrollo y ejecución del contrato y, por lo tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del interventor/supervisor. Será requisito de ejecución la aprobación de las garantías las cuales deberán ser publicadas por el proponente adjudicatario y aprobadas por la entidad a través de la plataforma Secop II. Una vez suscrita el Acta de Inicio, el Contratista se obliga a remitir la misma a la compañía aseguradora o al garante a efectos de que esta actualice las vigencias de las garantías si a ello hay lugar con ocasión de la fecha de suscripción de dicha acta.
3) Obligaciones Generales:	**1.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **2.** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). **3.** Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. **4.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **5.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en

	materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. **6.** Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. **7.** Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **8.** No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). **9.** Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
4) Obligaciones Específicas:	**1.** Prestar el servicio objeto del contrato, de conformidad con los requisitos detallados el contrato, pliego de condiciones, estudios previos, anexo tecnico, adendas demás que hagan parte integral a este documento. **2.** Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Local de Teusaquillo (en todas sus sedes) y de los servidores públicos y visitantes en general. **3.** Atender de forma inmediata las observaciones y requerimientos hechos por el supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión del mismo. **4.** Reemplazar y relevar el personal cuando la entidad lo solicite por faltas o fallas en el servicio.

Alcaldía local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

	5. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles o inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia, previo proceso de investigación. **6.** Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación del servicio, cumpliendo con lo previsto en las especificaciones técnicas, así como las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios. **7.** Responder por la conducta y actos de su personal y mantener supervisión directa sobre el mismo. **8.** El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo si el proceso es adjudicado a un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique de acuerdo con la normatividad que aplique como miembros del consorcio o unión temporal, el diseño y el color serán iguales para todos los miembros del consorcio o unión temporal. Nota: La chaqueta será proporcionada de manera adicional al uniforme establecido por la ley. **9.** Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, registrando los mismos en el libro de minuta de cada puesto. **10.** Verificar que los elementos de propiedad de la entidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos e informados por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión designado. **11.** El contratista deberá ejercer en la recepción de las oficinas de la entidad donde fuere asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes. **12.** El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado. **13.** El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde con los aspectos solicitados por la entidad estatal en el presente documento y en los demás

	documentos que hacen parte del proceso contractual y que hacen parte integral a este documento. **14.** El contratista a solicitud del supervisor y/o el apoyo a la supervisión y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal). **15.** El contratista brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria por parte de la entidad estatal, para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente. **16.** El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera. **17.** El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social. **18.** Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios. **19.** Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios a la entidad, en desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **20.** Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se presentare durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la entidad estatal. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión. **21.** El personal que disponga el contratista para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse

	bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el comitente comprador ha depositado en él. **22.** El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva del contratista que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas. **23.** Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada. **24.** Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución de la operación, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social. **25.** Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. **26.** Llevar a cabo el control de las minutas e informes generados durante la ejecución del servicio y poner a disposición del supervisor del FDLT tales documentos cuando los mismos sean requeridos. **27.** Controlar el sistema de monitoreo del sistema de vigilancia del FDLT. **28.** Relación de los equipos de comunicación asignados a cada puesto para la prestación de servicio, deben permitir comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia. **29.** Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán con patrulla en horarios fijos y con patrulla en horarios sorpresivos. **30.** Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 Reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia. **31.** Rendir y elaborar informes mensuales, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de la operación.

Alcaldía local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

	32. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la operación se le impartan por parte del FDLT. **33.** Allegar copia de cada uno de los salvoconductos de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **34.** Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio. **35.** Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio. **36.** Programar mensualmente según lo indique el Supervisor de la Compañía de Vigilancia, los turnos respectivos, sin que se exceda la jornada legal máxima permitida, reservándose la entidad estatal el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario. **37.** Capacitar a todo el personal que preste el servicio en materia de calidad de vida laboral, relaciones interpersonales, atención al público, servicio al cliente y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio. **38.** Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad. **39.** Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera. **40.** Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros. **41.** Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante. **42.** Instalar y poner en funcionamiento los medios de apoyo ofrecidos para la prestación del servicio. **43.** La Compañía de vigilancia responderá por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de averías, daños o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del mandante vendedor o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del contrato. Por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo. Debiendo

Alcaldía local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

	además reemplazar el personal que haya participado de forma negativa en los mencionados hechos. **44.** Las demás que se deriven de la naturaleza de la negociación.
5). Obligaciones del Fondo:	**1.** Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. **2.** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **4.** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **5.** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). Las demás establecidas en la normatividad vigente
6) Valor:	TRESCIENTOS VENTISEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($ 326.066.360,00) incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2022
7) Forma de Pago:	Para el primer pago se debe aportar certificación bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizará el respectivo pago, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Si la propuesta se presenta por parte de un consorcio o unión temporal, no se requerirá la presentación de certificación bancaria al momento de presentar la propuesta. Sin embargo, en caso de resultar adjudicatarios deberán allegar certificación bancaria a nombre del proponente: consorcio / unión temporal, a más tardar el día en que deba efectuarse el registro

Alcaldía local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

	presupuestal del contrato a celebrar. El valor del contrato se pagará así: El valor del contrato se pagará mensualmente, los cuales se efectuarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: previa presentación de los siguientes documentos: • Oficio remisorio • Factura y/o cuenta de cobro. • Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. • Copia del pago de aportes al régimen de seguridad social del personal que preste sus servicios en las sedes de la Alcaldía Local de Teusaquillo a cargo de la empresa contratista. • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común”. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.
8) Imputación Presupuestal:	Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2022 y al PAC, según certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 500** del 28 de febrero del 2022, con cargo al rubro SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD) con imputación presupuestal O21202020080585250.
9) Garantía:	EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, de conformidad con el Decreto

	1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.3.1.2; garantía que ampare los siguientes riesgos: • Cumplimiento por el (20%) del valor del contrato. Por el término de ejecución y seis meses más. • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. por el (5%) del valor del contrato. Por el término del contrato y tres años más • Calidad del servicio por el (20%) del valor del contrato. Por el término de ejecución y seis meses más. • Responsabilidad extracontractual. por 200 SMLMV por el término de la ejecución del contrato que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de VSP De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual, en su numeral tercero (3) el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Nota 1: EL Contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros, en el evento del acta de inicio, adiciones al valor del contrato o prorrogas o suspensiones o se produzca cualquier novedad contractual en su vigencia. Nota 2: Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III Subsección I del Decreto 1082 de 2015. Nota 3: Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local. Nota 4: Los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del mismo. Nota 5: En todo caso las garantías deberán mantenerse vigentes hasta la liquidación del contrato.

Alcaldía local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

	El monto de las garantías deberá ser restablecido por el Contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare.
10) Suspensión	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar **AL FONDO**. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y avalada por la Interventoría. Como consecuencia de la suspensión **EL CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
11) Supervisión e Interventoría	La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcalde local o quien este designe, sin que esta labor sea concurrente con las funciones de la interventoría. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.
12) Indemnidad	El contratista mantendrá indemne al FDLT contra cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Seconsiderancomohechosimputablesalcontratistatodaslasaccionesuomisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, mala calidad de los elementos, materiales, mano de obra y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el FDLT por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al FDLT. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del FDLT, éste podrá hacerlo directamente, previa notificaciónescritaalcontratistayéstepagarátodoslosgastosenqueelcontratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el FDLT tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios objeto del contrato o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y ADPORT LTDA – NIT 830.087.993-3 – FDLT-LP-002-2022, A TRAVES DEL SECOP II

13) Multas:	En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el FDLT podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el1% del valor o y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción Penal Pecuniaria, de este capítulo, o de la declaratoria de caducidad del contrato
14) Sanción Penal Pecuniaria:	En caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al FDLT a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%)del valor total del contrato, suma que el FDLT hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude Al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, recobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.
15) De La Caducidad Y Sus Efectos:	El FDLT podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.
16) Terminación, Modificación E Interpretación Unilaterales Del Contrato	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado o interpretado por EL **FONDO**, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993. Igualmente se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios efectivamente suministrados.
17) Cesión y Subcontratación:	**EL CONTRATISTA**, no podrá ceder el presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **EL FONDO. PARAGRAFO**: Toda modificación contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contratación del SECOP II.
18) Liquidación Del Contrato:	Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes de manera bilateral, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y de forma unilateral, dentro de los dos meses siguientes. Vencido el plazo anteriormente establecido, si no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al

	vencimiento del término anteriormente señalado, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto por el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**.**
19) Régimen Legal Aplicable Y Jurisdicción:	Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás decretos reglamentarios, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.
20) Solución de Conflictos:	En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación las partes de manera directa podrán resolver sus diferencias, de conformidad con lo establecido en él artículo 68 de la ley 80 de 1993.
21) Veeduría:	Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
22) Cláusula de integridad y anticorrupción	De conformidad con la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 y con la finalidad de preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual dando así alcance a todas las etapas. El contratista se obliga a: 1. No ofrecer ni dar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, a ningún funcionario público con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan a su nombre. 2. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente en el proceso de selección con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Veeduría Distrital y a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República o el correo: contrataciontransparente@gobiernobogotá.gov.co 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. 5. Así mismo, el interesado y/o contratista se comprometen a: a) Garantizar la probidad y transparencia de las actuaciones en la ejecución del contrato. b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en la ejecución del contrato, los obligados darán conocimiento a la Entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros. c) No ofrecer trabajo como parte a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad, ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año

	siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato. d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos, durante las diferentes etapas del proceso de selección, ni durante la ejecución del Contrato.
23) Inhabilidades e Incompatibilidades:	Al suscribir el presente contrato **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional o legal
24) Fuerza Mayor o Caso Fortuito:	En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La suspensión constará por escrito suscrito por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Toda modificación contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contracción del SECOP II.
25) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte de este contrato, los siguientes documentos: Estudios Previos y aval del proyecto emitido por el sector, anexo técnico, Pliego de condiciones, adendas, la propuesta presentada, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás relacionados con el proceso y todos los actos que se produzcan en desarrollo del objeto contractual.
26) Perfeccionamiento, Ejecución Y Legalización	En concordancia con, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 este contrato se entiende perfeccionado a través de la aceptación y aprobación de los suscritos a saber suscritos **ROSA ISABEL MONTERO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número **45.560.194 expedida en Cartagena - Bolívar,** en su calidad de Alcaldesa Local de Teusaquillo (E) en representación del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** de una parte y por la otra parte **ADPORT LTDA con NIT. 830.087.993-3** representado por **OSCAR ANDRES ROMERO CELIS** identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.984.943, a través de la plataforma del SECOP II, quedando en un estado **FIRMADO** en la plataforma electrónica con el No. de proceso FDLT**-LP-002-2022.** Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: **a)** Por parte de **DEL CONTRATISTA:** Constitución de las garantías exigidas debidamente cargadas en el SECOP II. **b)** Por parte de **EL FONDO:** Aprobación de la garantía, expedición del registro presupuestal, elaboración

Alcaldía local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y ADPORT LTDA – NIT 830.087.993-3 – FDLT-LP-002-2022, A TRAVES DEL SECOP II

	de acta de inicio debidamente cargados y aprobados en la plataforma del SECOP II.
26) Exclusión De La Relación Laboral	Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al FONDO, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL FONDO y EL CONTRATISTA, o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
27) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
28) Publicación	De conformidad con el artículo 223 del decreto 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
29) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por los medios autorizados por las partes según la normativa legal o realizada a través de la plataforma del SECOP II. Contratista: correo electrónico comercial.admiconport@gmail.com El contratista autoriza expresamente, de conformidad con la normatividad CPCA., para que el Fondo realice cualquier notificación relacionada con el contrato vía correo electrónico.
Proyectó: Katherine Rocío Peña Lozano- Abogada de apoyo FDLT	
Reviso: María Magdalena Polanco Echeverry – Abogado Despacho	
Aprobó: Rosa Isabel Montero – Alcalde Local de Teusaquillo– Aprobado en plataforma transaccional	

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y ADPORT LTDA – NIT 830.087.993-3, A TRAVÉS DEL SECOP II.

No. Contrato	**184 de 2022**
Objeto	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede Administrativa de la Alcaldía Local De Teusaquillo, la Junta Administradora Local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la Alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato.
Nombre del Contratista	**ADPORT LTDA**
Nit	830.087.993-3
Fecha de Suscripción	07 de abril de 2022
Plazo de Ejecución	10 meses
Fecha de Inicio	11 de abril de 2022
Fecha Terminación Inicial	10 de febrero de 2023
Valor inicial del contrato	$ 326.066.360
Prórroga No. 1	Cuatro (4) meses
Adición No. 1	$ 157.763.029
Fecha de Terminación Incluida Prórroga	10 de junio de 2023

Entre los suscritos, **ROSA ISABEL MONTERO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.560.194 en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)**, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante Decreto 562 de 9 de diciembre de 2022 y debidamente posesionada, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación dela Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra **ADPORT LTDA,** identificado con NIT. 830.087.993-3, representada legalmente por **OSCAR ANDRÉS ROMERO CELIS** identificado con cédula de ciudadanía número 79.984.943 expedida en Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios de No. 184 de 2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 07 de abril de 2022, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 184 de 2022, que tiene por objeto: "Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede Administrativa de la Alcaldía Local De Teusaquillo, la Junta Administradora Local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la Alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser

responsable, durante la ejecución del contrato." 2). Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual se surtió el día 11 de abril de 2022, con fecha de terminación el día 10 de febrero de 2023. 3). Que el valor del contrato se pactó por la suma de TRESCIENTOS VENTISEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($ 326.066.360,00). 4). Que mediante la solicitud de modificación contractual de fecha 12 de enero de 2023, el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local, solicita al Alcalde Local, la adición y prórroga No.1 del Contrato, en atención a la necesidad del servicio contenida en el precitado documento. 5). Que, en atención a lo anterior, mediante comité de contratación de fecha 20 de enero de 2023 el Alcalde Local y los miembros de comité de contratación aprueban y recomiendan respectivamente la modificación contractual solicitada y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. 6). Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 al Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. 7). Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. 8). Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 184 de 2022, el valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS ($157.763.029) MCTE, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 582 del día 23 de enero de 2023 con cargo al rubro O21202020080585250 " Servicios de protección (guardas de seguridad) **"**. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 184 de 2022, por plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del once (11) de febrero de 2023 con nueva fecha de terminación el día diez (10) de junio de 2023, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: María del Pilar Magdaniel Valera– Abogada de Apoyo FDLT
Revisó: *Katherine Rocío Peña Lozano_ Abogada de Apoyo FDL*
Revisó: *María Magdalena Polanco – Abogada de Despacho FDL*
Aprobó: *Rosa Isabel Montero Torres- Alcalde Local (e) Teusaquillo- Plataforma Transaccional*

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ACTA DE INICIO

Contrato No.: 184-2022 (71691)

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Objeto: " Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato"

Nombre del Contratista: **ADPORT LTDA**

Identificación del Contratista: **NIT. 830.087.993-3**

Plazo de ejecución: Diez (10) meses

Fecha de inicio: 11 de abril de 2022

Fecha prevista de terminación: 10 de febrero de 2023

Valor del Contrato: $ 326.066.360

No. Certificado de Registro Presupuestal: 592 (5000312378 0001) de 8/04/2022

No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO 21-44-101380088 / 21-40-101185652

El día 11 de abril de 2022 se reunieron **ADPORT LTDA.** representada legalmente por OSCAR ANDRES ROMERO CELIS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.984.943 y la doctora **ROSA ISABEL MONTERO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía número **45.560.194 de Cartagena** en su calidad de Alcaldesa (E) Local de Teusaquillo en representación legal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y supervisora del contrato 184-2022, con el fin de iniciar el contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Por la Alcaldía Local de Teusaquillo

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
SUPERVISOR

Contratista,

ADPORT LTDA
NIT: 830.087.993-3

Proyectó: Katherine Rocio Peña Lozano-Abogado Contratista FDLT
Revisó: María Magdalena Polanco- Abogado Contratista FDLT-Despacho

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101380088	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	04	2022	10	04	2022	00:00	10	02	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ADPORT LTDA	NIT: 830.087.993-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 27 NRO. 74 A - 12 PISO 2	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2407867

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 18 BIS NRO. 38 - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2870094

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO EN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 184 DE 2022 CPS (71691) EN DESARROLLO A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, CASA DE LA PARTICIPACION Y SEDE EN CONSTRUCCION, ASI COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES, DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA Y TODOS AQUELLOS BIENES DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2022	10/08/2023	$65,213,272.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2022	10/02/2026	$16,303,318.00
CALIDAD DEL SERVICIO	10/04/2022	10/08/2023	$65,213,272.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****425,958.00	$ *******8,000.00	$ ******82,452.00	$ **********516,410.00	$ ******146,729,862.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	154028	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101380088

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101380088, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 08 días del mes de ABRIL de 2022

21-44-101380088

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101380088	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	01	2023	10	04	2022	00:00	10	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ADPORT LTDA	NIT: 830.087.993-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 27 NRO. 74 A - 12 PISO 2	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2407867

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
TV 18 BIS NRO. 38 - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2870094

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO EN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 184 DE 2022 CPS (71691) EN DESARROLLO A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, CASA DE LA PARTICIPACION Y SEDE EN CONSTRUCCION, ASI COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES, DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA Y TODOS AQUELLOS BIENES DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2022	10/12/2023	$96,765,877.80	$96,765,877.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2022	10/06/2026	$24,191,469.45	$24,191,469.45
CALIDAD DEL SERVICIO	10/04/2022	10/12/2023	$96,765,877.80	$96,765,877.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO MODIFICACION CONTRACTUAL 12 DE ENERO DE 2023 SE PRORROGA EL PLAZO POR 4 MESES HASTA EL 10-06-2023 Y ADICION DE 157.763.029
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****130,753.00	$ *******8,000.00	$ ******26,363.00	$ **********165,116.00	$ ******217,723,225.05	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	154028	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101380088

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101380088	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	01	2023	10	04	2022	00:00	10	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ADPORT LTDA		**NIT: 830.087.993-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 27 NRO. 74 A - 12 PISO 2		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2407867

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	TV 18 BIS NRO. 38 - 41		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2870094

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101380088

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101185652	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	04	2022	10	04	2022	00:00	10	02	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ADPORT LTDA	NIT: 830.087.993-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 27 NRO. 74 A - 12 PISO 2	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2407867

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 18 BIS NRO. 38 - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2870094

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO DEL CUMPLIMIENTO EN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 184 DE 2022 CPS (71691) EN DESARROLLO A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, CASA DE LA PARTICIPACION Y SEDE EN CONSTRUCCION, ASI COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES, DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA Y TODOS AQUELLOS BIENES DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.
ASEGURADOS: ADPORT LTDA Y/O FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
BENEFICIARIOS: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2022	10/02/2023	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2022	10/02/2023	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2022	10/02/2023	$200,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****419,178.00	$ *******3,000.00	$ ******80,213.00	$ **********502,391.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	154028	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101185652
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101185652	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	04	2022	10	04	2022	00:00	10	02	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ADPORT LTDA		**NIT: 830.087.993-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 27 NRO. 74 A - 12 PISO 2		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2407867

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	TV 18 BIS NRO. 38 - 41		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2870094

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2022	10/02/2023	$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2022	10/02/2023	$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2022	10/02/2023	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2022	10/02/2023	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101185652

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PRIMERA PÁGINA
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONDICIONES GENERALES

I. AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. BÁSICO

1.1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

1.1.1. GASTOS JUDICIALES

1.1.2. DEFENSA EN PROCESO CIVIL POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD

1.2. EXCLUSIONES

1.2.1. LOS PERJUICIOS MORALES

1.2.2. LOS PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE

1.2.3. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS AL ASEGURADO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

PARA SOCIEDADES DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE OPERA LA EXCLUSIÓN CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ MISMO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

1.2.4. EL PERJUICIO DERIVADO DEL SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA DE EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO TERRESTRE, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN, RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADOS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

1.2.5. EL PERJUICIO CAUSADO POR EL DAÑO OCASIONADO POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O POR TRABAJOS EJECUTADOS, O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN.

1.2.6. RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES RESULTANTES DE:

1.2.6.1. USO O MANEJO DE EQUIPOS MÓVILES FUERA DE LOS PREDIOS TALES COMO: CABRIAS, MONTACARGAS, GRÚAS Y SIMILARES.

1.2.6.2. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

1.2.6.3. LABORES DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIAS, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO.

1.2.6.4. OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.

1.2.6.5. DESCARGUE, DISPERSIÓN O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O

GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.

2. AMPAROS ADICIONALES

MEDIANTE EL PAGO DE UNA PRIMA ADICIONAL SEGURESTADO OTORGARA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

2.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL

2.1.1. EXCLUSIONES

ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

2.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

2.2.1. EXCLUSIONES

ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A EMPLEADOS Y A PROPIEDADES DEL MISMO RESULTANTES DE:

2.2.1.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO.

2.2.1.2. TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO

3. EXCLUSIONES COMUNES A TODOS LOS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

3.1. LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ASEGURADO.

3.2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL ASEGURADO.

3.3. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVIÓ O PERDIDA DE BIENES.

3.4. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

3.5. LESIONES CAUSADAS A PERSONAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE DETERMINEN SU MANTENIMIENTO.

IGUALMENTE LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES POR LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

3.6. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A PROPIEDADES CAUSADOS POR OPERACIONES QUE EMPLEEN EL PROCESO DE FISIÓN NUCLEAR O FISIÓN DE MATERIALES RADIOACTIVOS.

3.7. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO LABORAL, NI TAMPOCO AQUELLAS

QUE SEAN A CONSECUENCIA DE LAS PROVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 2351 Y 2060 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.

3.8. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

3.9. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS O BIEN POR RUIDO, ASÍ COMO DAÑOS ORIGINADOS POR EL EFECTO QUE CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO PUEDEN OCASIONAR LAS AGUAS.

3.10. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS: QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA O QUE ESTE TENGA EN SU PODER SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE PUEDA LEGALMENTE DISPONER DE DICHOS BIENES; QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDOS LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON ESTOS BIENES O SOBRE ESTOS BIENES, CUALQUIERA QUE SEA LA ACTIVIDAD QUE SE REALICE CON ELLOS.

TAMPOCO QUEDA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD SI LOS SUPUESTOS DE LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE DAN EN LA PERSONA DE UN EMPLEADO O DE UN ENCARGADO DEL ASEGURADO.

3.11. RECLAMACIONES ENTRE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MENCIONADAS COMO “EL ASEGURADO”, ENTRE SI. O SEA, AQUELLA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS.

3.12. DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO Y DEL SUBSUELO.

II. DEFINICIÓN DE COBERTURAS

1. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

SEGURESTADO indemnizará con sujeción al límite asegurado del valor estipulado en la carátula de esta póliza y durante la vigencia de la misma, por los perjuicios patrimoniales que cause el Asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado.

Dentro del marco anterior queda asegurada la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o personales, derivada de:

1.1. La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios que figuran en la carátula de la póliza y en los cuales el Asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.

1.2. Las operaciones que lleve a cabo el Asegurado en el desarrollo de las actividades objeto de este seguro.

1.3. Uso de ascensores y escaleras automáticas.

1.4. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.
1.5. Avisos y vallas.
1.6. Instalaciones sociales y deportivas
1.7. Eventos sociales organizados por el Asegurado.
1.8. Viajes de funcionarios del Asegurado dentro del territorio nacional.
1.9. La participación del Asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
1.10. Vigilancia de los predios asegurados por personal del Asegurado.
1.11. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.

2. GASTOS JUDICIALES

SEGURESTADO responderá aún en exceso del valor asegurado, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o la del Asegurado, con las salvedades siguientes:

A. Si la responsabilidad proviene de dolo o está expresamente excluida de la presente Póliza.
B. Si el Asegurado afronta el proceso contra orden expresa de SEGURESTADO, y
C. Si la indemnización a cargo del Asegurado excede el limite asegurado, SEGURESTADO sólo responderá por los gastos de defensa en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

3. AMPAROS ADICIONALES

3.1. **RESPONSABILIDAD PATRONAL**
SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.

3.2. **CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES**
SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes a su servicio.

III. DEFINICIONES GENERALES

Cuando en la presente póliza y sus anexos, se usaren las palabras y frases que a continuación se definen, tendrán exclusivamente el alcance y significado que aquí se les asigne.

1. ASEGURADO

Para efectos de este contrato se entiende como “Asegurado” a la persona natural o jurídica que como tal figura en la carátula de esta póliza.

Cuando el seguro abarque la responsabilidad civil de otras personas que no sean el Asegurado o sus trabajadores, todas las disposiciones del contrato de seguro referentes a aquel se aplicarán análogamente a tales personas, pero el ejercicio de los derechos derivados del contrato del seguro corresponde exclusivamente al Asegurado, quien a su vez responde del cumplimiento de todas las obligaciones asumidas.

2. TERCEROS

Cualquier persona distinta del Asegurado y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. BIENES AJENOS

Aquellos bienes materiales sobre los cuales el Asegurado no tiene derecho de dominio, ni ostenta respecto de ellos la calidad de poseedor, tenedor o usufructuario y que no están confiados a su cuidado o vigilancia.

4. RIESGOS DERIVADOS DE LA ESFERA PRIVADA

Aquellos riesgos que puedan dar lugar a responsabilidad civil para el Asegurado y que estén amparados bajo el presente seguro, en especial:

4.1. Como responsable no sólo de sus propias acciones, sino del hecho de aquellos que estuvieren a su cuidado, de acuerdo al art. 2347 y siguientes del Código Civil.
4.2. Como propietario, inquilino o usuario de una o varias viviendas (aún cuando sólo sean habitadas los fines de semana o en vacaciones) siempre que sean utilizadas exclusivamente por el Asegurado, extendiéndose la garantía al garaje, jardín, piscinas, antena individual y demás pertenencias o accesorios.
4.3. Por la cesión, arriendo o subarriendo de hasta dos habitaciones de la vivienda.
4.4. Por daños ocasionados a un tercero a consecuencia de incendio y explosión, originados dentro o fuera de la vivienda.
4.5. Por daños a consecuencia de un derrame accidental e imprevisto de agua.
4.6. Por la práctica de deporte, a título de aficionado.
4.7. Por el uso de bicicletas, patines, embarcaciones a pedal o a remo y vehículos similares.
4.8. Por la tenencia de animales domésticos, como perros, gatos y similares.
4.9. Por la tenencia y uso privado de armas blancas, punzantes y de fuego, así como su munición, siempre que esté legalmente autorizado con exclusión de la responsabilidad derivada del hecho de portarlas y usarlas para fines de caza o actos punibles.

5. TRABAJADOR

Se entiende por trabajador toda persona que mediante contrato de trabajo preste al Asegurado un servicio personal, remunerado y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. ACCIDENTE DE TRABAJO

Se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto o repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión o perturbación funcional, permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima.

7. PREDIOS

Por predios se entenderá el conjunto de inmuebles descritos taxativamente en la póliza.

8. OPERACIONES

Por operaciones se entenderá las actividades que realicen personas vinculadas al Asegurado mediante contrato de trabajo dentro del giro normal de los negocios, materia del presente seguro.

9. CONTRATISTA INDEPENDIENTE

Por contratista independiente se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores en los predios del Asegurado, en virtud de los contratos o convenios de carácter estrictamente comercial.

IV. LIMITES DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

La suma fijada en la carátula de la póliza constituye el limite máximo de responsabilidad de SEGURESTADO.
En ningún caso y por ningún motivo la responsabilidad de SEGURESTADO podrá exceder durante la vigencia del seguro el limite indicado en la carátula de la presente póliza, aunque en el mismo período se presenten dos o más siniestros.

V. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

Además de las obligaciones establecidas en el Código del Comercio, el Asegurado tendrá las siguientes:

1. AVISO DEL SINIESTRO

El Asegurado o el Beneficiario estarán obligados a dar noticia a SEGURESTADO de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes.

SEGURESTADO no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

2. El Asegurado está obligado a procurar a su costo y a entregar o poner de manifiesto a SEGURESTADO, todos los detalles, libros, recibos, facturas, documentos justificativos y

cualesquiera informes que le sean requeridos en relación con la reclamación; como también el de facilitar la atención de cualquier demanda debiendo asistir a las audiencias y juicios a que haya lugar, suministrando pruebas, consiguiendo la asistencia de testigos y prestando toda la colaboración que sea necesaria en el curso de tales juicios.

MODIFICACIONES DEL RIESGO

El Tomador o Asegurado deberá notificar por escrito a SEGURESTADO los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local. La notificación deberá hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si está depende del arbitrio del Asegurado. Si la modificación es extraña a la voluntad de éste, deberá notificarse dentro de los quince (15) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume, transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

Cuando el Tomador o Asegurado no cumpla con las obligaciones que le corresponden en caso de siniestro, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

VI. CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR

Salvo estipulación en contrario en todos los casos en que el Tomador y el Asegurado especificados en la presente póliza sean personas distintas se entenderá que el Tomador actúa por su cuenta y riesgo del Asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponde cumplir de acuerdo con la ley.

VII. OBLIGACIONES DEL TOMADOR

Las obligaciones que la ley y el presente contrato imponen al Asegurado se entenderán a cargo del Tomador o Beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas.

VIII. PRIMA DEL SEGURO Y SU PAGO

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

Para todos los efectos legales el pago de la prima se considerará efectivo mediante la emisión de constancia escrita al respecto debidamente firmada y sellada por un funcionario autorizado de SEGURESTADO, salvo otros medios probatorios establecidos por la ley para demostrar tales efectos.

IX. PAGO DE RECLAMACIONES

SEGURESTADO estará legalmente obligada a pagar reclamaciones dentro del mes siguiente a la fecha en la cual el Asegurado o el Beneficiario acredite aún extrajudicialmente su derecho ante SEGURESTADO por siniestros amparados bajo la póliza, únicamente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la reclamación por los perjuicios causados por el Asegurado, donde éste sea civilmente responsable de acuerdo con la ley y se acredite la ocurrencia judicial o extrajudicial del siniestro y su cuantía.
2. Cuando se realice con previa aprobación de SEGURESTADO un acuerdo entre el Asegurado y el perjudicado o sus representantes mediante el cual se establezcan las sumas definitivas que el primero debe pagar al segundo o segundos, por concepto de toda indemnización.
3. Cuando SEGURESTADO realice un convenio con el perjudicado o sus representantes, mediante el cual éste libere de toda responsabilidad al Asegurado.

X. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO

Toda suma que SEGURESTADO deba pagar como consecuencia de un siniestro reducirá en igual cantidad el límite de responsabilidad asegurado, sin que haya lugar a devolución de prima.

En caso de que el Asegurado quiera restablecer el valor del seguro al fijado inicialmente, deberá solicitarlo por escrito a SEGURESTADO, caso en el cual se hará el ajuste respectivo mediante el pago de la prima adicional que corresponde y previa aprobación por escrito de SEGURESTADO.

XI. REVOCACIÓN

El seguro otorgado por la presente póliza podrá ser revocado:

1. El asegurado podrá, en cualquier momento revocar el presente contrato mediante comunicación escrita a SEGURESTADO, en cuyo caso la prima correspondiente al tiempo no transcurrido será liquidada según la tarifa a corto plazo.

2. Por voluntad de SEGURESTADO mediante aviso escrito dirigido a la última dirección registrada del Asegurado, con treinta (30) días hábiles de antelación, SEGURESTADO devolverá la prima correspondiente al tiempo no transcurrido del seguro.

XII. DEDUCIBLE

Es el monto o porcentaje de la indemnización estipulado en la carátula de la póliza o en sus anexos, que en cada reclamación se deduce del valor a indemnizar. Por lo tanto siempre queda a cargo del Asegurado.

XIII. PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El Asegurado perderá el derecho a la indemnización en los siguientes casos:

1. Si se presenta una reclamación fraudulenta, engañosa o apoyada en pruebas falsas

2. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de los seguros coexistentes sobre los mismos bienes asegurados.

XIV. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes con excepción del aviso de siniestro, deberá consignarse por escrito y será prueba suficiente de la notificación la constancia de recibo en la copia de la comunicación o del envío por correo certificado dirigido a la última dirección registrada por las partes.

XV. DISPOSICIONES LEGALES

La presente póliza es ley entre las partes. En las materias y puntos no previstos y resueltos en este contrato, tendrán aplicación las disposiciones contenidas en las leyes de la República de Colombia.

XVI. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D. C. República de Colombia.

"El tomador o Afianzado del seguro se obliga para la Compañía a mantener actualizada, por lo menos una vez al año, la información suministrada en el formulario de clientes vinculados con la Compañía, conforme a lo dispuesto por la circular 005 de 1998 de la Superintendencia Bancaria".

RAMIRO GARCIA BERRIO
Vicepresidente de Fianzas
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101185652	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	01	2023	10	04	2022	00:00	10	06	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ADPORT LTDA	NIT: 830.087.993-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 27 NRO. 74 A - 12 PISO 2	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2407867

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 18 BIS NRO. 38 - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2870094

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO DEL CUMPLIMIENTO EN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 184 DE 2022 CPS (71691) EN DESARROLLO A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, CASA DE LA PARTICIPACION Y SEDE EN CONSTRUCCION, ASI COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES, DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA Y TODOS AQUELLOS BIENES DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.
ASEGURADOS: ADPORT LTDA Y/O FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
BENEFICIARIOS: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2022	10/06/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2022	10/06/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2022	10/06/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO MODIFICACION CONTRACTUAL 12 DE ENERO DE 2023 SE PRORROGA EL PLAZO POR 4 MESES HASTA EL 10-06-2023 Y SE AJUSTAN LOS 200 SMMLV 2023
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,684.00	$ *******3,000.00	$ ******36,800.00	$ **********230,484.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	154028	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101185652

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101185652	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	01	2023	10	04	2022	00:00	10	06	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ADPORT LTDA	**NIT: 830.087.993-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 27 NRO. 74 A - 12 PISO 2	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2407867

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 18 BIS NRO. 38 - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2870094

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2022	10/06/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2022	10/06/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2022	10/06/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2022	10/06/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101185652

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101185652	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	01	2023	10	04	2022	00:00	10	06	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ADPORT LTDA		**NIT: 830.087.993-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 27 NRO. 74 A - 12 PISO 2		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2407867

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	TV 18 BIS NRO. 38 - 41		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2870094

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101185652

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-40-101185652

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

jueves, 26 de enero de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

Tomador:

ADPORT LTDA

Inicio de vigencia:

domingo, 10 de abril de 2022

Fin vigencia:

sábado, 10 de junio de 2023

Valor total asegurado:

$ 232.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
  · Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
  · Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)
  · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
  · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
  · Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
  · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101380088

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

jueves, 26 de enero de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

Tomador:

ADPORT LTDA

Inicio de vigencia:

domingo, 10 de abril de 2022

Fin vigencia:

miércoles, 10 de junio de 2026

Valor total asegurado:

$ 217.723.225

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
  · Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
  · Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)
  · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
  · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
  · Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
  · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

0013 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Digitally signed by CENTENO DIAZ NATALIA ANDREA
Date: 2022.04.08 11:09:17

Número : 592

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NATALIA ANDREA CENTENO DIAZ

ANALISTA ECONOCONOMICO FDLT

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020200805852 50	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	326.066.360
			Total	**326.066.360**

CDP :500

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 184

Objeto:

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad devigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede Administrativa de la Alcaldía Local De Teusaquillo, la Junta Administradora Local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la Alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato, SIPSE 71691. Memorando de solicitud No. 20226320003463 del 08-04-2022.

Beneficiario : 1001190827 NIT 830087993 ADPORT LTDA

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. ABRIL 08 DE 2022

Documento firmado por:NATALIA ANDREA CENTENO DIAZ / Cargo: ANALISTA ECONOCONOMICO FDLT

Aprobó: NACENTENODI 08.04.2022

Elaboró: NACENTENODI 08.04.2022

Impresión:08.04.2022-11:06:09 NACENTENODI 5000312378 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0013 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 516

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NATALIA ANDREA CENTENO DIAZ

ANALISTA ECONOCONOMICO FDLT

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020200805852 50	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	157.763.029
			Total	**157.763.029**

CDP :582

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 184

Objeto:

Adicionar y prorrogar el contrato de prestacion de servicios 184-2022 cuyo objeto Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad devigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede Administrativa de la Alcaldía Local De Teusaquillo, la Junta Administradora Local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la Alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato, SIPSE 86930. del 23/01/2023 memorando de solicitud 20236320000803 del 25/01/2023

Beneficiario : 1001190827 NIT 830087993 ADPORT LTDA

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. ENERO 27 DE 2023

Documento firmado por:NATALIA ANDREA CENTENO DIAZ / Cargo: ANALISTA ECONOCONOMICO FDLT

Aprobó: NACENTENODI 27.01.2023

Elaboró: NACENTENODI 27.01.2023

Impresión:27.01.2023-15:18:38 NACENTENODI 5000445919 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226320011523
Fecha: 28-07-2022
20226320011523

MEMORANDO

Código de dependencia: 632

PARA: **YAZMÍN ARIZA ULLOA**
Contratista Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo

DE: **ROSA ISABEL MONTERO TORRES**
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

ASUNTO: DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Cto No.	CONTRATISTA	OBJETO
184-2022	**ADPORT LTDA.**	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede Administrativa de la Alcaldía Local De Teusaquillo, la Junta Administradora Local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la Alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato de los bienes muebles de propiedad de la Alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato.

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión del contrato anteriormente relacionado, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreara sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, y en las plataformas transaccionales del SECOP y SIPSE.

Todos los documentos soporte de la actividad contractual hasta la liquidación, informes de ejecución y pagos, deben ser publicados y aprobados conforme a la “Guía para hacer la Gestión Contractual en el SECOP”, siguiendo los términos y condiciones de uso de la plataforma establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:

1. Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prorrogas, cesión, otro si y/o terminación.

2. En el caso de los nuevos procesos, se debe hacer el cargue en la plataforma y el respective seguimiento durante las etapas de creación, ejecución y liquidación.

Cordialmente

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcalde Local de Teusaquillo (E)
Correo: alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Proyectó Elaboro: Jeimy Rocio Giral Vergara – Tecnico de apoyo FDLT

Aprobó: María Magdalena Polanco Echeverry – Abogada Despacho

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTION CORPORATIVA

GESTION CORPORATIVA LOCAL
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No.	CT 184-2022			FECHA:	16/06/2022
CONTRATISTA:	ADPORT LTDA			NIT. o C.C.	830087993-3
PERIODO DEL:	11/04/2022	AL	30/04/2022		
PAGO No.	1	DOCUMENTO No.	Rad. 20226310040302		

PAGO	CODIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	**5-1-11-13-00-00**			**$ 21.697.608**
Retefuente Servicios	**2-4-36-05-01-00**	$ 2.089.671	2%	$ 41.793
ReteIva	**2-4-36-25-01-00**	$ 461.519	15%	$ 69.228
Reteica	**2-4-36-27-01-00**	$ 2.089.671	1,380%	$ 28.837
TOTAL DESCUENTOS				**$ 139.858**
NETO A PAGAR	**2-4-01-02-01-00**			**$ 21.557.749**



FABIOLA VASQUEZ PEDRAZA
Contador F.D.L (E)

Elaboró: Cesar Augusto Sabogal Tarazona- Profesional Transversal de Contabilidad.

Aprobó: FVP

OBSERVACIONES Y/O NOTAS: FRA No. FEV - 676

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ADPORT LTDA** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión de los soportes, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a la Factura de venta FEV676, correspondiente al periodo comprendido entre el 11 de ABRIL del 2022 y el 30 de ABRIL del 2022

Contrato:	No. 184-2022
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Contratista:	**ADPORT LTDA**
NIT	No. 830.087.993-3
Objeto:	"Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato.
Plazo de Ejecución	10 meses
Fecha Iniciación:	11-04-2022
Fecha de Terminación:	10-02-2023
Valor Inicial Pactado:	$ 326.066.360
Valor Adicional:	NO APLICA
Valor total	$ 326.066.360
Valor a Pagar:	$ 21.697.608 (1 pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la **ADPORT LTDA** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 24 días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Interventor o Supervisor,

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL TEUSAQUILLO (E)

YASMIN ARIZA ULLOA
APOYO A LA SUPERVISION

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

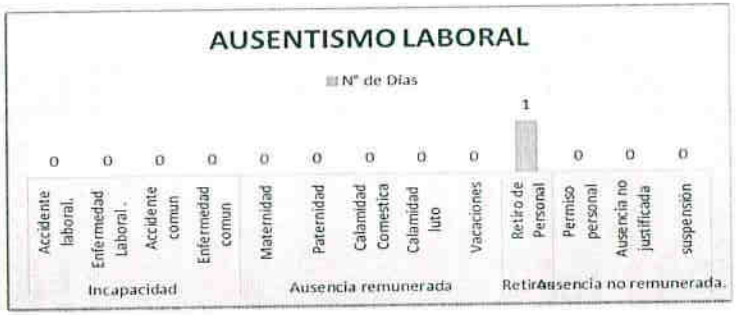
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 11 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	184-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ADPORT LTDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 830.087.993-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 ABRIL DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 326.066.360
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 21.697.608
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	592 (50003123780001 DEL 8 DE ABRIL DEL 2022)
FECHA ACTA DE INICIO	11 ABRIL DE 2022
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	10 DE FEBRERO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Local de Teusaquillo (en todas sus sedes) y de los servidores públicos y visitantes en general. 2. Atender de forma inmediata las observaciones y requerimientos hechos por el supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión del mismo. 3. Reemplazar y relevar el personal cuando la entidad lo solicite por faltas o fallas en el servicio. 4. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles o inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia, previo proceso de investigación. 5. Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación del servicio, cumpliendo con lo previsto en las especificaciones técnicas, así como las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios. 6. Responder por la conducta y actos de su personal y mantener supervisión directa sobre el mismo. 7. El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad	 En el periodo analizado y correspondiente entre el 11 y el 30 de abril de 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones: Se le recordó al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Teusaquillo y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato. Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley. En el periodo de ejecución correspondiente, se ha dado		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Privada. Así mismo si el proceso es adjudicado a un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique de acuerdo con la normatividad que aplique como miembros del consorcio o unión temporal, el diseño y el color serán iguales para todos los miembros del consorcio o unión temporal. Nota: La chaqueta será proporcionada de manera adicional al uniforme establecido por la ley.	cumplimiento a lo establecido el objeto del contrato; en la ejecución del mismo; se programó y ejecuto el empalme operativo y técnico de las Instalaciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo, con la empresa TOP GUARD LTDA.; en donde se recibieron los inventarios para la prestación del servicio, debido al inicio del contrato.		
8. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, registrando los mismos en el libro de minuta de cada puesto.			
9. Verificar que los elementos de propiedad de la entidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos e informados por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión designado.	Durante el periodo comprendido desde el día 11 hasta el día 30 del mes abril se realizaron un total de 30 visitas de supervisión de 30 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad.		
10. El contratista deberá ejercer en la recepción de las oficinas de la entidad donde fuere asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes.			
11. El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado.	En el lapso del 11 al 30 de abril de 2022, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con lossupervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como:		
12. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde con los			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
aspectos solicitados por la entidad estatal en el presente documento y en los demás documentos que hacen parte del proceso contractual y que hacen parte integral a este documento. **13.** El contratista a solicitud del supervisor y/o el apoyo a la supervisión y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal). **14.** El contratista a solicitud del supervisor y/o el apoyo a la supervisión y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal). **15.** El contratista brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria por parte de la entidad estatal, para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en **16.** El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de	• Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de Teusaquillo y con la Empresa. • Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos.  Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades deausentismo: Retiro de Personal Beltrán Turriago Manuel Alexander 79.971.135 Ingresos Mahecha diaz Brandon Felipe 1.013.684.339		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Comunicaciones, en los casos que se requiera.	Durante el mes de abril de 2022, en el periodo correspondiente del 11 al 30, no se presentaron novedades relacionadas y responsabilizadas al personal de la vigilancia asignado a los esquemas de seguridad de la Alcaldía Local de Teusaquillo. En el periodo de ejecución correspondiente 11 al 30 de abril de 2022, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.		
17. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social.			
18. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.			
19. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios a la entidad, en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.			
20. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se presentare durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la entidad estatal. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
sanciones legales consecuencia de esta omisión.			
21. El personal que disponga el contratista para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el comitente comprador ha depositado en él.			
22. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva del contratista que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.			
23. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.			
24. Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución de la operación, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.			
25. Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos,			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.			
26. Llevar a cabo el control de las minutas e informes generados durante la ejecución del servicio y poner a disposición del supervisor del FDLT tales documentos cuando los mismos sean requeridos.			
27. Controlar el sistema de monitoreo del sistema de vigilancia del FDLT.			
28. Relación de los equipos de comunicación asignados a cada puesto para la prestación de servicio, deben permitir comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia			
29. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán con patrulla en horarios fijos y con patrulla en horarios sorpresivos.			
30. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 Reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia.			
31. Rendir y elaborar informes mensuales, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de la operación.			
32. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la operación se le impartan por parte del FDLT.			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
33. Allegar copia de cada uno de los salvoconductos de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
34. Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.			
35. Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.			
36. Programar mensualmente según lo indique el Supervisor de la Compañía de Vigilancia, los turnos respectivos, sin que se exceda la jornada legal máxima permitida, reservándose la entidad estatal el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.			
37. Capacitar a todo el personal que preste el servicio en materia de calidad de vida laboral, relaciones interpersonales, atención al público, servicio al cliente y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio.			
38. Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.			
39. Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
requiera.			
40. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.			
41. Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante.			
42. Instalar y poner en funcionamiento los medios de apoyo ofrecidos para la prestación del servicio.			
43. La Compañía de vigilancia responderá por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de averías, daños o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del mandante vendedor o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del contrato. Por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo. Debiendo además reemplazar el personal que haya participado de forma negativa en los mencionados hechos.			
44. Las demás que se deriven de la naturaleza de la negociación.			

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	PAGO DE SALUD	PAGO DE ARL	
	COMPENSAR	AXA COLPATRIA	

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: OSCAR ANDRES ROMERO CELIS** **Cédula: 79.984.943**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Rosa Isabel Montero Torres** **Cargo: Alcaldesa Local (E)** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Yasmin Ariza Ulloa** **Cargo: Profesional de Apoyo** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

ADPORT
LTDA
SEGURIDAD PRIVADA

INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD

Versión 01

Bogotá, 2 de mayo de 2022

Señores,
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Señor (a) ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Supervisora del contrato
Ciudad.

REFERENCIA: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 184-2022(716919, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11 AL 30 DE ABRIL DE 2022.

Respetado (a) Señor(a).

Por medio del presente damos a conocer el informe de la gestión realizada durante el mes de abril, del contrato de la referencia, presentado por a Dirección de Operaciones de la empresa.

El presente documento se realiza con personal idóneo y capacitado en temas misionales bajo el liderazgo organizacional de ADPORT LTDA., buscando que se generen estrategias especiales dentro de un marco de mejora continua que permitan a nuestros clientes, no solo satisfacer sus necesidades, sino también colmar sus expectativas relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada; lo anterior se logra siguiendo un proceso metodológico que permite proyectar prospectivamente todas las necesidades y retos a asumir de manera mutua.

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como propósito comunicar a nuestros clientes de manera ordenada y comprensible, el seguimiento y resultados de la prestación del servicio obtenidos con base a un periodo de medición determinado

2. ALCANCE

Este informe aplica para todos los clientes públicos y privados de ADPORT LTDA, a nivel nacional. El seguimiento se realiza desde la adjudicación del contrato hasta el levantamiento del servicio. Aplica para la Dirección de Operaciones e Investigaciones o quien haga sus veces en las sucursales o agencias.

3. INFORME DE GESTIÓN

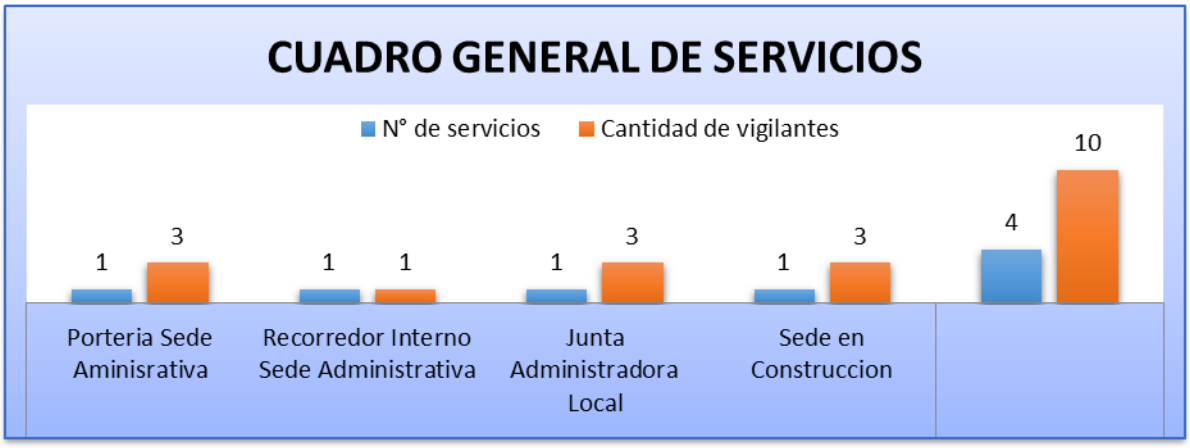
3.1. DATOS GENERALES

DATOS GENERALES					
CLIENTE	**N° DE SEDES**	**N° DE PUESTOS**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**		
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	3	4	11/04/2022		
COORDINADOR DEL CONTRATO	**FECHA EVALUACIÓN**	**PERIODO EVALUADO**			
ROSA ISABEL MONTERO TORRES	02/05/2022	**Desde:**	11/04/2022	**Hasta:**	30/04/2022

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1. CUADRO GENERAL DE SERVICIOS:

A continuación, se describen la totalidad de los servicios de seguridad contratados por el cliente unidad de vida.



4.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

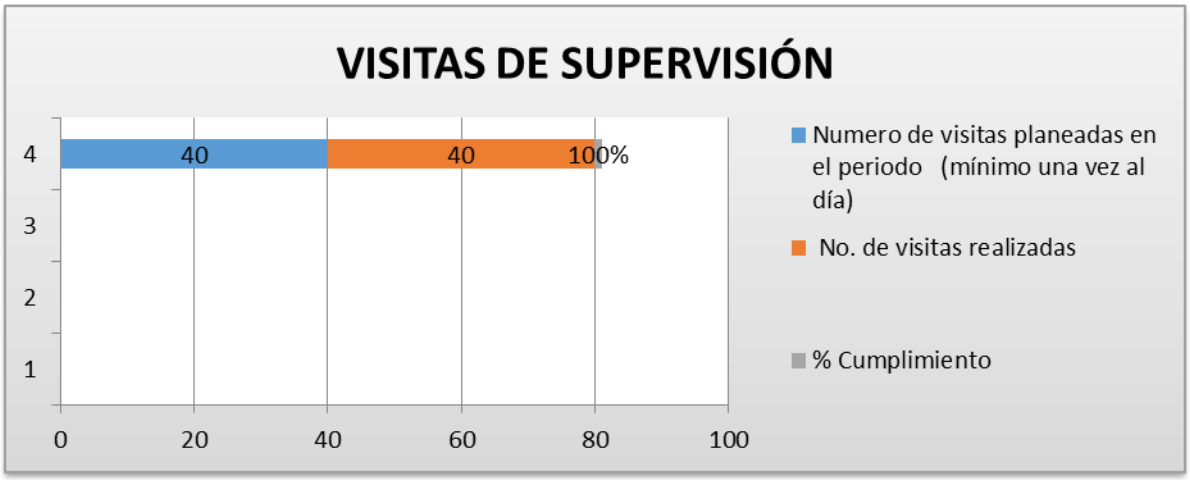
En el periodo analizado y correspondiente entre el 11 y el 30 de abril de 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones:

Se le recordó al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Teusaquillo y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato.

Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley.

En el periodo de ejecución correspondiente, se ha dado cumplimiento a lo establecido el objeto del contrato; en la ejecución del mismo; se programó y ejecuto el empalme operativo y técnico de las Instalaciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo, con la empresa TOP GUARD LTDA.; en donde se recibieron los inventarios para la prestación del servicio, debido al inicio del contrato.

4.3. VISTAS DE SUPERVISIÓN

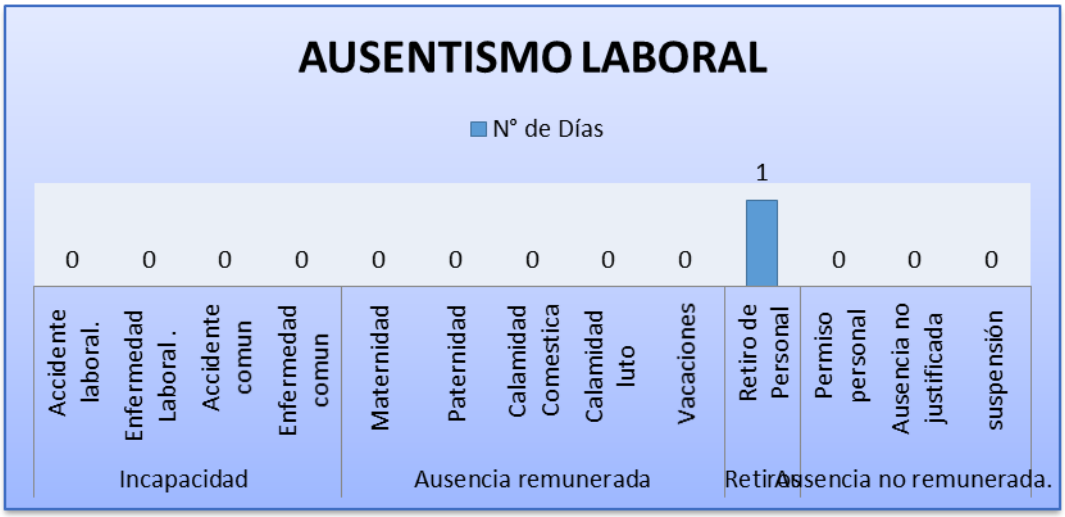


Durante el periodo comprendido desde el día 11 hasta el día 30 del mes abril se realizaron un total de 30 visitas de supervisión de 30 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad.

En el lapso del 11 al 30 de abril de 2022, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con los supervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como:

- Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de Teusaquillo y con la Empresa.
- Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos.

4.4. AUSENTISMO LABORAL



Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades de ausentismo:

Retiro de Personal
Beltrán Turriago Manuel Alexander 79.971.135

Ingresos
Mahecha diaz Brandon Felipe 1.013.684.339

4.5. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO.

Durante el mes de abril de 2022, en el periodo correspondiente del 11 al 30, no se presentaron novedades relacionadas y responsabilizadas al personal de la vigilancia asignado a los esquemas de seguridad de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

4.6 CONCLUSIONES

En el periodo de ejecución correspondiente 11 al 30 de abril de 2022, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.

Informe elaborado por



LEOCADIO CASTRO ACOSTA
Director de Operaciones

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 676

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764021604312 que habilita desdeEV 504 hasta FEV 10000

ADPORT LTDA

Nit 830087993

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-ALCALDIA TEUSAQUILLO
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
TANSVERSAL 18 BIS # 38 41	Bogota D.C.	3385000

POR CONCEPTO DE
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 11 AL 30 DE ABRIL

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
10/05/2022	05/06/2022	WINDI DANIELA LOZANO RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	150	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA SEDE ADMINISTRATIVA	20	D	290.400	0%	0	5.808.000
2	010	AIU - BASE DE IVA	20	D	32.267	19%	6.131	645.333
3	151	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA EN JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	20	D	290.400	0%	0	5.808.000
4	010	AIU - BASE DE IVA	20	D	32.267	19%	6.131	645.333
5	152	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA EN OBRA EN CONSTRUCCION	20	D	290.400	0%	0	5.808.000
6	010	AIU - BASE DE IVA	20	D	32.267	19%	6.131	645.333
7	153	SERVICIO 10 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE ADMINISTRATIVA	20	D	69.152	0%	0	1.383.041
8	010	AIU - BASE DE IVA	20	D	7.684	19%	1.460	153.671
9	075	ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS	20	D	16.969	19%	3.224	339.375

Total líneas o ítems: 9

SUBTOTAL	**21.236.089**
DESCUENTO	**0**
IVA	**461.519**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**21.697.608**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**21.697.608**

Valor en Letras

VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 10/05/2022 09:50:01

Carrera 27 # 74A - 12 Teléfono 2407867

Correo Electrónico info@adport.com.co

CUFE: e20cfc61e8ffd1ede1cbe517d1c9213ddcf6908f39f0352c827920da134f988696cf7d6cfa89100bbb91483745c7677c--Expedición:10/05/2022 04:07 PM

Certificado Bancario

Lunes, 2 de mayo de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADPORT LTDA identificado(a) con NIT 830087993, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17348060082	2009/02/17	ACTIVA
CUENTA CORRIENTE	17347562591	2015/09/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1444031281	9434602702	E	2022/05/20	2022/05/05	BANCOLOMBIA	0	$5,104,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1033693513	BABATIVA MORENO LEIDY ROCIO	X																	230301	15	$609,652	$97,600	EPS002	15	$609,652	$24,400	CCF24	15	$609,652	$24,400	14-4	15	$609,652	$26,600	15	$0	$0	Si	$173,000
2	CC	1050952216	BARRIOS HUERTAS LUIS FERNANDO	X																	230301	20	$861,359	$137,900	EPS002	20	$861,359	$107,700	CCF24	20	$861,359	$34,500	14-4	20	$861,359	$37,500	20	$861,359	$43,200	No	$360,800
3	CC	79971135	BELTRAN TURRIAGO MANUEL ALEXANDER	X	X																230301	11	$473,748	$75,800	EPS002	11	$473,748	$19,000	CCF24	11	$473,748	$19,000	14-4	11	$473,748	$20,700	11	$0	$0	Si	$134,500
4	CC	1074908112	HERNANDEZ CASTRO BRIYI LORENA	X																	230201	16	$650,295	$104,100	EPS037	16	$650,295	$26,100	CCF24	16	$650,295	$26,100	14-4	16	$650,295	$28,300	16	$0	$0	Si	$184,600
5	CC	91252205	LEON RODOLFO	X																	25-14	20	$861,359	$137,900	EPS017	20	$861,359	$34,500	CCF24	20	$861,359	$34,500	14-4	20	$861,359	$37,500	20	$0	$0	Si	$244,400
6	CC	20831085	LOPEZ TIQUE ELISABETH	X																	231001	20	$861,359	$137,900	EPS002	20	$861,359	$34,500	CCF24	20	$861,359	$34,500	14-4	20	$861,359	$37,500	20	$0	$0	Si	$244,400
7	CC	1013684339	MAHECHA DIAZ BRANDON FELIPE																		230301	30	$1,292,038	$206,800	EPS017	30	$1,292,038	$51,700	CCF24	30	$1,292,038	$51,700	14-4	30	$1,292,038	$56,300	30	$0	$0	Si	$366,500
8	CC	1073702362	ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA	X																	231001	23	$1,002,455	$160,400	EPS037	23	$1,002,455	$40,100	CCF24	23	$1,002,455	$40,100	14-4	23	$1,002,455	$43,700	23	$0	$0	Si	$284,300
9	CC	1023929493	ORTIZ WILLIAM DAVID	X																	25-14	13	$528,365	$84,600	EPS002	13	$528,365	$21,200	CCF24	13	$528,365	$21,200	14-4	13	$528,365	$23,000	13	$0	$0	Si	$150,000
10	CC	1007845593	PAJOY MONROY JOHAN ALFREDO	X																	230201	20	$861,359	$137,900	EPS008	20	$861,359	$34,500	CCF24	20	$861,359	$34,500	14-4	20	$861,359	$37,500	20	$0	$0	Si	$244,400
11	CC	79208367	PEREIRA AGUILLON PABLO ANTONIO																		25-14	30	$1,258,703	$201,400	EPS002	30	$1,258,703	$50,400	CCF24	30	$1,258,703	$50,400	14-4	30	$1,258,703	$54,800	30	$0	$0	Si	$357,000
12	CC	1023959861	PRIETO CAGUEÑO BRAYAN MAURICIO																		230301	30	$1,258,703	$201,400	EPS008	30	$1,258,703	$50,400	CCF24	30	$1,258,703	$50,400	14-4	30	$1,258,703	$54,800	30	$0	$0	Si	$357,000
13	CC	5972252	RAMIREZ JESUS ABRAHAM	X																	25-14	24	$1,006,963	$161,200	MIN002	24	$1,006,963	$40,300	CCF24	24	$1,006,963	$40,300	14-4	24	$1,006,963	$43,900	24	$0	$0	Si	$285,700
14	CC	1121944414	RUIZ BLANCO RAMIRO	X																	230301	14	$569,009	$91,100	EPS017	14	$569,009	$22,800	CCF24	14	$569,009	$22,800	14-4	14	$569,009	$24,800	14	$0	$0	Si	$161,500
15	CC	1030672480	SALAMANCA ARIZA DUVAN GERARDO	X																	230301	21	$904,427	$144,800	EPS008	21	$904,427	$36,200	CCF24	21	$904,427	$36,200	14-4	21	$904,427	$39,400	21	$0	$0	Si	$256,600
16	CC	1033687876	SALAZAR HURTADO JUAN CARLOS	X																	25-14	20	$939,474	$150,400	EPS008	20	$939,474	$37,600	CCF24	20	$939,474	$37,600	14-4	20	$939,474	$40,900	20	$0	$0	Si	$266,500
17	CC	52878853	TAO FLOREZ ADRIANA BERENICE	X																	231001	21	$915,285	$146,500	EPS017	21	$915,285	$36,700	CCF24	21	$915,285	$36,700	14-4	21	$915,285	$39,900	21	$0	$0	Si	$259,800
18	CC	1012326006	TAVERA JARA MELBA YADIRA	X																	230301	22	$958,870	$153,500	EPS017	22	$958,870	$38,400	CCF24	22	$958,870	$38,400	14-4	22	$958,870	$41,800	22	$0	$0	Si	$272,100
19	CC	1111792856	VALENCIA TENORIO NUBIA FABIOLA	X																	230301	20	$861,359	$137,900	EPS008	20	$861,359	$34,500	CCF24	20	$861,359	$34,500	14-4	20	$861,359	$37,500	20	$0	$0	Si	$244,400
20	CC	1006089832	VASQUEZ NOVOA YEFERSON	X																	230201	21	$904,427	$144,800	EPS002	21	$904,427	$36,200	CCF24	21	$904,427	$36,200	14-4	21	$904,427	$39,400	21	$0	$0	Si	$256,600
Total	**Afiliados(20)**																					$17,579,209	$2,813,900			$17,579,209	$777,200			$17,579,209	$704,000			$17,579,209	$765,800		$861,359	$43,200		$5,104,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1444031281	9434602702	E	2022/05/20	2022/05/05	BANCOLOMBIA	0	$5,104,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$2,813,900	$0	$0	$2,813,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$444,800	$0	$0	$444,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$735,500	$0	$0	$735,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$1,246,800	$0	$0	$1,246,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$386,800	$0	$0	$386,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$765,800	$0	$0	$765,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	20	$765,800	$0	$0	$765,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$704,000	$0	$0	$704,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	20	$704,000	$0	$0	$704,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				20	$777,200	$0	$0	$777,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$193,200	$0	$0	$193,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$184,100	$0	$0	$184,100
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$40,300	$0	$0	$40,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$66,200	$0	$0	$66,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$293,400	$0	$0	$293,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,900	$0	$0	$25,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$25,900	$0	$0	$25,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,300	$0	$0	$17,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$17,300	$0	$0	$17,300
TOTAL				**20**	**$5,104,100**	**$0**	**$0**	**$5,104,100**

CONTROL DE EJECUCIÓN
CONTRATO 184-2022

Nombre del Proveedor: ADPORT LTDA **NIT No. 830087993**

PLAZO	**10 MESES**		
FECHA DE INICIO	**11 ABRIL DE 2022**	**CRP No. 1**	**50003123780001 (592)**
FECHA FINAL (INCLUIDAS PRORROGAS)	**10 FEB DEL 2022**	**CRP No. 2**	
RUBRO PRESUPUESTAL	**13301160557000000 2169**	**CRP No. 3**	

VALOR CONTRATO INICIAL	**$**	**326.066.360**
VALOR ADICION 1	**$**	**-**
VALOR ADICION 2	**$**	**-**
VALOR ADICION 3	**$**	**-**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**326.066.360**

No.	PERIODO / PORCENTAJE DE PAGO	FACTURA	VALOR AUTORIZADO	% EJECUCION	VR ACUMULADO	SALDO
1	DEL 11 AL 30 DE ABRIL DE 2022	FEV676	$ 21.697.608	6,65%	$ 21.697.608	$ 304.368.752
2				0,00%	$ 21.697.608	$ 304.368.752
3				0,00%	$ 21.697.608	$ 304.368.752
4				0,00%	$ 21.697.608	$ 304.368.752
5				0,00%	$ 21.697.608	$ 304.368.752
6				0,00%	$ 21.697.608	$ 304.368.752
7				0,00%	$ 21.697.608	$ 304.368.752
8				0,00%	$ 21.697.608	$ 304.368.752
9				0,00%	$ 21.697.608	$ 304.368.752
10				0,00%	$ 21.697.608	$ 304.368.752

VALOR EJECUTADO $ 21.697.608
PORCENTAJE DE EJECUCION TOTAL **6,65%**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14811538317

(415)7707212489984(8020) 000001481153831 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ADPORT LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 74 A 12

42. Correo electrónico info@adport.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	2 4 0 7 8 6 7	3 1 8 3 5 9 1 6 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 1 0 6 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 09 / 10 : 28: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO CELIS OSCAR ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811538317

(415)7707212489984(8020) **000001481153831 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 1 6 1	1 8 4
73. Fecha	2 0 0 1 0 6 2 0	2 0 2 0 0 1 2 9
74. Número de notaría	2 0	4 8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 6 2 1	2 0 2 0 0 1 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 9 7 7 0 9	0 1 1 3 5 7 6 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 6 2 1	
81. Hasta	2 0 5 0 0 3 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811538317

(415)7707212489984(8020) **000001481153831 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 8 4 9 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	CELIS	OSCAR	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 3 3 9 0 2 5 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSORIO	BUITRAGO	NATALIA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811538317

(415)7707212489984(8020) **000001481153831 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 2 4 2 7 7 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	MARTINEZ	MARIA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
78,000,000	0 . 0 0 3 4	2 0 2 2 0 1 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 0 0 5 3 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MAYORGA	SANCHEZ	YENNY	YORDALY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
76,000,000	0 . 0 0 3 3	2 0 2 2 0 1 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 3 6 9 3 3 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	SANABRIA	YUDI	NADID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
76,000,000	0 . 0 0 3 3	2 0 2 2 0 1 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811538317

(415)7707212489984(8020) **000001481153831 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 5 0 6 3 3		2 5 0 7 4 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
IBAÑEZ	CELY	CINDY	JOHANNA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 6 6 6 6 6		3 9 4 1 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BERMUDEZ	MORENO	ANA	ROSA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
ADPORT LTDA
NIT 830.087.993-3
CERTIFICA:

Que la sociedad denominada **ADPORT LTDA,** se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar correspondiente al periodo, Abril – Mayo del presente año.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de mayo del 2022, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 del 2002, modificado por el Art.1 de la ley 828 de 2003.Ley 100 de 1993 y sus derechos reglamentarios. Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003.

Cordialmente;



CINDY JOHANNA IBAÑEZ CELY
Contadora Publica
CC.1.018.450.633
TP 250.746-T
REVISORA FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2DBCEE047DB3CCF6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CINDY JOHANNA IBAÑEZ CELY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018450633 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 250746-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.450.633

IBAÑEZ CELY

APELLIDOS

CINDY JOHANNA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-MAR-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00648224-F-1018450633-20141127 0041453989A 3 1143056888

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



250746-T

CINDY JOHANNA
IBAÑEZ CELY
C.C. 1018450633
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
POLITECNICO GRANCOLO[illegible]ANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258612 279042

Identificación Pública S.A. 160017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

8546 CELY

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y ADPORT LTDA – NIT 830.087.993-3 – FDLT-LP-002-2022, A TRAVES DEL SECOP II

Contrato de Prestación de Servicios No.	**184-2022 CPS (71691)**
Entidad contratante:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Nit:	**899.999.061-9**
Contratista:	**ADPORT LTDA.**
Nit	**NIT. 830.087.993-3**
Rep. Legal.	**OSCAR ANDRES ROMERO CELIS C.C. 79.984.943**
Valor:	**$326.066.360**
CDP	**500 del 28 de febrero 2022**
Plazo:	**10 meses**

Entre los suscritos ROSA ISABEL MONTERO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 45.560.194 expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Alcaldesa Local de Teusaquillo (E), nombrada mediante Decreto N° 539 del 24 de Diciembre de 2021 y debidamente posesionada mediante Acta de Posesión N° 349 del 27 de Diciembre de 2021, facultada por el Decreto 374 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará el FONDO, por una parte; y por otra parte el **ADPORT LTDA. con NIT. 830.087.993-3** representada legalmente por el señor **OSCAR ANDRES ROMERO CELIS** identificado con la C.C. Nro. 79.984.943 de Bogotá que para los efectos del presente contrato está facultado para suscribir el mismo y que por ende se denominará **EL CONTRATISTA** el cual declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y en lo no previsto en ellos por las normas de derecho privado y por las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes consideraciones:**1)** Que el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** inició el respectivo proceso de Licitación Pública mediante la publicación en la plataforma electrónica del SECOP II el día 28 de febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y demás normas concordantes. **2)** Que como resultado del proceso de evaluación y de conformidad con toda la información presentada por todos los proponentes y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, el Alcalde (E) Local de Teusaquillo, mediante Resolución No. 047 del 06 de abril de 2022, adjudica el proceso de Licitación No. **FDLT-LP-002-2022**, al proponente **ADPORT LTDA** con **NIT. 830.087.993-3** representado por **OSCAR ANDRES ROMERO CELIS** identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.984.943 por valor de **TRESCIENTOS VENTISEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($ 326.066.360,00)** de conformidad con el presupuesto oficial de la entidad.**3).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

Alcaldía local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y ADPORT LTDA – NIT 830.087.993-3 – FDLT-LP-002-2022, A TRAVES DEL SECOP II

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede Administrativa de la Alcaldía Local De Teusaquillo, la Junta Administradora Local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la Alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato.
2) Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES contados desde la suscripción del Acta de Inicio, para lo cual será requisito previo que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Esta acta marcará el inicio del desarrollo y ejecución del contrato y, por lo tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del interventor/supervisor. Será requisito de ejecución la aprobación de las garantías las cuales deberán ser publicadas por el proponente adjudicatario y aprobadas por la entidad a través de la plataforma Secop II. Una vez suscrita el Acta de Inicio, el Contratista se obliga a remitir la misma a la compañía aseguradora o al garante a efectos de que esta actualice las vigencias de las garantías si a ello hay lugar con ocasión de la fecha de suscripción de dicha acta.
3) Obligaciones Generales:	**1.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **2.** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). **3.** Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. **4.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **5.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en

	materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. **6.** Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. **7.** Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **8.** No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). **9.** Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
4) Obligaciones Específicas:	**1.** Prestar el servicio objeto del contrato, de conformidad con los requisitos detallados el contrato, pliego de condiciones, estudios previos, anexo tecnico, adendas demás que hagan parte integral a este documento. **2.** Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Local de Teusaquillo (en todas sus sedes) y de los servidores públicos y visitantes en general. **3.** Atender de forma inmediata las observaciones y requerimientos hechos por el supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión del mismo. **4.** Reemplazar y relevar el personal cuando la entidad lo solicite por faltas o fallas en el servicio.

Alcaldía local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

	5. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles o inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia, previo proceso de investigación. **6.** Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación del servicio, cumpliendo con lo previsto en las especificaciones técnicas, así como las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios. **7.** Responder por la conducta y actos de su personal y mantener supervisión directa sobre el mismo. **8.** El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo si el proceso es adjudicado a un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique de acuerdo con la normatividad que aplique como miembros del consorcio o unión temporal, el diseño y el color serán iguales para todos los miembros del consorcio o unión temporal. Nota: La chaqueta será proporcionada de manera adicional al uniforme establecido por la ley. **9.** Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, registrando los mismos en el libro de minuta de cada puesto. **10.** Verificar que los elementos de propiedad de la entidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos e informados por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión designado. **11.** El contratista deberá ejercer en la recepción de las oficinas de la entidad donde fuere asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes. **12.** El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado. **13.** El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde con los aspectos solicitados por la entidad estatal en el presente documento y en los demás

	documentos que hacen parte del proceso contractual y que hacen parte integral a este documento. **14.** El contratista a solicitud del supervisor y/o el apoyo a la supervisión y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal). **15.** El contratista brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria por parte de la entidad estatal, para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente. **16.** El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera. **17.** El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social. **18.** Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios. **19.** Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios a la entidad, en desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **20.** Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se presentare durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la entidad estatal. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión. **21.** El personal que disponga el contratista para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse

	bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el comitente comprador ha depositado en él. **22.** El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva del contratista que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas. **23.** Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada. **24.** Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución de la operación, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social. **25.** Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. **26.** Llevar a cabo el control de las minutas e informes generados durante la ejecución del servicio y poner a disposición del supervisor del FDLT tales documentos cuando los mismos sean requeridos. **27.** Controlar el sistema de monitoreo del sistema de vigilancia del FDLT. **28.** Relación de los equipos de comunicación asignados a cada puesto para la prestación de servicio, deben permitir comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia. **29.** Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán con patrulla en horarios fijos y con patrulla en horarios sorpresivos. **30.** Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 Reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia. **31.** Rendir y elaborar informes mensuales, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de la operación.

Alcaldía local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

	32. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la operación se le impartan por parte del FDLT. **33.** Allegar copia de cada uno de los salvoconductos de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **34.** Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio. **35.** Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio. **36.** Programar mensualmente según lo indique el Supervisor de la Compañía de Vigilancia, los turnos respectivos, sin que se exceda la jornada legal máxima permitida, reservándose la entidad estatal el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario. **37.** Capacitar a todo el personal que preste el servicio en materia de calidad de vida laboral, relaciones interpersonales, atención al público, servicio al cliente y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio. **38.** Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad. **39.** Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera. **40.** Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros. **41.** Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante. **42.** Instalar y poner en funcionamiento los medios de apoyo ofrecidos para la prestación del servicio. **43.** La Compañía de vigilancia responderá por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de averías, daños o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del mandante vendedor o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del contrato. Por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo. Debiendo

Alcaldía local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

	además reemplazar el personal que haya participado de forma negativa en los mencionados hechos. **44.** Las demás que se deriven de la naturaleza de la negociación.
5). Obligaciones del Fondo:	**1.** Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. **2.** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **4.** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **5.** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). Las demás establecidas en la normatividad vigente
6) Valor:	TRESCIENTOS VENTISEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($ 326.066.360,00) incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2022
7) Forma de Pago:	Para el primer pago se debe aportar certificación bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizará el respectivo pago, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Si la propuesta se presenta por parte de un consorcio o unión temporal, no se requerirá la presentación de certificación bancaria al momento de presentar la propuesta. Sin embargo, en caso de resultar adjudicatarios deberán allegar certificación bancaria a nombre del proponente: consorcio / unión temporal, a más tardar el día en que deba efectuarse el registro

Alcaldía local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

	presupuestal del contrato a celebrar. El valor del contrato se pagará así: El valor del contrato se pagará mensualmente, los cuales se efectuarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: previa presentación de los siguientes documentos: • Oficio remisorio • Factura y/o cuenta de cobro. • Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. • Copia del pago de aportes al régimen de seguridad social del personal que preste sus servicios en las sedes de la Alcaldía Local de Teusaquillo a cargo de la empresa contratista. • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común”. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.
8) Imputación Presupuestal:	Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2022 y al PAC, según certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 500** del 28 de febrero del 2022, con cargo al rubro SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD) con imputación presupuestal O21202020080585250.
9) Garantía:	EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, de conformidad con el Decreto

	1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.3.1.2; garantía que ampare los siguientes riesgos: • Cumplimiento por el (20%) del valor del contrato. Por el término de ejecución y seis meses más. • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. por el (5%) del valor del contrato. Por el término del contrato y tres años más • Calidad del servicio por el (20%) del valor del contrato. Por el término de ejecución y seis meses más. • Responsabilidad extracontractual. por 200 SMLMV por el término de la ejecución del contrato que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de VSP De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual, en su numeral tercero (3) el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Nota 1: EL Contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros, en el evento del acta de inicio, adiciones al valor del contrato o prorrogas o suspensiones o se produzca cualquier novedad contractual en su vigencia. Nota 2: Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III Subsección I del Decreto 1082 de 2015. Nota 3: Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local. Nota 4: Los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del mismo. Nota 5: En todo caso las garantías deberán mantenerse vigentes hasta la liquidación del contrato.

Alcaldía local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

	El monto de las garantías deberá ser restablecido por el Contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare.
10) Suspensión	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar **AL FONDO**. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y avalada por la Interventoría. Como consecuencia de la suspensión **EL CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
11) Supervisión e Interventoría	La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcalde local o quien este designe, sin que esta labor sea concurrente con las funciones de la interventoría. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.
12) Indemnidad	El contratista mantendrá indemne al FDLT contra cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Seconsiderancomohechosimputablesalcontratistatodaslasaccionesuomisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, mala calidad de los elementos, materiales, mano de obra y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el FDLT por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al FDLT. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del FDLT, éste podrá hacerlo directamente, previa notificaciónescritaalcontratistayéstepagarátodoslosgastosenqueelcontratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el FDLT tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios objeto del contrato o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y ADPORT LTDA – NIT 830.087.993-3 – FDLT-LP-002-2022, A TRAVES DEL SECOP II

13) Multas:	En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el FDLT podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el1% del valor o y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción Penal Pecuniaria, de este capítulo, o de la declaratoria de caducidad del contrato
14) Sanción Penal Pecuniaria:	En caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al FDLT a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%)del valor total del contrato, suma que el FDLT hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude Al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, recobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.
15) De La Caducidad Y Sus Efectos:	El FDLT podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.
16) Terminación, Modificación E Interpretación Unilaterales Del Contrato	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado o interpretado por EL **FONDO**, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993. Igualmente se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios efectivamente suministrados.
17) Cesión y Subcontratación:	**EL CONTRATISTA**, no podrá ceder el presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **EL FONDO. PARAGRAFO**: Toda modificación contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contratación del SECOP II.
18) Liquidación Del Contrato:	Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes de manera bilateral, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y de forma unilateral, dentro de los dos meses siguientes. Vencido el plazo anteriormente establecido, si no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al

	vencimiento del término anteriormente señalado, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto por el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**.**
19) Régimen Legal Aplicable Y Jurisdicción:	Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás decretos reglamentarios, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.
20) Solución de Conflictos:	En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación las partes de manera directa podrán resolver sus diferencias, de conformidad con lo establecido en él artículo 68 de la ley 80 de 1993.
21) Veeduría:	Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
22) Cláusula de integridad y anticorrupción	De conformidad con la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 y con la finalidad de preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual dando así alcance a todas las etapas. El contratista se obliga a: 1. No ofrecer ni dar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, a ningún funcionario público con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan a su nombre. 2. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente en el proceso de selección con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Veeduría Distrital y a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República o el correo: contrataciontransparente@gobiernobogotá.gov.co 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. 5. Así mismo, el interesado y/o contratista se comprometen a: a) Garantizar la probidad y transparencia de las actuaciones en la ejecución del contrato. b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en la ejecución del contrato, los obligados darán conocimiento a la Entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros. c) No ofrecer trabajo como parte a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad, ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año

	siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato. d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos, durante las diferentes etapas del proceso de selección, ni durante la ejecución del Contrato.
23) Inhabilidades e Incompatibilidades:	Al suscribir el presente contrato **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional o legal
24) Fuerza Mayor o Caso Fortuito:	En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La suspensión constará por escrito suscrito por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Toda modificación contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contracción del SECOP II.
25) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte de este contrato, los siguientes documentos: Estudios Previos y aval del proyecto emitido por el sector, anexo técnico, Pliego de condiciones, adendas, la propuesta presentada, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás relacionados con el proceso y todos los actos que se produzcan en desarrollo del objeto contractual.
26) Perfeccionamiento, Ejecución Y Legalización	En concordancia con, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 este contrato se entiende perfeccionado a través de la aceptación y aprobación de los suscritos a saber suscritos **ROSA ISABEL MONTERO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número **45.560.194 expedida en Cartagena - Bolívar,** en su calidad de Alcaldesa Local de Teusaquillo (E) en representación del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** de una parte y por la otra parte **ADPORT LTDA con NIT. 830.087.993-3** representado por **OSCAR ANDRES ROMERO CELIS** identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.984.943, a través de la plataforma del SECOP II, quedando en un estado **FIRMADO** en la plataforma electrónica con el No. de proceso FDLT**-LP-002-2022.** Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: **a)** Por parte de **DEL CONTRATISTA:** Constitución de las garantías exigidas debidamente cargadas en el SECOP II. **b)** Por parte de **EL FONDO:** Aprobación de la garantía, expedición del registro presupuestal, elaboración

Alcaldía local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y ADPORT LTDA – NIT 830.087.993-3 – FDLT-LP-002-2022, A TRAVES DEL SECOP II

	de acta de inicio debidamente cargados y aprobados en la plataforma del SECOP II.
26) Exclusión De La Relación Laboral	Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al FONDO, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL FONDO y EL CONTRATISTA, o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
27) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
28) Publicación	De conformidad con el artículo 223 del decreto 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
29) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por los medios autorizados por las partes según la normativa legal o realizada a través de la plataforma del SECOP II. Contratista: correo electrónico comercial.admiconport@gmail.com El contratista autoriza expresamente, de conformidad con la normatividad CPCA., para que el Fondo realice cualquier notificación relacionada con el contrato vía correo electrónico.
Proyectó: Katherine Rocío Peña Lozano- Abogada de apoyo FDLT	
Reviso: María Magdalena Polanco Echeverry – Abogado Despacho	
Aprobó: Rosa Isabel Montero – Alcalde Local de Teusaquillo– Aprobado en plataforma transaccional	

0013 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Digitally signed by CENTENO DIAZ NATALIA ANDREA
Date: 2022.04.08 11:09:17

Número : 592

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NATALIA ANDREA CENTENO DIAZ

ANALISTA ECONOCONOMICO FDLT

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020200805852 50	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	326.066.360
			Total	**326.066.360**

CDP :500

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 184

Objeto:

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad devigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede Administrativa de la Alcaldía Local De Teusaquillo, la Junta Administradora Local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la Alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato, SIPSE 71691. Memorando de solicitud No. 20226320003463 del 08-04-2022.

Beneficiario : 1001190827 NIT 830087993 ADPORT LTDA

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. ABRIL 08 DE 2022

Documento firmado por:NATALIA ANDREA CENTENO DIAZ / Cargo: ANALISTA ECONOCONOMICO FDLT

Aprobó: NACENTENODI 08.04.2022

Elaboró: NACENTENODI 08.04.2022

Impresión:08.04.2022-11:06:09 NACENTENODI 5000312378 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ACTA DE INICIO

Contrato No.: 184-2022 (71691)

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Objeto: " Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato"

Nombre del Contratista: **ADPORT LTDA**

Identificación del Contratista: **NIT. 830.087.993-3**

Plazo de ejecución: Diez (10) meses

Fecha de inicio: 11 de abril de 2022

Fecha prevista de terminación: 10 de febrero de 2023

Valor del Contrato: $ 326.066.360

No. Certificado de Registro Presupuestal: 592 (5000312378 0001) de 8/04/2022

No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO 21-44-101380088 / 21-40-101185652

El día 11 de abril de 2022 se reunieron **ADPORT LTDA.** representada legalmente por OSCAR ANDRES ROMERO CELIS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.984.943 y la doctora **ROSA ISABEL MONTERO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía número **45.560.194 de Cartagena** en su calidad de Alcaldesa (E) Local de Teusaquillo en representación legal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y supervisora del contrato 184-2022, con el fin de iniciar el contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Por la Alcaldía Local de Teusaquillo

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
SUPERVISOR

Contratista,

ADPORT LTDA
NIT: 830.087.993-3

Proyectó: Katherine Rocio Peña Lozano-Abogado Contratista FDLT
Revisó: María Magdalena Polanco- Abogado Contratista FDLT-Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTION CORPORATIVA

GESTION CORPORATIVA LOCAL
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No.	CT 184-2022			FECHA:	19/07/2022
CONTRATISTA:	ADPORT LTDA			NIT. o C.C.	830087993-3
PERIODO DEL:	01/05/2022	AL	31/05/2022		
PAGO No.	2	DOCUMENTO No.	Rad. 20226310048932		

PAGO	CODIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	5-1-11-13-00-00			$ 32.606.636
Retefuente Servicios	2-4-36-05-01-00	$ 3.140.417	2%	$ 62.808
ReteIva	2-4-36-25-01-00	$ 693.401	15%	$ 104.010
Reteica	2-4-36-27-01-00	$ 3.140.417	1,380%	$ 43.338
TOTAL DESCUENTOS				$ 210.156
NETO A PAGAR	2-4-01-02-01-00			$ 32.396.480

LUZ ANDREA URQUIJO BOADA
Contador F.D.L

Elaboró: Cesar Augusto Sabogal Tarazona- Profesional Transversal de Contabilidad.

Aprobó: LAUB

OBSERVACIONES Y/O NOTAS: FRA No. FEV - 707

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ADPORT LTDA** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión de los soportes, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a la Factura de venta FEV No. 707, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de mayo del 2022 y el 31 de mayo del 2022

Contrato:	CPS 184-2022
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	**ADPORT LTDA**
NIT:	No. 830.087.993-3
Objeto:	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato.
Fecha de la orden:	11 de abril de 2022
Plazo de Ejecución	10 meses
Fecha Iniciación:	11 abril 2022
Fecha de Terminación:	10 febrero 2023
Valor Inicial Pactado:	$ 326.066.360
Valor total	$ 326.066.360
Valor a Pagar:	$ 32.606.636 (2 pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la **ADPORT LTDA,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 6 días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Interventor o Supervisor,

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL TEUSAQUILLO (E)

YASMIN ARIZA ULLOA
APOYO A LA SUPERVISION

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 707

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764021604312 que habilita desdeEV 504 hasta FEV 10000

ADPORT LTDA

Nit 830087993

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-ALCALDIA TEUSAQUILLO	
NIT	899999061 9	
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
TANSVERSAL 18 BIS # 38 41	Bogota D.C.	3385000

POR CONCEPTO DE
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2022

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
03/06/2022	03/07/2022	WINDI DANIELA LOZANO RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	150	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA SEDE ADMINISTRATIVA	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
2	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
3	151	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA EN JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
4	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
5	152	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA EN OBRA EN CONSTRUCCION	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
6	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
7	153	SERVICIO 10 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE ADMINISTRATIVA	30	D	70.925	0%	0	2.127.757
8	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	7.881	19%	1.497	236.416
9	075	ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS	30	D	16.969	19%	3.224	509.062

Total líneas o ítems: 9

SUBTOTAL	**31.913.235**
DESCUENTO	**0**
IVA	**693.401**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**32.606.636**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**32.606.636**

Valor en Letras

TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/06/2022 15:53:21

Carrera 27 # 74A - 12 Teléfono 2407867

Correo Electrónico info@adport.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 7d58c16e1bd84c34f9bb858368b903710a9987e94ae6b22661ebbfdd9ccf745add6fcd64b7c17f3ce8ff22d603df0e9a --Fecha y Hora de Expedición : 03/06/2022 4:13:55 p. m.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 2 PERÍODO: 1 DE mayo AL 31 DE mayo DE 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	184-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ADPORT LTDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 830.087.993-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 ABRIL DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 326.066.360
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 32.606.636
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	592 (50003123780001 DEL 8 DE ABRIL DEL 2022)
FECHA ACTA DE INICIO	11 ABRIL DE 2022
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	10 DE FEBRERO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Local de Teusaquillo (en todas sus sedes) y de los servidores públicos y visitantes en general.			
2. Atender de forma inmediata las observaciones y requerimientos hechos por el supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión del mismo.			
3. Reemplazar y relevar el personal cuando la entidad lo solicite por faltas o fallas en el servicio.			
4. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles o inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia, previo proceso de investigación.	En el periodo analizado y correspondiente entre el 01 y el 31 de mayo de 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones: Se siguió recordando al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Teusaquillo y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato.		
5. Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación del servicio, cumpliendo con lo previsto en las especificaciones técnicas, así como las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios.			
6. Responder por la conducta y actos de su personal y mantener supervisión directa sobre el mismo.	motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato.		
7. El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo si el proceso es adjudicado a un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique de acuerdo con la normatividad que aplique como miembros del consorcio o unión temporal, el diseño y el color serán iguales para todos los miembros del consorcio o unión temporal. Nota: La chaqueta será proporcionada de manera adicional al uniforme establecido por la ley.	Se realizó reunión con el personal de vigilancia asignado al dispositivo del contrato de la Alcaldía Local de Teusaquillo y el apoyo de supervisión al contrato. Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley. En el periodo de ejecución correspondiente, se ha dado cumplimiento a lo establecido el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.		
8. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, registrando los mismos en el libro de minuta de cada puesto.			
9. Verificar que los elementos de propiedad de la entidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos e informados por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión designado.			
10. El contratista deberá ejercer en la recepción de las oficinas de la entidad donde fuere asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes.			
11. El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado.	Durante el periodo comprendido desde el día 01 hasta el día 31 del mes mayo se realizaron un total de 60 visitas de supervisión de 60 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad.		

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
12. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde con los aspectos solicitados por la entidad estatal en el presente documento y en los demás documentos que hacen parte del proceso contractual y que hacen parte integral a este documento.	En el lapso del 01 al 31 de mayo de 2022, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con los supervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como: • Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de Teusaquillo y con la Empresa. • Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos  		
13. El contratista a solicitud del supervisor y/o el apoyo a la supervisión y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).			
14. El contratista a solicitud del supervisor y/o el apoyo a la supervisión y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).			
15. El contratista brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria por parte de la entidad estatal, para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
16. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera.	Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades de ausentismo: • Retiro de Personal Nubia Fabiola Valencia Tenorio c.c. 1111792856 • Ingresos Mónica Patricia Moreno Vanegas c.c. 52544498 • Incapacidades Luis Fernando Barrios Huertas c.c. 1050952216 4.5. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO. Durante el mes de mayo de 2022, en el periodo correspondiente del 01 al 31, no se presentaron novedades relacionadas y responsabilizadas al personal de la vigilancia asignado a los esquemas de seguridad de la Alcaldía Local de Teusaquillo. 4.6 CONCLUSIONES En el periodo de ejecución correspondiente 01 al 31 de mayo de 2022, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.		
17. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social.			
18. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.			
19. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios a la entidad, en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.			
20. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se presentare durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor y/o apoyo a			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
la supervisión de la entidad estatal. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.			
21. El personal que disponga el contratista para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el comitente comprador ha depositado en él.			
22. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva del contratista que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.			
23. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.			
24. Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución de la operación, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
25. Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.			
26. Llevar a cabo el control de las minutas e informes generados durante la ejecución del servicio y poner a disposición del supervisor del FDLT tales documentos cuando los mismos sean requeridos.			
27. Controlar el sistema de monitoreo del sistema de vigilancia del FDLT.			
28. Relación de los equipos de comunicación asignados a cada puesto para la prestación de servicio, deben permitir comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia			
29. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán con patrulla en horarios fijos y con patrulla en horarios sorpresivos.			
30. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 Reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia.			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
31. Rendir y elaborar informes mensuales, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de la operación.			
32. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la operación se le impartan por parte del FDLT.			
33. Allegar copia de cada uno de los salvoconductos de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
34. Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.			
35. Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.			
36. Programar mensualmente según lo indique el Supervisor de la Compañía de Vigilancia, los turnos respectivos, sin que se exceda la jornada legal máxima permitida, reservándose la entidad estatal el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.			
37. Capacitar a todo el personal que preste el servicio en materia de calidad de vida laboral, relaciones interpersonales, atención al público, servicio al cliente y otros afines en procura			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de optimizar la prestación del servicio.			
38. Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.			
39. Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera.			
40. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.			
41. Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante.			
42. Instalar y poner en funcionamiento los medios de apoyo ofrecidos para la prestación del servicio.			
43. La Compañía de vigilancia responderá por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de averías, daños o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del mandante vendedor o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del contrato. Por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo. Debiendo además reemplazar el personal que haya participado de forma negativa			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
en los mencionados hechos.			
44. Las demás que se deriven de la naturaleza de la negociación.			

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre:** **Oscar Andres Romero Celis** **Cédula: 79 984 943**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Rosa Isabel Montero Torres** **Cargo: Alcaldesa Local (E)** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)**

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		Nombre: Yasmin Ariza Ulloa **Cargo: Profesional de Apoyo** **Firma:** 	

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

Certificado
Bancario

Lunes, 06 de junio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADPORT LTDA identificado(a) con NIT 830087993, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17347562591	2015/09/02	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	17348060082	2009/02/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-06	1491562951	9435840444	E	2022/06/22	2022/06/06	BANCOLOMBIA	0	$15,427,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exoneracio SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ENTIDADES OFICIALES (20 Afiliados)																										$25,209,189	$4,034,200			$25,209,189	$1,126,300			$25,142,522	$1,006,600			$25,209,189		$1,094,400		$1,310,255	$65,700		$7,327,200
Centro de Trabajo: 4.35 (20 Afiliados)																										$25,209,189	$4,034,200			$25,209,189	$1,126,300			$25,142,522	$1,006,600			$25,209,189		$1,094,400		$1,310,255	$65,700		$7,327,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (20 Afiliados)																										$25,209,189	$4,034,200			$25,209,189	$1,126,300			$25,142,522	$1,006,600			$25,209,189		$1,094,400		$1,310,255	$65,700		$7,327,200
1	CC	1033693513	BABATIVA MORENO LEIDY ROCIO																					23030 1	30	$1,325,833	$212,200	EPS002	30	$1,325,833	$53,100	CCF24	30	$1,325,833	$53,100	14-4	30	$1,325,833	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$376,100
2	CC	1050952216	BARRIOS HUERTAS LUIS FERNANDO											X										23030 1	2	$66,667	$10,700	EPS037	2	$66,667	$8,400	CCF24	0	$0	$0	14-4	2	$66,667	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$19,100
3	CC	1050952216	BARRIOS HUERTAS LUIS FERNANDO																					23030 1	28	$1,310,255	$209,700	EPS037	28	$1,310,255	$163,800	CCF24	28	$1,310,255	$52,500	14-4	28	$1,310,255	4.350%	$57,000	28	$1,310,255	$65,700	No	$548,700
4	CC	1074908112	HERNANDEZ CASTRO BRIYI LORENA																					23020 1	30	$1,325,833	$212,200	EPS037	30	$1,325,833	$53,100	CCF24	30	$1,325,833	$53,100	14-4	30	$1,325,833	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$376,100
5	CC	91252205	LEON RODOLFO																					25-14 1	30	$1,455,515	$232,900	EPS017	30	$1,455,515	$58,300	CCF24	30	$1,455,515	$58,300	14-4	30	$1,455,515	4.350%	$63,400	30	$0	$0	SI	$412,900
6	CC	20831085	LOPEZ TIQUE ELISABETH																					23100 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS002	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
7	CC	1013684339	MAHECHA DIAZ BRANDON FELIPE																					23030 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS017	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
8	CC	52544498	MORENO VANEGAS MONICA PATRICIA	X																				23030 1	10	$333,334	$53,400	EPS010	10	$333,334	$13,400	CCF24	10	$333,334	$13,400	14-4	10	$333,334	4.350%	$14,600	10	$0	$0	SI	$94,800
9	CC	1073702362	ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA																					23100 1	30	$1,472,907	$235,700	EPS037	30	$1,472,907	$59,000	CCF24	30	$1,472,907	$59,000	14-4	30	$1,472,907	4.350%	$64,100	30	$0	$0	SI	$417,800
10	CC	1023929493	ORTIZ WILLIAM DAVID																					25-14 1	30	$1,325,833	$212,200	EPS002	30	$1,325,833	$53,100	CCF24	30	$1,325,833	$53,100	14-4	30	$1,325,833	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$376,100
11	CC	1007845593	PAJOY MONROY JOHAN ALFREDO																					23020 1	30	$1,455,515	$232,900	EPS008	30	$1,455,515	$58,300	CCF24	30	$1,455,515	$58,300	14-4	30	$1,455,515	4.350%	$63,400	30	$0	$0	SI	$412,900
12	CC	79208367	PEREIRA AGUILLON PABLO ANTONIO																					25-14 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
13	CC	1023959861	PRIETO CAGUEÑO BRAYAN MAURICIO																					23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
14	CC	5972252	RAMIREZ JESUS ABRAHAM																					25-14 1	30	$1,000,000	$160,000	MIN002	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
15	CC	1121944414	RUIZ BLANCO RAMIRO																					23030 1	30	$1,325,833	$212,200	EPS017	30	$1,325,833	$53,100	CCF24	30	$1,325,833	$53,100	14-4	30	$1,325,833	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$376,100
16	CC	1030672480	SALAMANCA ARIZA DUVAN GERARDO																					23030 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS008	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
17	CC	1033687676	SALAZAR HURTADO JUAN CARLOS																					25-14 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS008	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
18	CC	52878853	TAO FLOREZ ADRIANA BERENICE																					23100 1	30	$1,421,667	$227,500	EPS017	30	$1,421,667	$56,900	CCF24	30	$1,421,667	$56,900	14-4	30	$1,421,667	4.350%	$61,900	30	$0	$0	SI	$403,200
19	CC	1012326006	TAVERA JARA MELBA YADIRA																					23030 1	30	$1,421,667	$227,500	EPS017	30	$1,421,667	$56,900	CCF24	30	$1,421,667	$56,900	14-4	30	$1,421,667	4.350%	$61,900	30	$0	$0	SI	$403,200
20	CC	1111792856	VALENCIA TENORIO NUBIA FABIOLA		X																			23030 1	22	$947,495	$151,600	EPS008	22	$947,495	$37,900	CCF24	22	$947,495	$37,900	14-4	22	$947,495	4.350%	$41,300	22	$0	$0	SI	$268,700
21	CC	1006089832	VASQUEZ NOVOA YEFERSON																					23020 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS002	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exoneracio SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HUILA (16 Afiliados)																										$19,381,659	$3,101,700			$20,081,659	$803,900			$20,081,659	$803,900			$20,081,659		$874,700		$0	$0		$5,584,200

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-06	1491562951	9435840444	E	2022/06/22	2022/06/06	BANCOLOMBIA	0	$15,427,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				41	$8,555,200	$0	$0	$8,555,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$899,800	$0	$0	$899,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$2,256,000	$0	$0	$2,256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$3,399,200	$0	$0	$3,399,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$2,000,200	$0	$0	$2,000,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$2,355,200	$0	$0	$2,355,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	42	$2,355,200	$0	$0	$2,355,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				42	$2,165,700	$0	$0	$2,165,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	$186,900	$0	$0	$186,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	16	$803,900	$0	$0	$803,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	$168,300	$0	$0	$168,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	20	$1,006,600	$0	$0	$1,006,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				42	$2,285,400	$0	$0	$2,285,400
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	1	$53,000	$0	$0	$53,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$248,600	$0	$0	$248,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$138,000	$0	$0	$138,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$362,400	$0	$0	$362,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$40,000	$0	$0	$40,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$855,200	$0	$0	$855,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$485,700	$0	$0	$485,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$102,500	$0	$0	$102,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,400	$0	$0	$39,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$39,400	$0	$0	$39,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,300	$0	$0	$26,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$26,300	$0	$0	$26,300
TOTAL				42	$15,427,200	$0	$0	$15,427,200

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 0 B C E E 0 4 7 D B 3 C C F 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CINDY JOHANNA IBAÑEZ CELY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018450633 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 250746-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.450.633

IBAÑEZ CELY

APELLIDOS

CINDY JOHANNA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-MAR-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00648224-F-1018450633-20141127 0041453869A 3 1143056888

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

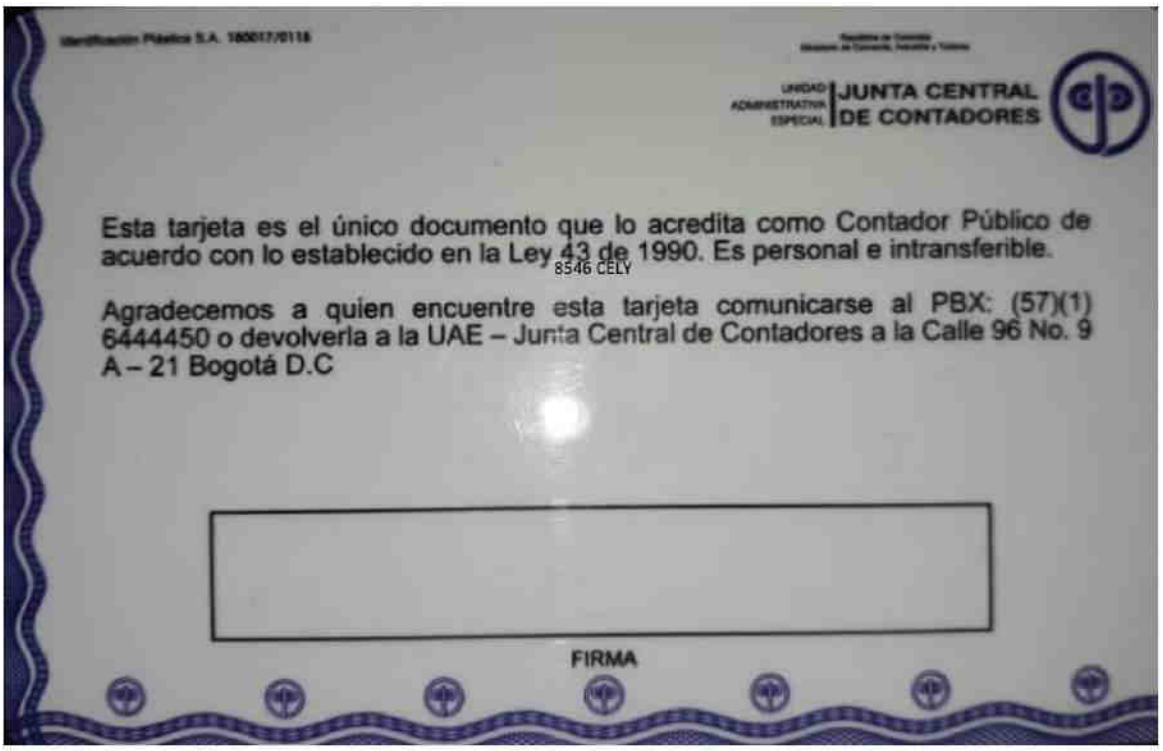
250746-T



CINDY JOHANNA
IBAÑEZ CELY
C.C. 1018450633
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
POLITECNICO GRANCOLO[illegible]ANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258612 279042



Verificación Pública S.A. 160017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

8546 CELY

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

ADPORT
LTDA
SEGURIDAD PRIVADA

INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD

Versión 01

Bogotá, 1 de junio de 2022

Señores,
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Señor (a) ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Supervisora del contrato
Ciudad.

REFERENCIA: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 184-2022(71691), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2022.

Respetado (a) Señor(a).

Por medio del presente damos a conocer el informe de la gestión realizada durante el mes de abril, del contrato de la referencia, presentado por a Dirección de Operaciones de la empresa.

El presente documento se realiza con personal idóneo y capacitado en temas misionales bajo el liderazgo organizacional de ADPORT LTDA., buscando que se generen estrategias especiales dentro de un marco de mejora continua que permitan a nuestros clientes, no solo satisfacer sus necesidades, sino también colmar sus expectativas relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada; lo anterior se logra siguiendo un proceso metodológico que permite proyectar prospectivamente todas las necesidades y retos a asumir de manera mutua.

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como propósito comunicar a nuestros clientes de manera ordenada y comprensible, el seguimiento y resultados de la prestación del servicio obtenidos con base a un periodo de medición determinado

2. ALCANCE

Este informe aplica para todos los clientes públicos y privados de ADPORT LTDA, a nivel nacional. El seguimiento se realiza desde la adjudicación del contrato hasta el levantamiento del servicio. Aplica para la Dirección de Operaciones e Investigaciones o quien haga sus veces en las sucursales o agencias.

3. INFORME DE GESTIÓN

3.1. DATOS GENERALES

DATOS GENERALES					
CLIENTE	**N° DE SEDES**	**N° DE PUESTOS**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**		
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	3	4	11/04/2022		
COORDINADOR DEL CONTRATO	**FECHA EVALUACIÓN**	**PERIODO EVALUADO**			
ROSA ISABEL MONTERO TORRES	01/06/2022	**Desde:**	01/05/2022	**Hasta:**	31/05/2022

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1. CUADRO GENERAL DE SERVICIOS:

A continuación, se describen la totalidad de los servicios de seguridad contratados por el cliente unidad de vida.



4.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

En el periodo analizado y correspondiente entre el 01 y el 31 de mayo de 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones:

Se siguió recordando al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Teusaquillo y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato.

Se realizó reunión con el personal de vigilancia asignado al dispositivo del contrato de la Alcaldía Local de Teusaquillo y el apoyo de supervisión al contrato.

Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley.

En el periodo de ejecución correspondiente, se ha dado cumplimiento a lo establecido el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.

4.3. VISTAS DE SUPERVISIÓN

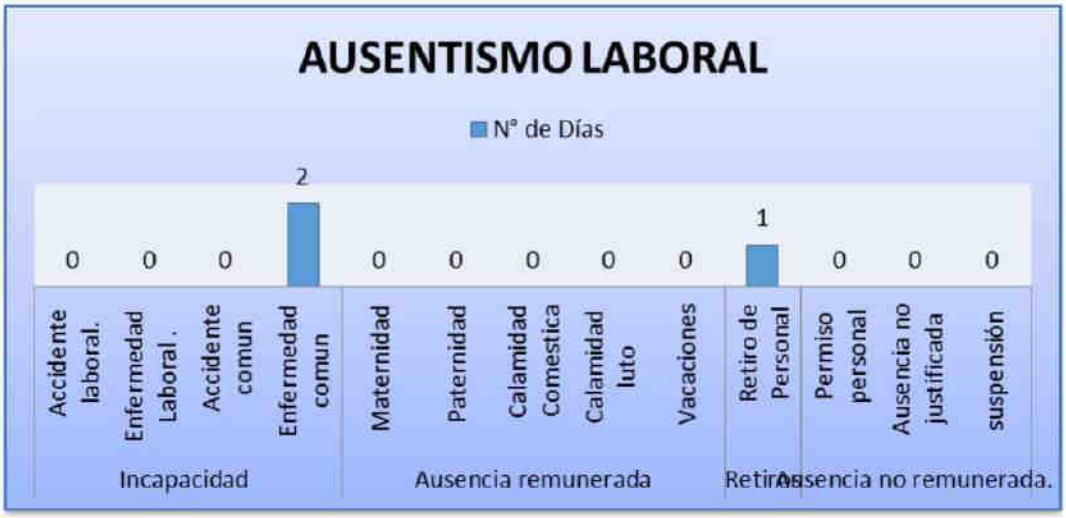


Durante el periodo comprendido desde el día 01 hasta el día 31 del mes mayo se realizaron un total de 60 visitas de supervisión de 60 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad.

En el lapso del 01 al 31 de mayo de 2022, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con los supervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como:

- Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de Teusaquillo y con la Empresa.
- Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos.

4.4. AUSENTISMO LABORAL



Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades de ausentismo:

Retiro de Personal
Nubia Fabiola Valencia Tenorio c.c. 1111792856

Ingresos
Mónica Patricia Moreno Vanegas c.c. 52544498

Incapacidades
Luis Fernando Barrios Huertas c.c. 1050952216

4.5. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO.

Durante el mes de mayo de 2022, en el periodo correspondiente del 01 al 31, no se presentaron novedades relacionadas y responsabilizadas al personal de la vigilancia asignado a los esquemas de seguridad de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

4.6 CONCLUSIONES

En el periodo de ejecución correspondiente 01 al 31 de mayo de 2022, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.

Informe elaborado por

LEOCADIO CASTRO ACOSTA
Director de Operaciones

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14811538317

(415)7707212489984(8020) 000001481153831 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ADPORT LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 74 A 12

42. Correo electrónico info@adport.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	2 4 0 7 8 6 7	3 1 8 3 5 9 1 6 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 1 0 6 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 09 / 10 : 28: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO CELIS OSCAR ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811538317

(415)7707212489984(8020) 000001481153831 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 1 6 1	1 8 4
73. Fecha	2 0 0 1 0 6 2 0	2 0 2 0 0 1 2 9
74. Número de notaría	2 0	4 8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 6 2 1	2 0 2 0 0 1 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 9 7 7 0 9	0 1 1 3 5 7 6 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 6 2 1
81. Hasta	2 0 5 0 0 3 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811538317

(415)7707212489984(8020) 000001481153831 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 8 4 9 4 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	CELIS	OSCAR	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 3 3 9 0 2 5 1 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSORIO	BUITRAGO	NATALIA	ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811538317

(415)7707212489984(8020) 000001481153831 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 2 4 2 7 7 6 1		COLOMBIA 1 6 9	RAMIREZ	MARTINEZ	MARIA	FERNANDA		78,000,000	0 . 0 0 3 4	2 0 2 2 0 1 2 4	
2	Cédula de Ciudada 1 3	5 3 0 0 5 3 3 3		COLOMBIA 1 6 9	MAYORGA	SANCHEZ	YENNY	YORDALY		76,000,000	0 . 0 0 3 3	2 0 2 2 0 1 2 4	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 3 6 9 3 3 3 6		COLOMBIA 1 6 9	PEREZ	SANABRIA	YUDI	NADID		76,000,000	0 . 0 0 3 3	2 0 2 2 0 1 2 4	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811538317

(415)7707212489984(8020) 000001481153831 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 5 0 6 3 3		2 5 0 7 4 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
IBAÑEZ	CELY	CINDY	JOHANNA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 6 6 6 6 6		3 9 4 1 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BERMUDEZ	MORENO	ANA	ROSA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTION CORPORATIVA

GESTION CORPORATIVA LOCAL
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No.	CT 184-2022			FECHA:	19/07/2022
CONTRATISTA:	ADPORT LTDA			NIT. o C.C.	830087993-3
PERIODO DEL:	01/06/2022	AL	30/06/2022		
PAGO No.	3	DOCUMENTO No.	Rad. 20226310056562		

PAGO	CODIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	5-1-11-13-00-00			$ 32.606.636
Retefuente Servicios	2-4-36-05-01-00	$ 3.140.417	2%	$ 62.808
ReteIva	2-4-36-25-01-00	$ 693.401	15%	$ 104.010
Reteica	2-4-36-27-01-00	$ 3.140.417	1,380%	$ 43.338
TOTAL DESCUENTOS				$ 210.156
NETO A PAGAR	2-4-01-02-01-00			$ 32.396.480

LUZ ANDREA URQUIJO BOADA
Contador F.D.L

Elaboró: Cesar Augusto Sabogal Tarazona- Profesional Transversal de Contabilidad.

Aprobó: LAUB

OBSERVACIONES Y/O NOTAS: FRA No. FEV - 740

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ADPORT LTDA** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión de los soportes, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a la Factura de venta FEV No. 740, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de junio del 2022 y el 30 de junio del 2022

Contrato:	CPS 184-2022
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	**ADPORT LTDA**
NIT:	No. 830.087.993-3
Objeto:	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato.
Fecha de la orden:	11 de abril de 2022
Plazo de Ejecución	10 meses
Fecha Iniciación:	11 abril 2022
Fecha de Terminación:	10 febrero 2023
Valor Inicial Pactado:	$ 326.066.360
Valor total	$ 326.066.360
Valor a Pagar:	$ 32.606.636 (3 pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la **ADPORT LTDA,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 6 días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Interventor o Supervisor,

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL TEUSAQUILLO (E)

YASMIN ARIZA ULLOA
APOYO A LA SUPERVISION



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 740

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764021604312 que habilita desdeEV 504 hasta FEV 10000

ADPORT LTDA

Nit 830087993

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-ALCALDIA TEUSAQUILLO		
NIT	899999061 9		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
TANSVERSAL 18 BIS # 38 41	Bogota D.C.	3385000	

POR CONCEPTO DE
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2022

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
06/07/2022	05/08/2022	WINDI DANIELA LOZANO RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	150	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA SEDE ADMINISTRATIVA	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
2	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
3	151	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA EN JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
4	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
5	152	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA EN OBRA EN CONSTRUCCION	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
6	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
7	153	SERVICIO 10 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE ADMINISTRATIVA	30	D	70.925	0%	0	2.127.757
8	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	7.881	19%	1.497	236.416
9	075	ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS	30	D	16.969	19%	3.224	509.062

Total líneas o ítems: 9

SUBTOTAL	**31.913.235**
DESCUENTO	**0**
IVA	**693.401**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**32.606.636**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**32.606.636**

Valor en Letras

TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 06/07/2022 09:42:38

Carrera 27 # 74A - 12 Teléfono 2407867

Correo Electrónico info@adport.com.co

Documento de Contingencia

Certificado
Bancario

Lunes, 06 de junio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADPORT LTDA identificado(a) con NIT 830087993, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17347562591	2015/09/02	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	17348060082	2009/02/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
ADPORT LTDA
NIT 830.087.993-3
CERTIFICA:

Que la sociedad denominada **ADPORT LTDA,** se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar correspondiente al periodo, Junio – Julio del presente año.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los seis (06) días del mes de julio del 2022, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 del 2002, modificado por el Art.1 de la ley 828 de 2003.Ley 100 de 1993 y sus derechos reglamentarios. Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003.

Cordialmente;



CINDY JOHANNA IBAÑEZ CELY
Contadora Publica
CC.1.018.450.633
TP 250.746-T
REVISORA FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 0 B C E E 0 4 7 D B 3 C C F 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CINDY JOHANNA IBAÑEZ CELY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018450633 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 250746-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.450.633

IBAÑEZ CELY

APELLIDOS

CINDY JOHANNA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-MAR-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00648224-F-1018450633-20141127 0041453869A 3 1143056888

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

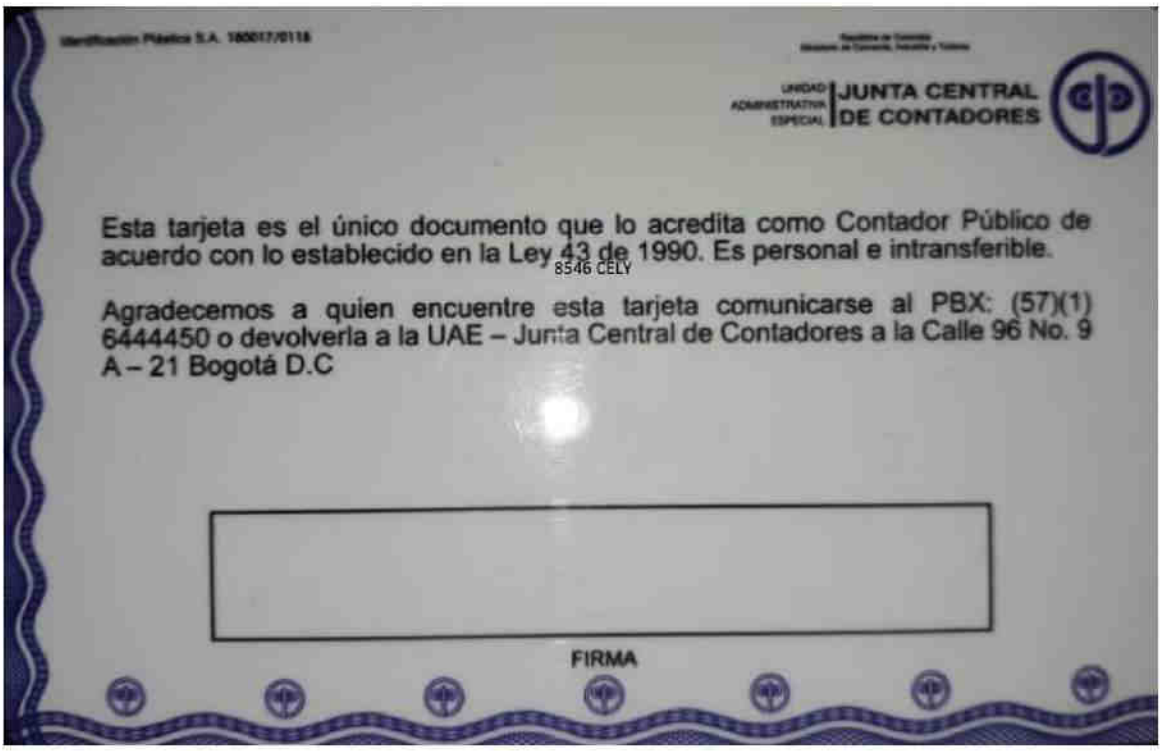
250746-T



CINDY JOHANNA
IBAÑEZ CELY
C.C. 1018450633
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
POLITECNICO GRANCOLO[illegible]ANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258612 279042



Verificación Pública S.A. 160017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

8546 CELY

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

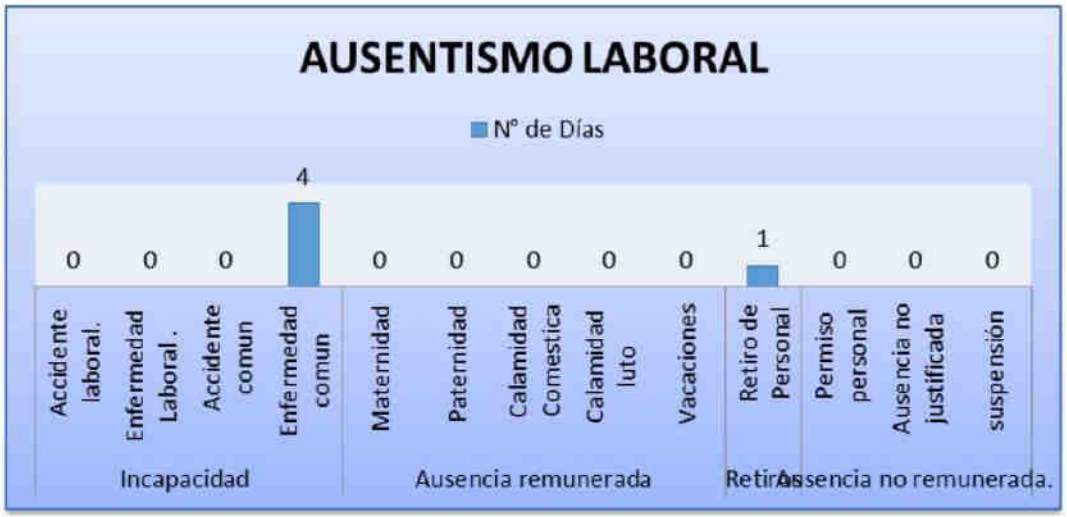
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 3 PERÍODO: 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	184-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ADPORT LTDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 830.087.993-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 ABRIL DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 326.066.360
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 32.606.636
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	592 (500031237800001 DEL 8 DE ABRIL DEL 2022)
FECHA ACTA DE INICIO	11 ABRIL DE 2022
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	10 DE FEBRERO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Local de Teusaquillo (en todas sus sedes) y de los servidores públicos y visitantes en general. **2.** Atender de forma inmediata las observaciones y requerimientos hechos por el supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión del mismo. **3.** Reemplazar y relevar el personal cuando la entidad lo solicite por faltas o fallas en el servicio. **4.** Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles o inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia, previo proceso de investigación. **5.** Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación del servicio, cumpliendo con lo previsto en las especificaciones técnicas, así como las	 En el periodo analizado y correspondiente entre el 01 y el 30 de junio de 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones: Se siguió recordando al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Teusaquillo y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato. Motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato. Se realizó reunión con el personal de vigilancia asignado al dispositivo del contrato de la Alcaldía Local de Teusaquillo y el apoyo de supervisión al		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios. **6.** Responder por la conducta y actos de su personal y mantener supervisión directa sobre el mismo. **7.** El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo si el proceso es adjudicado a un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique de acuerdo con la normatividad que aplique como miembros del consorcio o unión temporal, el diseño y el color serán iguales para todos los miembros del consorcio o unión temporal. Nota: La chaqueta será proporcionada de manera adicional al uniforme establecido por la ley. **8.** Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, registrando los mismos en el libro de minuta de cada puesto. **9.** Verificar que los elementos de propiedad de la entidad que vayan a ser retirados de sus	contrato. Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley. En el periodo de ejecución correspondiente, se ha dado cumplimiento a lo establecido el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.  Durante el periodo comprendido desde el día 01 hasta el día 30 del mes junio se realizaron un total de 60 visitas de supervisión de 60 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad. En el lapso del 01 al 30 de junio de 2022, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con los supervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como:		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos e informados por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión designado. **10.** El contratista deberá ejercer en la recepción de las oficinas de la entidad donde fuere asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes. **11.** El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado. **12.** El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde con los aspectos solicitados por la entidad estatal en el presente documento y en los demás documentos que hacen parte del proceso contractual y que hacen parte integral a este documento. **13.** El contratista a solicitud del supervisor y/o el apoyo a la supervisión y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo.	• Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de Teusaquillo y con la Empresa. • Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos  		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).	Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades de ausentismo: • Retiro de Personal Luis Fernando Barrios Huertas c.c. 1050952216 • Incapacidades Mónica Patricia Moreno Vanegas c.c. 52544498 4.5. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO. Durante el mes de junio de 2022, en el periodo correspondiente del 01 al 30, no se presentaron novedades relacionadas y responsabilizadas al personal de la vigilancia asignado a los esquemas de seguridad de la Alcaldía Local de Teusaquillo. 4.6 CONCLUSIONES En el periodo de ejecución correspondiente 01 al 30 de junio de 2022, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.		
14. El contratista a solicitud del supervisor y/o el apoyo a la supervisión y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).			
15. El contratista brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria por parte de la entidad estatal, para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en			
16. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera.			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
17. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social.			
18. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.			
19. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios a la entidad, en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.			
20. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se presentare durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la entidad estatal. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.			
21. El personal que disponga el contratista para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el comitente comprador ha depositado en él.			
22. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva del contratista que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.			
23. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
24. Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución de la operación, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.			
25. Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.			
26. Llevar a cabo el control de las minutas e informes generados durante la ejecución del servicio y poner a disposición del supervisor del FDLT tales documentos cuando los mismos sean requeridos.			
27. Controlar el sistema de monitoreo del sistema de vigilancia del FDLT.			
28. Relación de los equipos de comunicación asignados a cada puesto para la prestación de			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
servicio, deben permitir comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia			
29. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán con patrulla en horarios fijos y con patrulla en horarios sorpresivos.			
30. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 Reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia.			
31. Rendir y elaborar informes mensuales, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de la operación.			
32. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la operación se le impartan por parte del FDLT.			
33. Allegar copia de cada uno de los salvoconductos de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Privada.			
34. Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.			
35. Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.			
36. Programar mensualmente según lo indique el Supervisor de la Compañía de Vigilancia, los turnos respectivos, sin que se exceda la jornada legal máxima permitida, reservándose la entidad estatal el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.			
37. Capacitar a todo el personal que preste el servicio en materia de calidad de vida laboral, relaciones interpersonales, atención al público, servicio al cliente y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio.			
38. Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
39. Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera.			
40. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.			
41. Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante.			
42. Instalar y poner en funcionamiento los medios de apoyo ofrecidos para la prestación del servicio.			
43. La Compañía de vigilancia responderá por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de averías, daños o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del mandante vendedor o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del contrato. Por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo. Debiendo además reemplazar el personal que haya participado de forma negativa en los mencionados hechos. **44.** Las demás que se deriven de la naturaleza de la negociación.			

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
		AXA COLPATRIA	

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: OSCAR ANDRES ROMERO CELIS** **Cédula: 79.984.943 de Bogotá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Rosa Isabel Montero Torres** **Cargo: Alcaldesa Local (E)**

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			Firma:
			APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
			Nombre: Yasmin Ariza Ulloa **Cargo: Profesional de Apoyo** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

ADPORT
LTDA
SEGURIDAD PRIVADA

INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD

Versión 01

Bogotá, 1 de julio de 2022

Señores,
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Señor (a) ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Supervisora del contrato
Ciudad.

REFERENCIA: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 184-2022(71691), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2022.

Respetado (a) Señor(a).

Por medio del presente damos a conocer el informe de la gestión realizada durante el mes de junio, del contrato de la referencia, presentado por a Dirección de Operaciones de la empresa.

El presente documento se realiza con personal idóneo y capacitado en temas misionales bajo el liderazgo organizacional de ADPORT LTDA., buscando que se generen estrategias especiales dentro de un marco de mejora continua que permitan a nuestros clientes, no solo satisfacer sus necesidades, sino también colmar sus expectativas relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada; lo anterior se logra siguiendo un proceso metodológico que permite proyectar prospectivamente todas las necesidades y retos a asumir de manera mutua.

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como propósito comunicar a nuestros clientes de manera ordenada y comprensible, el seguimiento y resultados de la prestación del servicio obtenidos con base a un periodo de medición determinado

2. ALCANCE

Este informe aplica para todos los clientes públicos y privados de ADPORT LTDA, a nivel nacional. El seguimiento se realiza desde la adjudicación del contrato hasta el levantamiento del servicio. Aplica para la Dirección de Operaciones e Investigaciones o quien haga sus veces en las sucursales o agencias.

3. INFORME DE GESTIÓN

3.1. DATOS GENERALES

DATOS GENERALES					
CLIENTE	**N° DE SEDES**	**N° DE PUESTOS**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**		
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	3	4	11/04/2022		
COORDINADOR DEL CONTRATO	**FECHA EVALUACIÓN**	**PERIODO EVALUADO**			
ROSA ISABEL MONTERO TORRES	01/07/2022	**Desde:**	01/06/2022	**Hasta:**	30/06/2022

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1. CUADRO GENERAL DE SERVICIOS:

A continuación, se describen la totalidad de los servicios de seguridad contratados por el cliente unidad de vida.



4.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

En el periodo analizado y correspondiente entre el 01 y el 30 de junio de 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones:

Se siguió recordando al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Teusaquillo y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato.

Se realizó reunión con el personal de vigilancia asignado al dispositivo del contrato de la Alcaldía Local de Teusaquillo y el apoyo de supervisión al contrato.

Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley.

En el periodo de ejecución correspondiente, se ha dado cumplimiento a lo establecido el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.

4.3. VISTAS DE SUPERVISIÓN

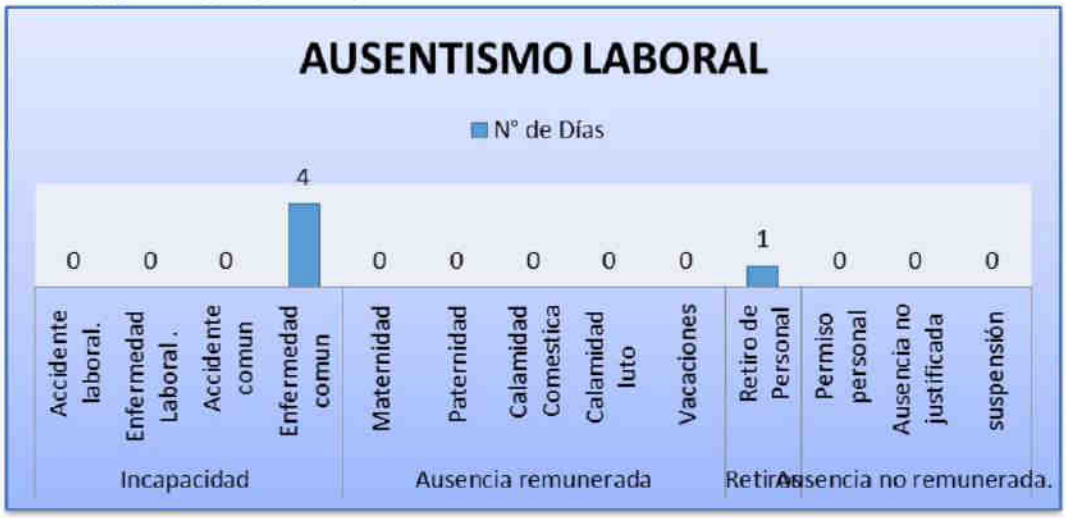


Durante el periodo comprendido desde el día 01 hasta el día 30 del mes junio se realizaron un total de 60 visitas de supervisión de 60 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad.

En el lapso del 01 al 30 de junio de 2022, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con los supervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como:

- Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de Teusaquillo y con la Empresa.
- Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos.

4.4. AUSENTISMO LABORAL



Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades de ausentismo:

Retiro de Personal
Luis Fernando Barrios Huertas c.c. 1050952216

Incapacidades
Mónica Patricia Moreno Vanegas c.c. 52544498

4.5. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO.

Durante el mes de junio de 2022, en el periodo correspondiente del 01 al 30, no se presentaron novedades relacionadas y responsabilizadas al personal de la vigilancia asignado a los esquemas de seguridad de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

4.6 CONCLUSIONES

En el periodo de ejecución correspondiente 01 al 30 de junio de 2022, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.

Informe elaborado por

LEOCADIO CASTRO ACOSTA
Director de Operaciones

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1540381428	9437112565	E	2022/07/25	2022/07/06	BANCOLOMBIA	0	$15,759,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ENTIDADES OFICIALES (19 Afiliados)						$26,431,632	$4,228,200			$26,431,632	$1,147,900			$25,764,964	$1,029,600			$26,431,632		$1,119,600		$1,076,281	$51,500		$7,576,800
Centro de Trabajo: 4.35 (19 Afiliados)						$26,431,632	$4,228,200			$26,431,632	$1,147,900			$25,764,964	$1,029,600			$26,431,632		$1,119,600		$1,076,281	$51,500		$7,576,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (19 Afiliados)						$26,431,632	$4,228,200			$26,431,632	$1,147,900			$25,764,964	$1,029,600			$26,431,632		$1,119,600		$1,076,281	$51,500		$7,576,800
1	CC	1033693513 BABATIVA MORENO LEIDY ROCIO		23030 1	30	$1,325,833	$212,200	EPS002	30	$1,325,833	$53,100	CCF24	30	$1,325,833	$53,100	14-4	30	$1,325,833	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$376,100
2	CC	1050952216 BARRIOS HUERTAS LUIS FERNANDO	X	23030 1	1	$46,795	$5,700	EPS037	1	$46,795	$4,000	CCF24	1	$46,795	$0	14-4	1	$46,795	0.000%	$0	1	$46,795	$0	No	$9,700
3	CC	1050952216 BARRIOS HUERTAS LUIS FERNANDO	X	23030 1	22	$1,029,486	$164,800	EPS037	22	$1,029,486	$128,700	CCF24	22	$1,029,486	$41,200	14-4	22	$1,029,486	4.350%	$44,800	22	$1,029,486	$51,500	No	$431,000
4	CC	1074908112 HERNANDEZ CASTRO BRIYI LORENA		23020 1	30	$1,325,833	$212,200	EPS037	30	$1,325,833	$53,100	CCF24	30	$1,325,833	$53,100	14-4	30	$1,325,833	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$376,100
5	CC	91252205 LEON RODOLFO		25-14	30	$1,608,519	$257,400	EPS017	30	$1,608,519	$64,400	CCF24	30	$1,608,519	$64,400	14-4	30	$1,608,519	4.350%	$70,000	30	$0	$0	SI	$456,200
6	CC	20831085 LOPEZ TIQUE ELISABETH		23100 1	30	$1,455,515	$232,900	EPS002	30	$1,455,515	$58,300	CCF24	30	$1,455,515	$58,300	14-4	30	$1,455,515	4.350%	$63,400	30	$0	$0	SI	$412,900
7	CC	1013684339 MAHECHA DIAZ BRANDON FELIPE		23030 1	30	$1,506,239	$241,000	EPS017	30	$1,506,239	$60,300	CCF24	30	$1,506,239	$60,300	14-4	30	$1,506,239	4.350%	$65,600	30	$0	$0	SI	$427,200
8	CC	52544498 MORENO VANEGAS MONICA PATRICIA	X	23030 1	4	$133,334	$21,400	EPS010	4	$133,334	$5,400	CCF24	0	$0	$0	14-4	4	$133,334	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$26,800
9	CC	52544498 MORENO VANEGAS MONICA PATRICIA		23030 1	26	$1,194,031	$191,100	EPS010	26	$1,194,031	$47,800	CCF24	26	$1,194,031	$47,800	14-4	26	$1,194,031	4.350%	$52,000	26	$0	$0	SI	$338,700
10	CC	1073702362 ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA		23100 1	30	$1,421,667	$227,500	EPS037	30	$1,421,667	$56,900	CCF24	30	$1,421,667	$56,900	14-4	30	$1,421,667	4.350%	$61,900	30	$0	$0	SI	$403,200
11	CC	1023929493 ORTIZ WILLIAM DAVID		25-14	30	$1,325,833	$212,200	EPS002	30	$1,325,833	$53,100	CCF24	30	$1,325,833	$53,100	14-4	30	$1,325,833	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$376,100
12	CC	1007845593 PAJOY MONROY JOHAN ALFREDO		23020 1	30	$1,455,515	$232,900	EPS008	30	$1,455,515	$58,300	CCF24	30	$1,455,515	$58,300	14-4	30	$1,455,515	4.350%	$63,400	30	$0	$0	SI	$412,900
13	CC	79208367 PEREIRA AGUILLON PABLO ANTONIO		25-14	30	$1,566,575	$250,700	EPS002	30	$1,566,575	$62,700	CCF24	30	$1,566,575	$62,700	14-4	30	$1,566,575	4.350%	$68,200	30	$0	$0	SI	$444,300
14	CC	1023959861 PRIETO CAGUEÑO BRAYAN MAURICIO	X	23030 1	14	$466,667	$74,700	EPS008	14	$466,667	$18,700	CCF24	0	$0	$0	14-4	14	$466,667	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$93,400
15	CC	1023959861 PRIETO CAGUEÑO BRAYAN MAURICIO		23030 1	16	$649,885	$104,000	EPS008	16	$649,885	$26,000	CCF24	16	$649,885	$26,000	14-4	16	$649,885	4.350%	$28,300	16	$0	$0	SI	$184,300
16	CC	5972252 RAMIREZ JESUS ABRAHAM		25-14	30	$1,566,575	$250,700	MIN002	30	$1,566,575	$62,700	CCF24	30	$1,566,575	$62,700	14-4	30	$1,566,575	4.350%	$68,200	30	$0	$0	SI	$444,300
17	CC	1121944414 RUIZ BLANCO RAMIRO		23030 1	30	$1,325,833	$212,200	EPS017	30	$1,325,833	$53,100	CCF24	30	$1,325,833	$53,100	14-4	30	$1,325,833	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$376,100
18	CC	1030672480 SALAMANCA ARIZA DUVAN GERARDO		23030 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS008	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
19	CC	1033687876 SALAZAR HURTADO JUAN CARLOS		25-14	30	$1,404,167	$224,700	EPS008	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
20	CC	52878853 TAO FLOREZ ADRIANA BERENICE	X	23100 1	2	$66,667	$10,700	EPS017	2	$66,667	$2,700	CCF24	0	$0	$0	14-4	2	$66,667	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$13,400
21	CC	52878853 TAO FLOREZ ADRIANA BERENICE		23100 1	28	$1,326,662	$212,300	EPS017	28	$1,326,662	$53,100	CCF24	28	$1,326,662	$53,100	14-4	28	$1,326,662	4.350%	$57,800	28	$0	$0	SI	$376,300
22	CC	1012326006 TAVERA JARA MELBA YADIRA		23030 1	30	$1,421,667	$227,500	EPS017	30	$1,421,667	$56,900	CCF24	30	$1,421,667	$56,900	14-4	30	$1,421,667	4.350%	$61,900	30	$0	$0	SI	$403,200
23	CC	1006089832 VASQUEZ NOVOA YEFERSON		23020 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS002	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HUILA (17 Afiliados)						$19,397,167	$3,105,000			$20,721,545	$829,400			$20,721,545	$829,400			$20,721,545		$902,700		$0	$0		$5,666,500

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1540381428	9437112565	E	2022/07/25	2022/07/06	BANCOLOMBIA	0	$15,759,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				41	$8,752,500	$0	$0	$8,752,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$895,400	$0	$0	$895,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$2,569,100	$0	$0	$2,569,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$3,260,200	$0	$0	$3,260,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$2,027,800	$0	$0	$2,027,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$2,408,400	$0	$0	$2,408,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	42	$2,408,400	$0	$0	$2,408,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				42	$2,214,200	$0	$0	$2,214,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	$186,900	$0	$0	$186,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	17	$829,400	$0	$0	$829,400
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	$168,300	$0	$0	$168,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	19	$1,029,600	$0	$0	$1,029,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				42	$2,332,500	$0	$0	$2,332,500
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	1	$53,000	$0	$0	$53,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$215,400	$0	$0	$215,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$177,800	$0	$0	$177,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$396,500	$0	$0	$396,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$62,700	$0	$0	$62,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$785,200	$0	$0	$785,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$504,700	$0	$0	$504,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$137,200	$0	$0	$137,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,900	$0	$0	$30,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$30,900	$0	$0	$30,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,600	$0	$0	$20,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$20,600	$0	$0	$20,600
TOTAL				42	$15,759,100	$0	$0	$15,759,100

CONTROL DE EJECUCIÓN
CONTRATO 184-2022

Nombre del Proveedor: ADPORT LTDA **NIT No. 830087993**

PLAZO	10 MESES
FECHA DE INICIO	11 ABRIL DE 2022
FECHA FINAL (INCLUIDAS PRORROGAS)	10 FEB DEL 2022
RUBRO PRESUPUESTAL	13301160557000000216 9

CRP No. 1	50003123780001 (592)
CRP No. 2	
CRP No. 3	

VALOR CONTRATO INICIAL	$	326.066.360
VALOR ADICION 1	$	-
VALOR ADICION 2	$	-
VALOR ADICION 3	$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	326.066.360

No.	PERIODO / PORCENTAJE DE PAGO	FACTURA	VALOR AUTORIZADO	% EJECUCION	VR ACUMULADO	SALDO
1	DEL 11 AL 30 DE ABRIL DE 2022	FEV676	$ 21.697.608	6,65%	$ 21.697.608	$ 304.368.752
2	DEL 1 AL 30 DE MAYO DE 2022	FEV707	$ 32.606.636	10,00%	$ 54.304.244	$ 271.762.116
3				0,00%	$ 54.304.244	$ 271.762.116
4				0,00%	$ 54.304.244	$ 271.762.116
5				0,00%	$ 54.304.244	$ 271.762.116
6				0,00%	$ 54.304.244	$ 271.762.116
7				0,00%	$ 54.304.244	$ 271.762.116
8				0,00%	$ 54.304.244	$ 271.762.116
9				0,00%	$ 54.304.244	$ 271.762.116
10				0,00%	$ 54.304.244	$ 271.762.116

VALOR EJECUTADO $ 54.304.244
PORCENTAJE DE EJECUCION TOTAL **16,65%**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTION CORPORATIVA

GESTION CORPORATIVA LOCAL
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No.	CT 184-2022			FECHA:	16/08/2022
CONTRATISTA:	ADPORT LTDA			NIT. o C.C.	830087993-3
PERIODO DEL:	01/07/2022	AL	31/07/2022		
PAGO No.	4	DOCUMENTO No.	Rad. 20226310067152		

PAGO	CODIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	5-1-11-13-00-00			$ 32.606.636
Retefuente Servicios	2-4-36-05-01-00	$ 3.140.417	2%	$ 62.808
ReteIva	2-4-36-25-01-00	$ 693.401	15%	$ 104.010
Reteica	2-4-36-27-01-00	$ 3.140.417	1,380%	$ 43.338
TOTAL DESCUENTOS				$ 210.156
NETO A PAGAR	2-4-01-02-01-00			$ 32.396.480

LUZ ANDREA URQUIJO BOADA
Contador F.D.L

Elaboró: Cesar Augusto Sabogal Tarazona- Profesional Transversal de Contabilidad.

Aprobó: LAUB

OBSERVACIONES Y/O NOTAS: FRA No. FEV - 771

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ADPORT LTDA** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión de los soportes, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a la Factura de venta FEV No. 771, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio del 2022 y el 31 de julio del 2022

Contrato:	CPS 184-2022
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	**ADPORT LTDA**
NIT:	No. 830.087.993-3
Objeto:	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato.
Fecha de la orden:	11 de abril de 2022
Plazo de Ejecución	10 meses
Fecha Iniciación:	11 abril 2022
Fecha de Terminación:	10 febrero 2023
Valor Inicial Pactado:	$ 326.066.360
Valor total	$ 326.066.360
Valor a Pagar:	$ 32.606.636 (4 pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la **ADPORT LTDA,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 11 días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Interventor o Supervisor,

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL TEUSAQUILLO (E)

YASMIN ARIZA ULLOA
APOYO A LA SUPERVISION

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 771

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764021604312 que habilita desdeEV 504 hasta FEV 10000

ADPORT LTDA

Nit 830087993

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-ALCALDIA TEUSAQUILLO		
NIT	899999061 9		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
TANSVERSAL 18 BIS # 38 41	Bogota D.C.	3385000	

POR CONCEPTO DE
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
03/08/2022	05/09/2022	WINDI DANIELA LOZANO RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	150	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA SEDE ADMINISTRATIVA	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
2	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
3	151	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA EN JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
4	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
5	152	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA EN OBRA EN CONSTRUCCION	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
6	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
7	153	SERVICIO 10 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE ADMINISTRATIVA	30	D	70.925	0%	0	2.127.757
8	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	7.881	19%	1.497	236.416
9	075	ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS	30	D	16.969	19%	3.224	509.062

Total líneas o ítems: 9

SUBTOTAL	**31.913.235**
DESCUENTO	**0**
IVA	**693.401**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**32.606.636**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**32.606.636**

Valor en Letras

TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/08/2022 11:26:33

Carrera 27 # 74A - 12 Teléfono 2407867

Correo Electrónico info@adport.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2917ad26e5016fcad16c7ee9f036471cd47b83960c74570828db5ff61f3b7fa0d79a6d4184c85dc1215c1a13df655e63 --Fecha y Hora de Expedición : 03/08/2022 11:38:18 a. m.

Certificado
Bancario

Lunes, 06 de junio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADPORT LTDA identificado(a) con NIT 830087993, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17347562591	2015/09/02	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	17348060082	2009/02/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 4 PERÍODO: 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	184-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ADPORT LTDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 830.087.993-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 ABRIL DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 326.066.360
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 32.606.636
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	592 (50003123780001 DEL 8 DE ABRIL DEL 2022)
FECHA ACTA DE INICIO	11 ABRIL DE 2022
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	10 DE FEBRERO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Local de Teusaquillo (en todas sus sedes) y de los servidores públicos y visitantes en general. **2.** Atender de forma inmediata las observaciones y requerimientos hechos por el supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión del mismo. **3.** Reemplazar y relevar el personal cuando la entidad lo solicite por faltas o fallas en el servicio. **4.** Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles o inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia, previo proceso de investigación. **5.** Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos	 En el periodo analizado y correspondiente entre el 01 y el 31 de julio de 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones: Se siguió recordando al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Teusaquillo y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato. Motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato. Se realizó reunión con el personal de vigilancia asignado al dispositivo del contrato de la Alcaldía Local de Teusaquillo y el apoyo de supervisión al contrato.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
necesarios para la total y correcta prestación del servicio, cumpliendo con lo previsto en las especificaciones técnicas, así como las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios. **6.** Responder por la conducta y actos de su personal y mantener supervisión directa sobre el mismo. **7.** El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo si el proceso es adjudicado a un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique de acuerdo con la normatividad que aplique como miembros del consorcio o unión temporal, el diseño y el color serán iguales para todos los miembros del consorcio o unión temporal. Nota: La chaqueta será proporcionada de manera adicional al uniforme establecido por la ley.	Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley. En el periodo de ejecución correspondiente, se ha dado cumplimiento a lo establecido el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.  Durante el periodo comprendido desde el día 01 hasta el día 31 del mes julio se realizaron un total de 60 visitas de supervisión de 60 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad. En el lapso del 01 al 31 de julio de 2022, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con los supervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como: • Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de Teusaquillo y con la Empresa.		

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, registrando los mismos en el libro de minuta de cada puesto. **9.** Verificar que los elementos de propiedad de la entidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos e informados por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión designado. **10.** El contratista deberá ejercer en la recepción de las oficinas de la entidad donde fuere asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes. **11.** El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado. **12.** El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde con los	• Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos  Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades de ausentismo: • Retiro de Personal Mónica Patricia Moreno Vanegas c.c. 52544498 • Incapacidades Mónica Patricia Moreno Vanegas c.c. 52544498 Lopez Tique Elisabeth c.c. 20.831.085 Pajoy Monroy Johan Alfredo 1.007.845.593		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
aspectos solicitados por la entidad estatal en el presente documento y en los demás documentos que hacen parte del proceso contractual y que hacen parte integral a este documento.	4.5. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO. Durante el mes de julio de 2022, en el periodo correspondiente del 01 al 31, no se presentaron novedades relacionadas y responsabilizadas al personal de la vigilancia asignado a los esquemas de seguridad de la Alcaldía Local de Teusaquillo. 4.6 CONCLUSIONES En el periodo de ejecución correspondiente 01 al 31 de julio de 2022, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.		
13. El contratista a solicitud del supervisor y/o el apoyo a la supervisión y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).			
14. El contratista a solicitud del supervisor y/o el apoyo a la supervisión y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).			
15. El contratista brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria por parte de la entidad estatal,			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en			
16. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera.			
17. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social.			
18. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de estos servicios.			
19. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios a la entidad, en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.			
20. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se presentare durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la entidad estatal. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
21. El personal que disponga el contratista para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el comitente comprador ha depositado en él.			
22. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva del contratista que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.			
23. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
24. Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución de la operación, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.			
25. Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.			
26. Llevar a cabo el control de las minutas e informes generados durante la ejecución del servicio y poner a disposición del supervisor del FDLT tales documentos cuando los mismos sean requeridos.			
27. Controlar el sistema de			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
monitoreo del sistema de vigilancia del FDLT.			
28. Relación de los equipos de comunicación asignados a cada puesto para la prestación de servicio, deben permitir comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia			
29. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán con patrulla en horarios fijos y con patrulla en horarios sorpresivos.			
30. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 Reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia.			
31. Rendir y elaborar informes mensuales, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de la			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
operación.			
32. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la operación se le impartan por parte del FDLT.			
33. Allegar copia de cada uno de los salvoconductos de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
34. Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.			
35. Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.			
36. Programar mensualmente según lo indique el Supervisor de la Compañía de Vigilancia, los turnos respectivos, sin que se exceda la jornada legal máxima permitida, reservándose la entidad estatal			

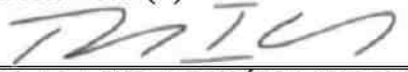
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.			
37. Capacitar a todo el personal que preste el servicio en materia de calidad de vida laboral, relaciones interpersonales, atención al público, servicio al cliente y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio.			
38. Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.			
39. Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera.			
40. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
41. Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante.			
42. Instalar y poner en funcionamiento los medios de apoyo ofrecidos para la prestación del servicio.			
43. La Compañía de vigilancia responderá por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de averías, daños o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del mandante vendedor o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del contrato. Por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo. Debiendo además reemplazar el personal que haya participado de forma negativa en los mencionados hechos.			
44. Las demás que se deriven de la naturaleza de la negociación.			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
		AXA COLPATRIA	

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: OSCAR ANDRES ROMERO CELIS** **Cédula: 79.984.943 de Bogotá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Rosa Isabel Montero Torres** **Cargo: Alcaldesa Local (E)** **Firma:**  **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Yasmin Ariza Ulloa** **Cargo: Profesional de Apoyo** **Firma:** 

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
ADPORT LTDA
NIT 830.087.993-3
CERTIFICA:

Que la sociedad denominada **ADPORT LTDA,** se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar correspondiente al periodo, Julio – Agosto del presente año.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los nueve (09) días del mes de agosto del 2022, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 del 2002, modificado por el Art.1 de la ley 828 de 2003.Ley 100 de 1993 y sus derechos reglamentarios. Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003.

Cordialmente;



CINDY JOHANNA IBAÑEZ CELY
Contadora Publica
CC.1.018.450.633
TP 250.746-T
REVISORA FISCAL

ADPORT
LTDA
SEGURIDAD PRIVADA

INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD

Versión 01

Bogotá, 1 de agosto de 2022

Señores,
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Señor (a) ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Supervisora del contrato
Ciudad.

REFERENCIA: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 184-2022(71691), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022.

Respetado (a) Señor(a).

Por medio del presente damos a conocer el informe de la gestión realizada durante el mes de junio, del contrato de la referencia, presentado por a Dirección de Operaciones de la empresa.

El presente documento se realiza con personal idóneo y capacitado en temas misionales bajo el liderazgo organizacional de ADPORT LTDA., buscando que se generen estrategias especiales dentro de un marco de mejora continua que permitan a nuestros clientes, no solo satisfacer sus necesidades, sino también colmar sus expectativas relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada; lo anterior se logra siguiendo un proceso metodológico que permite proyectar prospectivamente todas las necesidades y retos a asumir de manera mutua.

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como propósito comunicar a nuestros clientes de manera ordenada y comprensible, el seguimiento y resultados de la prestación del servicio obtenidos con base a un periodo de medición determinado

2. ALCANCE

Este informe aplica para todos los clientes públicos y privados de ADPORT LTDA, a nivel nacional. El seguimiento se realiza desde la adjudicación del contrato hasta el levantamiento del servicio. Aplica para la Dirección de Operaciones e Investigaciones o quien haga sus veces en las sucursales o agencias.

3. INFORME DE GESTIÓN

3.1. DATOS GENERALES

DATOS GENERALES					
CLIENTE	**N° DE SEDES**	**N° DE PUESTOS**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**		
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	3	4	11/04/2022		
COORDINADOR DEL CONTRATO	**FECHA EVALUACIÓN**	**PERIODO EVALUADO**			
ROSA ISABEL MONTERO TORRES	01/08/2022	**Desde:**	01/07/2022	**Hasta:**	31/07/2022

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1. CUADRO GENERAL DE SERVICIOS:

A continuación, se describen la totalidad de los servicios de seguridad contratados por el cliente unidad de vida.



4.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

En el periodo analizado y correspondiente entre el 01 y el 31 de julio de 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones:

Se siguió recordando al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Teusaquillo y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato.

Se realizó reunión con el personal de vigilancia asignado al dispositivo del contrato de la Alcaldía Local de Teusaquillo y el apoyo de supervisión al contrato.

Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley.

En el periodo de ejecución correspondiente, se ha dado cumplimiento a lo establecido el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.

4.3. VISTAS DE SUPERVISIÓN



Durante el periodo comprendido desde el día 01 hasta el día 31 del mes julio se realizaron un total de 60 visitas de supervisión de 60 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad.

En el lapso del 01 al 31 de julio de 2022, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con los supervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como:

- Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de Teusaquillo y con la Empresa.
- Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos.

4.4. AUSENTISMO LABORAL



Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades de ausentismo:

Retiro de Personal
Gonzalez Montero Ricardo Andres 74.187.811

Incapacidades
Mónica Patricia Moreno Vanegas c.c. 52.544.498
Lopez Tique Elisabeth c.c. 20.831.085
Pajoy Monroy Johan Alfredo c.c. 1.007.845.593

Ausencia
Pajoy Monroy Johan Alfredo c.c. 1.007.845.593

4.5. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO.

Durante el mes de julio de 2022, en el periodo correspondiente del 01 al 31, no se presentaron novedades relacionadas y responsabilizadas al personal de la vigilancia asignado a los esquemas de seguridad de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

4.6 CONCLUSIONES

En el periodo de ejecución correspondiente 01 al 31 de julio de 2022, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.

Informe elaborado por



LEOCADIO CASTRO ACOSTA
Director de Operaciones

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ABFEFB47DE0ED875

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CINDY JOHANNA IBAÑEZ CELY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018450633 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 250746-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.450.633

IBAÑEZ CELY

APELLIDOS

CINDY JOHANNA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-MAR-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00648224-F-1018450633-20141127 0041453869A 3 1143056888

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

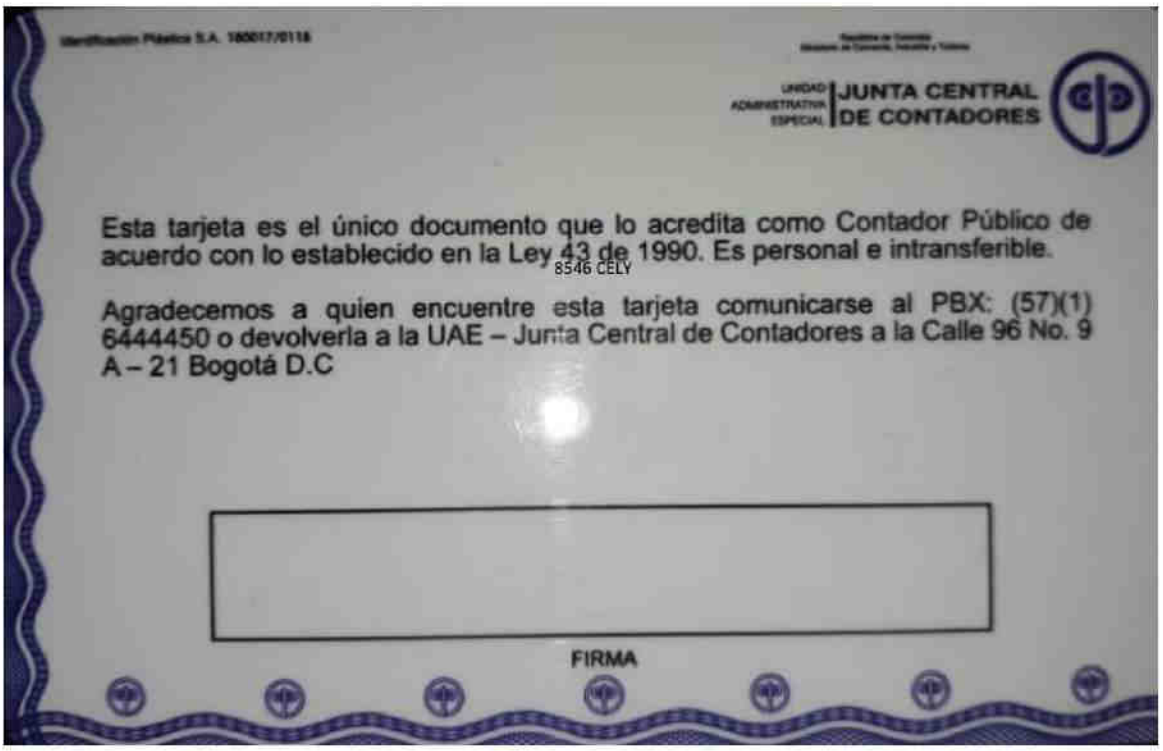
250746-T



CINDY JOHANNA
IBAÑEZ CELY
C.C. 1018450633
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
POLITECNICO GRANCOLO[illegible]ANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258612 279042



Verificación Pública S.A. 160017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

8546 CELY

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1595547394	9438608260	E	2022/08/22	2022/08/09	BANCO AV VILLAS	0	$15,453,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exoneración SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ENTIDADES OFICIALES (22 Afiliados)																							$25,676,572	$4,103,600			$25,709,906	$1,023,800			$25,843,238	$997,000			$25,709,906		$1,084,000		$0	$0		$7,208,400

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1595547394	9438608260	E	2022/08/22	2022/08/09	BANCO AV VILLAS	0	$15,453,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				42	$8,663,200	$0	$0	$8,663,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,083,800	$0	$0	$1,083,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$2,555,300	$0	$0	$2,555,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$3,025,700	$0	$0	$3,025,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,998,400	$0	$0	$1,998,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$2,382,500	$0	$0	$2,382,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	44	$2,382,500	$0	$0	$2,382,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				44	$2,190,400	$0	$0	$2,190,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	$186,900	$0	$0	$186,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	16	$838,200	$0	$0	$838,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	$168,300	$0	$0	$168,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	22	$997,000	$0	$0	$997,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				44	$2,217,200	$0	$0	$2,217,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$2,800	$0	$0	$2,800
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	1	$49,500	$0	$0	$49,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$161,900	$0	$0	$161,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$173,700	$0	$0	$173,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$441,000	$0	$0	$441,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$54,700	$0	$0	$54,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$635,600	$0	$0	$635,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$516,300	$0	$0	$516,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$181,700	$0	$0	$181,700
TOTAL				44	$15,453,300	$0	$0	$15,453,300

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTION CORPORATIVA

GESTION CORPORATIVA LOCAL
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No.	CT 184-2022			FECHA:	14/10/2022
CONTRATISTA:	ADPORT LTDA			NIT. o C.C.	830087993-3
PERIODO DEL:	01/08/2022	AL	31/08/2022		
PAGO No.	5	DOCUMENTO No.	Rad. 20226310080372		

PAGO	CODIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	5-1-11-13-00-00			$ 32.606.636
Retefuente Servicios	2-4-36-05-01-00	$ 3.140.417	2%	$ 62.808
ReteIva	2-4-36-25-01-00	$ 693.401	15%	$ 104.010
Reteica	2-4-36-27-01-00	$ 3.140.417	1,380%	$ 43.338
TOTAL DESCUENTOS				$ 210.156
NETO A PAGAR	2-4-01-02-01-00			$ 32.396.480

LUZ ANDREA URQUIJO BOADA
Contador F.D.L

Elaboró: Cesar Augusto Sabogal Tarazona- Profesional Transversal de Contabilidad.

Aprobó: LAUB

OBSERVACIONES Y/O NOTAS: FRA No. FEV - 804

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ADPORT LTDA** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión de los soportes, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a la Factura de venta FEV No. 804, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto del 2022 y el 31 de agosto del 2022

Contrato:	CPS 184-2022
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	**ADPORT LTDA**
NIT:	No. 830.087.993-3
Objeto:	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato.
Fecha de la orden:	11 de abril de 2022
Plazo de Ejecución	10 meses
Fecha Iniciación:	11 abril 2022
Fecha de Terminación:	10 febrero 2023
Valor Inicial Pactado:	$ 326.066.360
Valor total	$ 326.066.360
Valor a Pagar:	$ 32.606.636 (5 pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la **ADPORT LTDA,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 28 días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Interventor o Supervisor,

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL TEUSAQUILLO (E)

YASMIN ARIZA ULLOA
APOYO A LA SUPERVISION

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 804

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764021604312 que habilita desdeEV 504 hasta FEV 10000

ADPORT LTDA

Nit 830087993

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-ALCALDIA TEUSAQUILLO		**POR CONCEPTO DE**
NIT	899999061 9		SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2022
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
TANSVERSAL 18 BIS # 38 41	Bogota D.C.	3385000	

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
07/09/2022	07/10/2022	WINDI DANIELA LOZANO RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	150	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA SEDE ADMINISTRATIVA	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
2	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
3	151	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA EN JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
4	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
5	152	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA EN OBRA EN CONSTRUCCION	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
6	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
7	153	SERVICIO 10 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE ADMINISTRATIVA	30	D	70.925	0%	0	2.127.757
8	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	7.881	19%	1.497	236.416
9	075	ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS	30	D	16.969	19%	3.224	509.062

Total líneas o ítems: 9

SUBTOTAL	**31.913.235**
DESCUENTO	**0**
IVA	**693.401**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**32.606.636**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**32.606.636**

Valor en Letras

TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2022 15:19:44

Carrera 27 # 74A - 12 Teléfono 2407867

Correo Electrónico info@adport.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 6c703d7bf122e494549d6bf21d59dd54073f3f1fb439d344735b582b73186ed15e06526f673e2f3e09fd37cb59c546fe --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2022 3:35:50 p. m.

Certificado
Bancario

Lunes, 06 de junio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADPORT LTDA identificado(a) con NIT 830087993, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17347562591	2015/09/02	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	17348060082	2009/02/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
ADPORT LTDA
NIT 830.087.993-3
CERTIFICA:

Que la sociedad denominada **ADPORT LTDA**, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar correspondiente al periodo, Agosto - Septiembre del presente año.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2022, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 del 2002, modificado por el Art.1 de la ley 828 de 2003.Ley 100 de 1993 y sus derechos reglamentarios. Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003.

Cordialmente;



CINDY JOHANNA IBAÑEZ CELY
Contadora Publica
CC.1.018.450.633
TP 250.746-T
REVISORA FISCAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1652799479	9440063588	E	2022/09/21	2022/09/14	BANCOLOMBIA		$15,994,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS						PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte				Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ENTIDADES OFICIALES (21 Afiliados)																										$26,652,064	$4,251,400			$26,652,064	$1,053,000			$26,585,397	$1,050,300			$26,652,064		$1,142,200				$0	$0		$7,496,900
Centro de Trabajo: 4.35 (21 Afiliados)																										$26,652,064	$4,251,400			$26,652,064	$1,053,000			$26,585,397	$1,050,300			$26,652,064		$1,142,200				$0	$0		$7,496,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (21 Afiliados)																										$26,652,064	$4,251,400			$26,652,064	$1,053,000			$26,585,397	$1,050,300			$26,652,064		$1,142,200				$0	$0		$7,496,900
1	CC	93476268	ALAPE TOVAR OSCAR																					23030 1	30	$1,455,515	$232,900	EPS005	30	$1,455,515	$58,300	CCF24	30	$1,455,515	$58,300	14-4	30	$1,455,515	4.350%	$63,400	30	$0	$0	SI	$412,900
2	CC	1033693513	BABATIVA MORENO LEIDY ROCIO											X										23030 1	2	$66,667	$10,700	EPS002	2	$66,667	$2,700	CCF24	0	$0	$0	14-4	2	$66,667	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$13,400
3	CC	1033693513	BABATIVA MORENO LEIDY ROCIO																					23030 1	28	$1,237,091	$198,000	EPS002	28	$1,237,091	$49,500	CCF24	28	$1,237,091	$49,500	14-4	28	$1,237,091	4.350%	$53,900	28	$0	$0	SI	$350,900
4	CC	1074908112	HERNANDEZ CASTRO BRIYI LORENA																					23020 1	30	$1,373,507	$219,800	EPS037	30	$1,373,507	$55,000	CCF24	30	$1,373,507	$55,000	14-4	30	$1,373,507	4.350%	$59,800	30	$0	$0	SI	$389,600
5	CC	91252205	LEON RODOLFO																					25-14 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS017	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
6	CC	20831085	LOPEZ TIQUE ELISABETH											X										23100 1	1	$46,872	$5,700	EPS002	1	$46,872	$0	CCF24	1	$46,872	$0	14-4	1	$46,872	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$5,700
7	CC	20831085	LOPEZ TIQUE ELISABETH																					23100 1	29	$1,300,972	$208,200	EPS002	29	$1,300,972	$52,100	CCF24	29	$1,300,972	$52,100	14-4	29	$1,300,972	4.350%	$56,600	29	$0	$0	SI	$369,000
8	CC	52484981	LOZANO SALGADO TANIA MERY		X																			23030 1	16	$533,334	$85,400	EPS037	16	$533,334	$21,400	CCF24	16	$533,334	$21,400	14-4	16	$533,334	4.350%	$23,300	16	$0	$0	SI	$151,500
9	CC	1013684339	MAHECHA DIAZ BRANDON FELIPE											X										23030 1	1	$46,806	$5,700	EPS017	1	$46,806	$0	CCF24	1	$46,806	$0	14-4	1	$46,806	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$5,700
10	CC	1013684339	MAHECHA DIAZ BRANDON FELIPE																					23030 1	29	$1,301,174	$208,200	EPS017	29	$1,301,174	$52,100	CCF24	29	$1,301,174	$52,100	14-4	29	$1,301,174	4.350%	$56,700	29	$0	$0	SI	$369,100
11	CC	1073702362	ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA											X										23100 1	1	$44,181	$5,400	EPS037	1	$44,181	$0	CCF24	1	$44,181	$0	14-4	1	$44,181	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$5,400
12	CC	1073702362	ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA																					23100 1	29	$1,317,084	$210,800	EPS037	29	$1,317,084	$52,700	CCF24	29	$1,317,084	$52,700	14-4	29	$1,317,084	4.350%	$57,300	29	$0	$0	SI	$373,500
13	CC	1023929493	ORTIZ WILLIAM DAVID																					25-14 1	30	$1,326,042	$212,200	EPS002	30	$1,326,042	$53,100	CCF24	30	$1,326,042	$53,100	14-4	30	$1,326,042	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$376,100
14	CC	52080222	OSPINA MENDIETA NELSY											X										23030 1	5	$166,667	$20,100	EPS002	5	$166,667	$0	CCF24	5	$166,667	$0	14-4	5	$166,667	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$20,100
15	CC	52080222	OSPINA MENDIETA NELSY																					23030 1	25	$833,334	$133,400	EPS002	25	$833,334	$33,400	CCF24	25	$833,334	$33,400	14-4	25	$833,334	4.350%	$36,300	25	$0	$0	SI	$236,500
16	CC	1007845593	PAJOY MONROY JOHAN ALFREDO																					23020 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS008	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
17	CC	79208367	PEREIRA AGUILLON PABLO ANTONIO																					25-14 1	30	$1,366,250	$218,600	EPS002	30	$1,366,250	$54,700	CCF24	30	$1,366,250	$54,700	14-4	30	$1,366,250	4.350%	$59,500	30	$0	$0	SI	$387,500
18	CC	1110457523	RAMIREZ BONILLA JAVIER ENRIQUE	X																				23030 1	8	$266,667	$42,700	EPS005	8	$266,667	$10,700	CCF24	8	$266,667	$10,700	14-4	8	$266,667	4.350%	$11,700	8	$0	$0	SI	$75,800
19	CC	5972252	RAMIREZ JESUS ABRAHAM																					25-14 1	30	$1,412,083	$226,000	MIN002	30	$1,412,083	$56,500	CCF24	30	$1,412,083	$56,500	14-4	30	$1,412,083	4.350%	$61,500	30	$0	$0	SI	$400,500
20	CC	1121944414	RUIZ BLANCO RAMIRO																					23030 1	30	$1,373,507	$219,800	EPS017	30	$1,373,507	$55,000	CCF24	30	$1,373,507	$55,000	14-4	30	$1,373,507	4.350%	$59,800	30	$0	$0	SI	$389,600
21	CC	1030672480	SALAMANCA ARIZA DUVAN GERARDO																					23030 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS008	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
22	CC	1033687876	SALAZAR HURTADO JUAN CARLOS																					25-14 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS008	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
23	CC	52878853	TAO FLOREZ ADRIANA BERENICE											X										23100 1	1	$47,392	$5,700	EPS017	1	$47,392	$0	CCF24	1	$47,392	$0	14-4	1	$47,392	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$5,700
24	CC	52878853	TAO FLOREZ ADRIANA BERENICE																					23100 1	29	$1,327,959	$212,500	EPS017	29	$1,327,959	$53,200	CCF24	29	$1,327,959	$53,200	14-4	29	$1,327,959	4.350%	$57,800	29	$0	$0	SI	$376,700
25	CC	1012326006	TAVERA JARA MELBA YADIRA																					23030 1	30	$1,421,875	$227,500	EPS017	30	$1,421,875	$56,900	CCF24	30	$1,421,875	$56,900	14-4	30	$1,421,875	4.350%	$61,900	30	$0	$0	SI	$403,200
26	CC	93478099	TIQUE YACUMA ROBINSSON AUGUSTO																					23100 1	30	$1,366,250	$218,600	EPS017	30	$1,366,250	$54,700	CCF24	30	$1,366,250	$54,700	14-4	30	$1,366,250	4.350%	$59,500	30	$0	$0	SI	$387,500
27	CC	1006089832	VASQUEZ NOVOA YEFERSON																					23020 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS002	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes
				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exoneracio SENA e ICBF	
SUCURSAL: HUILA (17 Afiliados)						$20,981,752	$3,355,100			$22,306,130	$889,600			$22,172,796	$884,200			$22,306,130		$962,200		$0	$0		$6,091,100
Centro de Trabajo: 4,35 (17 Afiliados)						$20,981,752	$3,355,100			$22,306,130	$889,600			$22,172,796	$884,200			$22,306,130		$962,200		$0	$0		$6,091,100
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (17 Afiliados)						$20,981,752	$3,355,100			$22,306,130	$889,600			$22,172,796	$884,200			$22,306,130		$962,200		$0	$0		$6,091,100
28	CC	79740858	ARIAS ALFONSO	25-14	30	$1,324,378	$212,000	EPS002	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	Si	$375,700
29	CC	4951795	CABRERA DIAZ LEONIDAS	23030 1	4	$133,334	$21,400	EPS005	4	$133,334	$5,400	CCF32	0	$0	$0	14-4	4	$133,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$26,800
30	CC	4951795	CABRERA DIAZ LEONIDAS	23030 1	26	$1,132,988	$181,300	EPS005	26	$1,132,988	$45,400	CCF32	26	$1,132,988	$45,400	14-4	26	$1,132,988	4.350%	$49,300	26	$0	$0	Si	$321,400
31	CC	79561918	GOMEZ PUENTES VICTOR JULIO	23030 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS037	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	Si	$375,700
32	CC	1081159068	GUTIERREZ QUIMBAYA CLAUDIA MARITZA	23030 1	1	$44,146	$5,300	EPS037	1	$44,146	$0	CCF32	1	$44,146	$0	14-4	1	$44,146	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,300
33	CC	1081159068	GUTIERREZ QUIMBAYA CLAUDIA MARITZA	23030 1	29	$1,238,746	$198,200	EPS037	29	$1,238,746	$49,600	CCF32	29	$1,238,746	$49,600	14-4	29	$1,238,746	4.350%	$53,900	29	$0	$0	Si	$351,300
34	CC	55174726	LONDOÑO COLLAZOS DINA ILBA	25-14	30	$1,291,994	$206,800	EPS005	30	$1,291,994	$51,700	CCF32	30	$1,291,994	$51,700	14-4	30	$1,291,994	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$366,500
35	CC	36177906	LOZANO MERCEDES	23100 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS037	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	Si	$375,700
36	CC	55154082	MARTINEZ VARGAS ALBA LUZ	23030 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS017	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	Si	$375,700
37	CC	55178732	MARTINEZ SANDRA PATRICIA	23020 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS037	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	Si	$375,700
38	CC	83252658	MINU CHACON JOSE AFRODY	23020 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS037	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	Si	$375,700
39	CC	79619097	OSPINA AGUDELO CARLOS MARIO		0	$0	$0	EPS017	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	Si	$163,700
40	CC	26422103	PERALTA GARCIA ROCIO	23030 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS005	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	Si	$375,700
41	CC	85458689	PEREZ ZUÑIGA FABIAN	25-14	30	$1,457,878	$233,300	EPS005	30	$1,457,878	$58,400	CCF32	30	$1,457,878	$58,400	14-4	30	$1,457,878	4.350%	$63,500	30	$0	$0	Si	$413,600
42	CC	7712927	PINTO MOSQUERA JOHN JAIRO	23020 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS037	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	Si	$375,700
43	CC	7695450	QUESADA CARDOSO FRANKLIM	25-14	30	$1,324,378	$212,000	EPS037	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	Si	$375,700
44	CC	1075262741	SAAVEDRA CORTES JEFFERSON JESUS	23100 1	30	$1,324,399	$212,000	EPS037	30	$1,324,399	$53,000	CCF32	30	$1,324,399	$53,000	14-4	30	$1,324,399	4.350%	$57,700	30	$0	$0	Si	$375,700
45	CC	4951751	TAMAYO JAIME	25-14	30	$1,368,878	$219,100	EPS037	30	$1,368,878	$54,800	CCF32	30	$1,368,878	$54,800	14-4	30	$1,368,878	4.350%	$59,600	30	$0	$0	Si	$388,300
46	CC	1075223364	TRUJILLO MONJE MAYRA ALEJANDRA	25-14	1	$38,855	$4,700	EPS037	1	$38,855	$0	CCF32	1	$38,855	$0	14-4	1	$38,855	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$4,700
47	CC	1075223364	TRUJILLO MONJE MAYRA ALEJANDRA	25-14	29	$1,031,132	$165,000	EPS037	29	$1,031,132	$41,300	CCF32	29	$1,031,132	$41,300	14-4	29	$1,031,132	4.350%	$44,900	29	$0	$0	Si	$292,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes
				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exoneracio SENA e ICBF	
SUCURSAL: TOLIMA_2 (3 Afiliados)						$4,203,126	$672,600			$4,203,126	$168,300			$4,203,126	$168,300			$4,203,126		$183,000		$0	$0		$1,192,200
Centro de Trabajo: 4,35 (3 Afiliados)						$4,203,126	$672,600			$4,203,126	$168,300			$4,203,126	$168,300			$4,203,126		$183,000		$0	$0		$1,192,200
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (3 Afiliados)						$4,203,126	$672,600			$4,203,126	$168,300			$4,203,126	$168,300			$4,203,126		$183,000		$0	$0		$1,192,200
48	CC	14139477	ALVIS BASTO JOSE HERNAN	23020 1	30	$1,401,042	$224,200	EPS002	30	$1,401,042	$56,100	CCF50	30	$1,401,042	$56,100	14-4	30	$1,401,042	4.350%	$61,000	30	$0	$0	Si	$397,400
49	CC	10187538	GUILLEN MARIN ROOSVELT LAIN	23030 1	30	$1,401,042	$224,200	EPS002	30	$1,401,042	$56,100	CCF50	30	$1,401,042	$56,100	14-4	30	$1,401,042	4.350%	$61,000	30	$0	$0	Si	$397,400
50	CC	14396442	SANCHEZ TORRES DIVER	25-14	30	$1,401,042	$224,200	EPS002	30	$1,401,042	$56,100	CCF50	30	$1,401,042	$56,100	14-4	30	$1,401,042	4.350%	$61,000	30	$0	$0	Si	$397,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes
				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exoneracio SENA e ICBF	
SUCURSAL: ANTIOQUIA_1 (4 Afiliados)						$4,281,154	$685,100			$4,281,154	$171,500			$4,281,154	$171,500			$4,281,154		$186,400		$0	$0		$1,214,500

Centro de Trabajo: 4,35 (4 Afiliados)																			$4,281,154	$685,100			$4,281,154	$171,500			$4,281,154	$171,500			$4,281,154	$186,400		$0	$0		$1,214,500
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)																			$4,281,154	$685,100			$4,281,154	$171,500			$4,281,154	$171,500			$4,281,154	$186,400		$0	$0		$1,214,500
51	CC	1007321471	ARIAS ALVAREZ LEDYS AIDE																23020 1	30	$1,555,417	$248,900	EPS037	30	$1,555,417	$62,300	CCF04	30	$1,555,417	$62,300	14-4	30	$1,555,417	4.350%	$67,700	30	$0	$0	SI	$441,200
52	CC	43842896	CORREA ESTRADA PAULA ANDREA	X															23020 1	18	$600,000	$96,000	EPS002	18	$600,000	$24,000	CCF04	18	$600,000	$24,000	14-4	18	$600,000	4.350%	$26,100	18	$0	$0	SI	$170,100
53	CC	1035868044	RAVE VARGAS IAN JESSID																23030 1	30	$1,555,417	$248,900	EPS010	30	$1,555,417	$62,300	CCF04	30	$1,555,417	$62,300	14-4	30	$1,555,417	4.350%	$67,700	30	$0	$0	SI	$441,200
54	CC	71294779	RENDON VASQUEZ DANIEL		X														23020 1	11	$570,320	$91,300	EPS010	11	$570,320	$22,900	CCF04	11	$570,320	$22,900	14-4	11	$570,320	4.350%	$24,900	11	$0	$0	SI	$162,000
Total			**Afiliados(45)**																$56,118,096	$8,964,200			$57,442,474	$2,282,400			$57,242,473	$2,274,300			$57,442,474		$2,473,800	$0	$0		$15,994,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				44	$8,964,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,290,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$2,583,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$3,124,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$1,965,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				45	$2,473,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	45	$2,473,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				45	$2,274,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	4	$171,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	17	$884,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	$168,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	21	$1,050,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				45	$2,282,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$168,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$85,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$434,100
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$56,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$708,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$547,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$282,900
TOTAL				45	$15,994,700

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ABFEFB47DE0ED875

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CINDY JOHANNA IBAÑEZ CELY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018450633 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 250746-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.450.633

IBAÑEZ CELY

APELLIDOS

CINDY JOHANNA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-MAR-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00648224-F-1018450633-20141127 0041453869A 3 1143056888

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

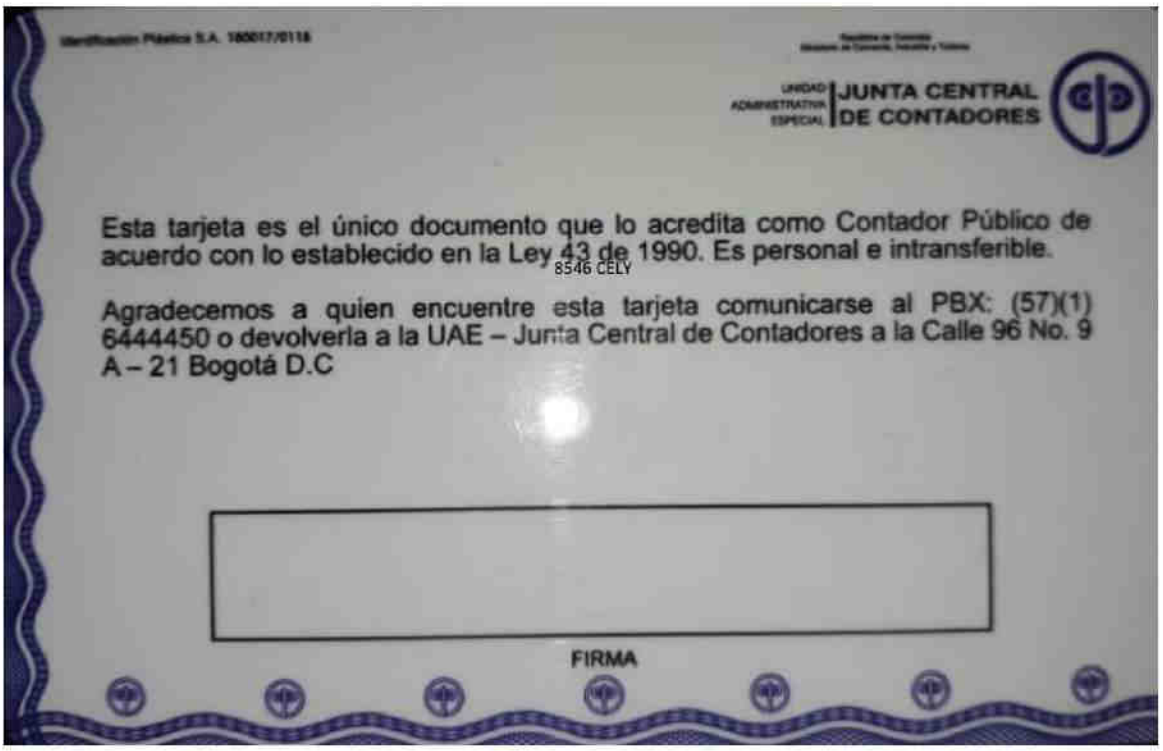
250746-T



CINDY JOHANNA
IBAÑEZ CELY
C.C. 1018450633
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
POLITECNICO GRANCOLO[illegible]ANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258612 279042



Verificación Pública S.A. 160017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

8546 CELY

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 5 PERÍODO: 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	184-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ADPORT LTDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 830.087.993-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 ABRIL DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 326.066.360
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 32.606.636
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	592 (50003123780001 DEL 8 DE ABRIL DEL 2022)
FECHA ACTA DE INICIO	11 ABRIL DE 2022
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	10 DE FEBRERO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Local de Teusaquillo (en todas sus sedes) y de los servidores públicos y visitantes en general. **2.** Atender de forma inmediata las observaciones y requerimientos hechos por el supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión del mismo. **3.** Reemplazar y relevar el personal cuando la entidad lo solicite por faltas o fallas en el servicio. **4.** Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles o inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia, previo proceso de investigación. **5.** Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación del servicio, cumpliendo con lo previsto en	 En el periodo analizado y correspondiente entre el 01 y el 31 de agosto de 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones: Se siguió recordando al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Teusaquillo y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato. Motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato. Se realizó reunión con el personal de vigilancia asignado al dispositivo del contrato de la Alcaldía Local de Teusaquillo y el apoyo de supervisión al contrato.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
las especificaciones técnicas, así como las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios. **6.** Responder por la conducta y actos de su personal y mantener supervisión directa sobre el mismo. **7.** El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo si el proceso es adjudicado a un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique de acuerdo con la normatividad que aplique como miembros del consorcio o unión temporal, el diseño y el color serán iguales para todos los miembros del consorcio o unión temporal. Nota: La chaqueta será proporcionada de manera adicional al uniforme establecido por la ley. **8.** Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, registrando los mismos en el libro	Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley. En el periodo de ejecución correspondiente, se ha dado cumplimiento a lo establecido el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.  Durante el periodo comprendido desde el día 01 hasta el día 31 del mes agosto se realizaron un total de 60 visitas de supervisión de 60 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad. En el lapso del 01 al 31 de agosto de 2022, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con los supervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como: • Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de Teusaquillo y con la Empresa.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de minuta de cada puesto. **9.** Verificar que los elementos de propiedad de la entidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos e informados por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión designado. **10.** El contratista deberá ejercer en la recepción de las oficinas de la entidad donde fuere asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes. **11.** El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado. **12.** El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde con los aspectos solicitados por la entidad estatal en el presente documento y en los demás documentos que hacen parte del proceso contractual y que hacen parte integral a este documento.	• Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos  Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades de ausentismo: Incapacidades Mahecha Diaz Brandon Felipe 1.013.684.339 Licencia no remunerada Lopez Tique Elisabeth c.c. 20.831.085 Ospina Mendieta Nelsy c.c. 52.080.222		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	4.5. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO. Durante el mes de agosto de 2022, en el periodo correspondiente del 01 al 31, no se presentaron novedades relacionadas y responsabilizadas al personal de la vigilancia asignado a los esquemas de seguridad de la Alcaldía Local de Teusaquillo. 4.6 CONCLUSIONES En el periodo de ejecución correspondiente 01 al 31 de agosto de 2022, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.		
13. El contratista a solicitud del supervisor y/o el apoyo a la supervisión y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).			
14. El contratista a solicitud del supervisor y/o el apoyo a la supervisión y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).			
15. El contratista brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria por parte de la entidad estatal, para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en			
16. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera.			
17. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social.			
18. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.			
19. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios a la entidad, en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.			
20. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se presentare durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la entidad estatal. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.			
21. El personal que disponga el contratista para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
actos que puedan menoscabar la confianza que el comitente comprador ha depositado en él.			
22. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva del contratista que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.			
23. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.			
24. Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución de la operación, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
25. Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.			
26. Llevar a cabo el control de las minutas e informes generados durante la ejecución del servicio y poner a disposición del supervisor del FDLT tales documentos cuando los mismos sean requeridos.			
27. Controlar el sistema de monitoreo del sistema de vigilancia del FDLT.			
28. Relación de los equipos de comunicación asignados a cada puesto para la prestación de servicio, deben permitir comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia			
29. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán con patrulla en			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
horarios fijos y con patrulla en horarios sorpresivos.			
30. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 Reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia.			
31. Rendir y elaborar informes mensuales, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de la operación.			
32. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la operación se le impartan por parte del FDLT.			
33. Allegar copia de cada uno de los salvoconductos de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
34. Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
prestación del servicio.			
35. Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.			
36. Programar mensualmente según lo indique el Supervisor de la Compañía de Vigilancia, los turnos respectivos, sin que se exceda la jornada legal máxima permitida, reservándose la entidad estatal el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.			
37. Capacitar a todo el personal que preste el servicio en materia de calidad de vida laboral, relaciones interpersonales, atención al público, servicio al cliente y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio.			
38. Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
39. Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera.			
40. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.			
41. Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante.			
42. Instalar y poner en funcionamiento los medios de apoyo ofrecidos para la prestación del servicio.			
43. La Compañía de vigilancia responderá por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de averías, daños o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del mandante vendedor o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del contrato. Por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
daño dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo. Debiendo además reemplazar el personal que haya participado de forma negativa en los mencionados hechos.			
44. Las demás que se deriven de la naturaleza de la negociación.			

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
		AXA COLPATRIA	

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: OSCAR ANDRES ROMERO CELIS** **Cédula: 79.984.943 de Bogotá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Rosa Isabel Montero Torres**

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		Cargo: Alcaldesa Local (E) **Firma:**	
		APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)	
		Nombre: Yasmin Ariza Ulloa **Cargo: Profesional de Apoyo** **Firma:**	

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

ADPORT
LTDA
SEGURIDAD PRIVADA

INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD

Versión 01

Bogotá, 1 de septiembre de 2022

Señores,
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Señor (a) ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Supervisora del contrato
Ciudad.

REFERENCIA: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 184-2022(71691), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2022.

Respetado (a) Señor(a).

Por medio del presente damos a conocer el informe de la gestión realizada durante el mes de junio, del contrato de la referencia, presentado por a Dirección de Operaciones de la empresa.

El presente documento se realiza con personal idóneo y capacitado en temas misionales bajo el liderazgo organizacional de ADPORT LTDA., buscando que se generen estrategias especiales dentro de un marco de mejora continua que permitan a nuestros clientes, no solo satisfacer sus necesidades, sino también colmar sus expectativas relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada; lo anterior se logra siguiendo un proceso metodológico que permite proyectar prospectivamente todas las necesidades y retos a asumir de manera mutua.

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como propósito comunicar a nuestros clientes de manera ordenada y comprensible, el seguimiento y resultados de la prestación del servicio obtenidos con base a un periodo de medición determinado

2. ALCANCE

Este informe aplica para todos los clientes públicos y privados de ADPORT LTDA, a nivel nacional. El seguimiento se realiza desde la adjudicación del contrato hasta el levantamiento del servicio. Aplica para la Dirección de Operaciones e Investigaciones o quien haga sus veces en las sucursales o agencias.

3. INFORME DE GESTIÓN

3.1. DATOS GENERALES

DATOS GENERALES					
CLIENTE	**N° DE SEDES**	**N° DE PUESTOS**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**		
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	3	4	11/04/2022		
COORDINADOR DEL CONTRATO	**FECHA EVALUACIÓN**	**PERIODO EVALUADO**			
ROSA ISABEL MONTERO TORRES	01/09/2022	**Desde:**	01/08/2022	**Hasta:**	31/08/2022

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1. CUADRO GENERAL DE SERVICIOS:

A continuación, se describen la totalidad de los servicios de seguridad contratados por el cliente unidad de vida.



4.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

En el periodo analizado y correspondiente entre el 01 y el 31 de agosto de 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones:

Se siguió recordando al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Teusaquillo y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato.

Se realizó reunión con el personal de vigilancia asignado al dispositivo del contrato de la Alcaldía Local de Teusaquillo y el apoyo de supervisión al contrato.

Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley.

En el periodo de ejecución correspondiente, se ha dado cumplimiento a lo establecido el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.

4.3. VISTAS DE SUPERVISIÓN



Durante el periodo comprendido desde el día 01 hasta el día 31 del mes agosto se realizaron un total de 60 visitas de supervisión de 60 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad.

En el lapso del 01 al 31 de agosto de 2022, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con los supervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como:

- Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de Teusaquillo y con la Empresa.
- Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos.

4.4. AUSENTISMO LABORAL



Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades de ausentismo:

Incapacidades
Mahecha Diaz Brandon Felipe 1.013.684.339

Licencia no remunerada
Lopez Tique Elisabeth c.c. 20.831.085
Ospina Mendieta Nelsy c.c. 52.080.222

4.5. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO.

Durante el mes de agosto de 2022, en el periodo correspondiente del 01 al 31, no se presentaron novedades relacionadas y responsabilizadas al personal de la vigilancia asignado a los esquemas de seguridad de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

4.6 CONCLUSIONES

En el periodo de ejecución correspondiente 01 al 31 de agosto de 2022, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.

Informe elaborado por

LEOCADIO CASTRO ACOSTA
Director de Operaciones

CONTROL DE EJECUCIÓN
CONTRATO 184-2022

Nombre del Proveedor: ADPORT LTDA **NIT No. 830087993**

PLAZO	**10 MESES**
FECHA DE INICIO	**11 ABRIL DE 2022**
FECHA FINAL (INCLUIDAS PRORROGAS)	**10 FEB DEL 2022**
RUBRO PRESUPUESTAL	**13301160557000000 2169**

CRP No. 1	**50003123780001 (592)**
CRP No. 2	
CRP No. 3	

VALOR CONTRATO INICIAL	$	326.066.360
VALOR ADICION 1	$	-
VALOR ADICION 2	$	-
VALOR ADICION 3	$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	326.066.360

No.	PERIODO / PORCENTAJE DE PAGO	FACTURA	VALOR AUTORIZADO	% EJECUCION	VR ACUMULADO	SALDO
1	DEL 11 AL 30 DE ABRIL DE 2022	FEV676	$ 21.697.608	6,65%	$ 21.697.608	$ 304.368.752
2	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2022	FEV707	$ 32.606.636	10,00%	$ 54.304.244	$ 271.762.116
3	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2022	FEV740	$ 32.606.636	10,00%	$ 86.910.880	$ 239.155.480
4	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2022	FEV771	$ 32.606.636	10,00%	$ 119.517.516	$ 206.548.844
5	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	FEV804	$ 32.606.636	10,00%	$ 152.124.152	$ 173.942.208
6				0,00%	$ 152.124.152	$ 173.942.208
7				0,00%	$ 152.124.152	$ 173.942.208
8				0,00%	$ 152.124.152	$ 173.942.208
9				0,00%	$ 152.124.152	$ 173.942.208
10				0,00%	$ 152.124.152	$ 173.942.208

VALOR EJECUTADO $ 152.124.152
PORCENTAJE DE EJECUCION TOTAL **46,65%**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14811538317

(415)7707212489984(8020) 000001481153831 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ADPORT LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 74 A 12

42. Correo electrónico info@adport.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	2 4 0 7 8 6 7	3 1 8 3 5 9 1 6 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 1 0 6 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 09 / 10 : 28: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO CELIS OSCAR ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811538317

(415)7707212489984(8020) 000001481153831 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 1 6 1	1 8 4
73. Fecha	2 0 0 1 0 6 2 0	2 0 2 0 0 1 2 9
74. Número de notaría	2 0	4 8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 6 2 1	2 0 2 0 0 1 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 9 7 7 0 9	0 1 1 3 5 7 6 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 6 2 1
81. Hasta	2 0 5 0 0 3 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811538317

(415)7707212489984(8020) 000001481153831 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 8 4 9 4 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	CELIS	OSCAR	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 3 3 9 0 2 5 1 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSORIO	BUITRAGO	NATALIA	ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811538317

(415)7707212489984(8020) 000001481153831 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 2 4 2 7 7 6 1		COLOMBIA 1 6 9	RAMIREZ	MARTINEZ	MARIA	FERNANDA		78,000,000	0 . 0 0 3 4	2 0 2 2 0 1 2 4	
2	Cédula de Ciudada 1 3	5 3 0 0 5 3 3 3		COLOMBIA 1 6 9	MAYORGA	SANCHEZ	YENNY	YORDALY		76,000,000	0 . 0 0 3 3	2 0 2 2 0 1 2 4	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 3 6 9 3 3 3 6		COLOMBIA 1 6 9	PEREZ	SANABRIA	YUDI	NADID		76,000,000	0 . 0 0 3 3	2 0 2 2 0 1 2 4	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811538317

(415)7707212489984(8020) 000001481153831 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 9 9 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 5 0 6 3 3		2 5 0 7 4 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
IBAÑEZ	CELY	CINDY	JOHANNA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 6 6 6 6 6		3 9 4 1 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BERMUDEZ	MORENO	ANA	ROSA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTION CORPORATIVA

GESTION CORPORATIVA LOCAL
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No.	CT 184-2022			FECHA:	13/10/2022
CONTRATISTA:	ADPORT LTDA			NIT. o C.C.	830087993-3
PERIODO DEL:	1/09/2022	AL	30/09/2022		
PAGO No.	6	DOCUMENTO No.	Rad. 20226310087812		

PAGO	CODIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	**5-1-11-13-00-00**			**$ 32.606.636**
Retefuente Servicios	**2-4-36-05-01-00**	$ 3.140.417	2%	$ 62.808
ReteIva	**2-4-36-25-01-00**	$ 693.401	15%	$ 104.010
Reteica	**2-4-36-27-01-00**	$ 3.140.417	1,380%	$ 43.338
TOTAL DESCUENTOS				**$ 210.156**
NETO A PAGAR	**2-4-01-02-01-00**			**$ 32.396.480**

LUZ ANDREA URQUIJO BOADA
Contador F.D.L

Elaboró: Alejandro Delgado G- Tecnico area de contabilidad
Aprobó: LAUB

OBSERVACIONES Y/O NOTAS: FRA No. FEV - 832

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ADPORT LTDA** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión de los soportes, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a la Factura de venta FEV No. 832, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre del 2022 y el 30 de septiembre del 2022

Contrato:	CPS 184-2022
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	**ADPORT LTDA**
NIT:	No. 830.087.993-3
Objeto:	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato.
Fecha de la orden:	11 de abril de 2022
Plazo de Ejecución	10 meses
Fecha Iniciación:	11 abril 2022
Fecha de Terminación:	10 febrero 2023
Valor Inicial Pactado:	$ 326.066.360
Valor total	$ 326.066.360
Valor a Pagar:	$ 32.606.636 (6 pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la **ADPORT LTDA,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 10 días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Interventor o Supervisor,

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL TEUSAQUILLO (E)

YASMIN ARIZA ULLOA
APOYO A LA SUPERVISION

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 832

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764021604312 que habilita desdeEV 504 hasta FEV 10000

ADPORT LTDA

Nit 830087993

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-ALCALDIA TEUSAQUILLO		
NIT	899999061 9		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
TANSVERSAL 18 BIS # 38 41	Bogota D.C.	3385000	

POR CONCEPTO DE

SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
05/10/2022	05/11/2022	WINDI DANIELA LOZANO RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	150	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA SEDE ADMINISTRATIVA	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
2	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
3	151	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA EN JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
4	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
5	152	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA EN OBRA EN CONSTRUCCION	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
6	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
7	153	SERVICIO 10 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE ADMINISTRATIVA	30	D	70.925	0%	0	2.127.757
8	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	7.881	19%	1.497	236.416
9	075	ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS	30	D	16.969	19%	3.224	509.062

Total líneas o ítems: 9

SUBTOTAL	**31.913.235**
DESCUENTO	**0**
IVA	**693.401**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**32.606.636**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**32.606.636**

Valor en Letras

TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 05/10/2022 15:15:42

Carrera 27 # 74A - 12 Teléfono 2407867

Correo Electrónico info@adport.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 9fd46bf99fff1586ea11b13833b2a4a8da42a2c65f5db5c2de1985592e412b7a3fc1d3f5c1fe7e306255b45bed0930b0 --Fecha y Hora de Expedición : 05/10/2022 3:27:19 p. m.

Certificado
Bancario

Lunes, 06 de junio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADPORT LTDA identificado(a) con NIT 830087993, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17347562591	2015/09/02	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	17348060082	2009/02/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
ADPORT LTDA
NIT 830.087.993-3
CERTIFICA:

Que la sociedad denominada **ADPORT LTDA**, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar correspondiente al periodo, Septiembre – Octubre del presente año.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de octubre del 2022, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 del 2002, modificado por el Art.1 de la ley 828 de 2003.Ley 100 de 1993 y sus derechos reglamentarios. Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003.

Cordialmente;



CINDY JOHANNA IBAÑEZ CELY
Contadora Publica
CC.1.018.450.633
TP 250.746-T
REVISORA FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ABFEFB47DE0ED875

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CINDY JOHANNA IBAÑEZ CELY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018450633 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 250746-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.450.633

IBAÑEZ CELY

APELLIDOS

CINDY JOHANNA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-MAR-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00648224-F-1018450633-20141127 0041453869A 3 1143056888

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

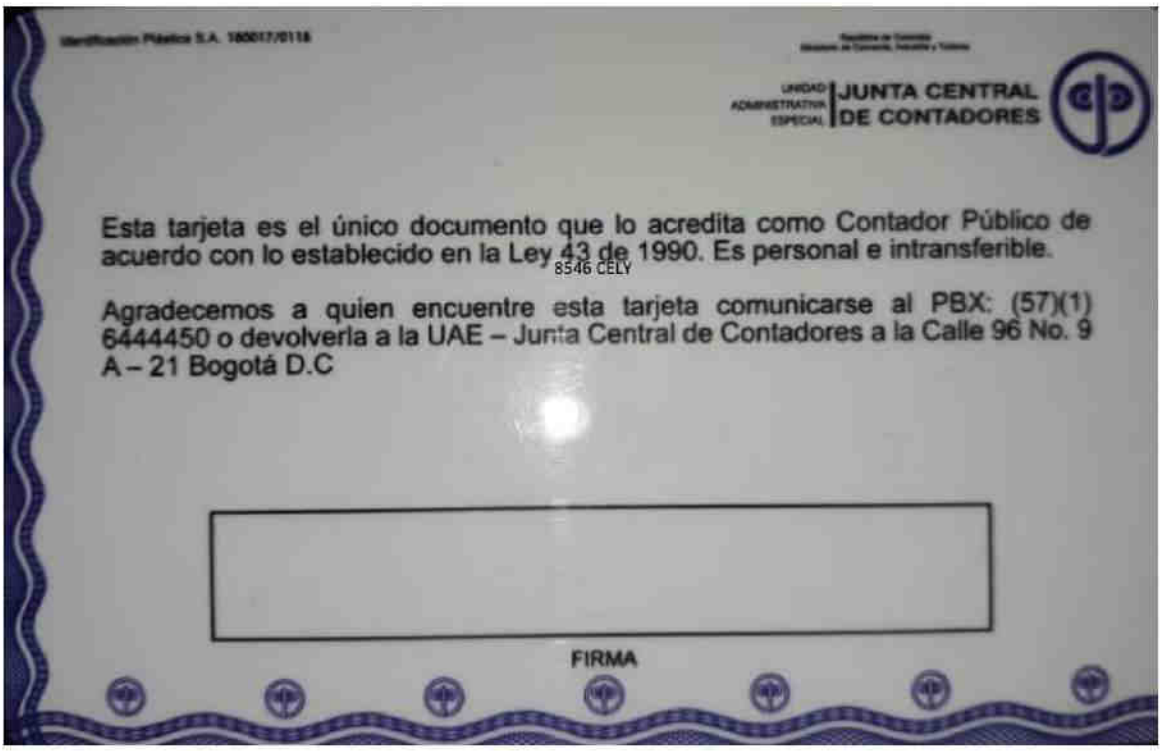
250746-T



CINDY JOHANNA
IBAÑEZ CELY
C.C. 1018450633
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
POLITECNICO GRANCOLO[illegible]ANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258612 279042



Verificación Pública S.A. 160017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

8546 CELY

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 6 PERÍODO: 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	184-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ADPORT LTDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 830.087.993-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 ABRIL DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 326.066.360
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 32.606.636
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	592 (50003123780001 DEL 8 DE ABRIL DEL 2022)
FECHA ACTA DE INICIO	11 ABRIL DE 2022
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	10 DE FEBRERO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Local de Teusaquillo (en todas sus sedes) y de los servidores públicos y visitantes en general. **2.** Atender de forma inmediata las observaciones y requerimientos hechos por el supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión del mismo. **3.** Reemplazar y relevar el personal cuando la entidad lo solicite por faltas o fallas en el servicio. **4.** Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles o inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia, previo proceso de investigación. **5.** Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta	 En el periodo analizado y correspondiente entre el 01 y el 30 de septiembre de 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones: Se siguió recordando al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Teusaquillo y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato. Motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato. Se realizó reunión con el personal de vigilancia asignado al dispositivo del contrato de la Alcaldía Local de Teusaquillo y el apoyo de supervisión al contrato.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
prestación del servicio, cumpliendo con lo previsto en las especificaciones técnicas, así como las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios. **6.** Responder por la conducta y actos de su personal y mantener supervisión directa sobre el mismo. **7.** El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo si el proceso es adjudicado a un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique de acuerdo con la normatividad que aplique como miembros del consorcio o unión temporal, el diseño y el color serán iguales para todos los miembros del consorcio o unión temporal. Nota: La chaqueta será proporcionada de manera adicional al uniforme establecido por la ley.	Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley. En el periodo de ejecución correspondiente, se ha dado cumplimiento a lo establecido el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.  Durante el periodo comprendido desde el día 01 hasta el día 30 del mes septiembre se realizaron un total de 60 visitas de supervisión de 60 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad. En el lapso del 01 al 30 de septiembre de 2022, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con los supervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como: • Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de		

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, registrando los mismos en el libro de minuta de cada puesto. **9.** Verificar que los elementos de propiedad de la entidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos e informados por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión designado. **10.** El contratista deberá ejercer en la recepción de las oficinas de la entidad donde fuere asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes. **11.** El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado. **12.** El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde con los	Teusaquillo y con la Empresa. • Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos  Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades de ausentismo: Incapacidades Lopez Tique Elisabeth 20.831.085 Licencia no remunerada Lopez Tique Elisabeth c.c. 20.830.085 Alape Tovar Oscar c.c. 93.476.28		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
aspectos solicitados por la entidad estatal en el presente documento y en los demás documentos que hacen parte del proceso contractual y que hacen parte integral a este documento. **13.** El contratista a solicitud del supervisor y/o el apoyo a la supervisión y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal). **14.** El contratista a solicitud del supervisor y/o el apoyo a la supervisión y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal). **15.** El contratista brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria por parte de la entidad estatal,	4.5. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO. Durante el mes de septiembre de 2022, en el periodo correspondiente del 01 al 310 no se presentaron novedades relacionadas y responsabilizadas al personal de la vigilancia asignado a los esquemas de seguridad de la Alcaldía Local de Teusaquillo. 4.6 CONCLUSIONES En el periodo de ejecución correspondiente 01 al 30 de septiembre de 2022, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en			
16. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera.			
17. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social.			
18. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de estos servicios.			
19. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios a la entidad, en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.			
20. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se presentare durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la entidad estatal. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
21. El personal que disponga el contratista para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el comitente comprador ha depositado en él.			
22. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva del contratista que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.			
23. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.			
24. Presentar para la firma del acta de			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
inicio de la ejecución de la operación, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.			
25. Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.			
26. Llevar a cabo el control de las minutas e informes generados durante la ejecución del servicio y poner a disposición del supervisor del FDLT tales documentos cuando los mismos sean requeridos.			
27. Controlar el sistema de monitoreo del sistema de vigilancia del FDLT.			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
28. Relación de los equipos de comunicación asignados a cada puesto para la prestación de servicio, deben permitir comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia			
29. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán con patrulla en horarios fijos y con patrulla en horarios sorpresivos.			
30. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 Reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia.			
31. Rendir y elaborar informes mensuales, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de la operación.			
32. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la operación se le impartan por parte del FDLT.			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
33. Allegar copia de cada uno de los salvoconductos de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
34. Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.			
35. Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.			
36. Programar mensualmente según lo indique el Supervisor de la Compañía de Vigilancia, los turnos respectivos, sin que se exceda la jornada legal máxima permitida, reservándose la entidad estatal el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
37. Capacitar a todo el personal que preste el servicio en materia de calidad de vida laboral, relaciones interpersonales, atención al público, servicio al cliente y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio.			
38. Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.			
39. Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera.			
40. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.			
41. Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante.			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
42. Instalar y poner en funcionamiento los medios de apoyo ofrecidos para la prestación del servicio.			
43. La Compañía de vigilancia responderá por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de averías, daños o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del mandante vendedor o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del contrato. Por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo. Debiendo además reemplazar el personal que haya participado de forma negativa en los mencionados hechos.			
44. Las demás que se deriven de la naturaleza de la negociación.			

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		AXA COLPATRIA	

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: OSCAR ANDRES ROMERO CELIS** **Cédula: 79.984.943 de Bogotá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Rosa Isabel Montero Torres** **Cargo: Alcaldesa Local (E)** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Yasmin Ariza Ulloa** **Cargo: Profesional de Apoyo** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

CONTROL DE EJECUCIÓN
CONTRATO 184-2022

Nombre del Proveedor: ADPORT LTDA **NIT No. 830087993**

PLAZO	**10 MESES**
FECHA DE INICIO	**11 ABRIL DE 2022**
FECHA FINAL (INCLUIDAS PRORROGAS)	**10 FEB DEL 2022**
RUBRO PRESUPUESTAL	**13301160557000000 2169**

CRP No. 1	**50003123780001 (592)**
CRP No. 2	
CRP No. 3	

VALOR CONTRATO INICIAL	$	326.066.360
VALOR ADICION 1	$	-
VALOR ADICION 2	$	-
VALOR ADICION 3	$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	326.066.360

No.	PERIODO / PORCENTAJE DE PAGO	FACTURA	VALOR AUTORIZADO	% EJECUCION	VR ACUMULADO	SALDO
1	DEL 11 AL 30 DE ABRIL DE 2022	FEV676	$ 21.697.608	6,65%	$ 21.697.608	$ 304.368.752
2	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2022	FEV707	$ 32.606.636	10,00%	$ 54.304.244	$ 271.762.116
3	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2022	FEV740	$ 32.606.636	10,00%	$ 86.910.880	$ 239.155.480
4	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2022	FEV771	$ 32.606.636	10,00%	$ 119.517.516	$ 206.548.844
5	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	FEV804	$ 32.606.636	10,00%	$ 152.124.152	$ 173.942.208
6	DEL 1 AL 31 DE SEPTEIMBRE DE 2022	FEV832	$ 32.606.636	10,00%	$ 184.730.788	$ 141.335.572
7				0,00%	$ 184.730.788	$ 141.335.572
8				0,00%	$ 184.730.788	$ 141.335.572
9				0,00%	$ 184.730.788	$ 141.335.572
10				0,00%	$ 184.730.788	$ 141.335.572

VALOR EJECUTADO $ 184.730.788
PORCENTAJE DE EJECUCION TOTAL **56,65%**

ADPORT
LTDA
SEGURIDAD PRIVADA

INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD

Versión 01

Bogotá, 3 de Octubre de 2022

Señores,
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Señor (a) ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Supervisora del contrato
Ciudad.

REFERENCIA: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 184-2022(71691), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Respetado (a) Señor(a).

Por medio del presente damos a conocer el informe de la gestión realizada durante el mes de junio, del contrato de la referencia, presentado por a Dirección de Operaciones de la empresa.

El presente documento se realiza con personal idóneo y capacitado en temas misionales bajo el liderazgo organizacional de ADPORT LTDA., buscando que se generen estrategias especiales dentro de un marco de mejora continua que permitan a nuestros clientes, no solo satisfacer sus necesidades, sino también colmar sus expectativas relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada; lo anterior se logra siguiendo un proceso metodológico que permite proyectar prospectivamente todas las necesidades y retos a asumir de manera mutua.

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como propósito comunicar a nuestros clientes de manera ordenada y comprensible, el seguimiento y resultados de la prestación del servicio obtenidos con base a un periodo de medición determinado

2. ALCANCE

Este informe aplica para todos los clientes públicos y privados de ADPORT LTDA, a nivel nacional. El seguimiento se realiza desde la adjudicación del contrato hasta el levantamiento del servicio. Aplica para la Dirección de Operaciones e Investigaciones o quien haga sus veces en las sucursales o agencias.

3. INFORME DE GESTIÓN

3.1. DATOS GENERALES

DATOS GENERALES					
CLIENTE	**N° DE SEDES**	**N° DE PUESTOS**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**		
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	3	4	11/04/2022		
COORDINADOR DEL CONTRATO	**FECHA EVALUACIÓN**	**PERIODO EVALUADO**			
ROSA ISABEL MONTERO TORRES	03/10/2022	**Desde:**	01/09/2022	**Hasta:**	30/09/2022

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1. CUADRO GENERAL DE SERVICIOS:

A continuación, se describen la totalidad de los servicios de seguridad contratados por el cliente unidad de vida.



4.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

En el periodo analizado y correspondiente entre el 01 y el 30 de septiembre de 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones:

Se siguió recordando al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Teusaquillo y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato.

Se realizó reunión con el personal de vigilancia asignado al dispositivo del contrato de la Alcaldía Local de Teusaquillo y el apoyo de supervisión al contrato.

Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley.

En el periodo de ejecución correspondiente, se ha dado cumplimiento a lo establecido el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.

4.3. VISTAS DE SUPERVISIÓN



Durante el periodo comprendido desde el día 01 hasta el día 30 del mes septiembre se realizaron un total de 60 visitas de supervisión de 60 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad.

En el lapso del 01 al 30 de septiembre de 2022, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con los supervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como:

- Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de Teusaquillo y con la Empresa.
- Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos.

4.4. AUSENTISMO LABORAL



Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades de ausentismo:

Incapacidades
Lopez Tique Elisabeth 20.831.085

Licencia no remunerada
Lopez Tique Elisabeth c.c. 20.830.085
Alape Tovar Oscar c.c. 93.476.28

4.5. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO.

Durante el mes de septiembre de 2022, en el periodo correspondiente del 01 al 30, no se presentaron novedades relacionadas y responsabilizadas al personal de la vigilancia asignado a los esquemas de seguridad de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

4.6 CONCLUSIONES

En el periodo de ejecución correspondiente 01 al 30 de septiembre de 2022, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.

Informe elaborado por

LEOCADIO CASTRO ACOSTA
Director de Operaciones

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1690978159	9441105270	E	2022/10/24	2022/10/05	BANCOLOMBIA	0	$16,443,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS						PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ENTIDADES OFICIALES (20 Afiliados)																							$27,634,197	$4,417,000			$27,634,197	$1,101,000			$27,234,196	$1,084,900			$27,634,197		$1,179,800		$0	$0		$7,782,700
Centro de Trabajo: 4.35 (20 Afiliados)																							$27,634,197	$4,417,000			$27,634,197	$1,101,000			$27,234,196	$1,084,900			$27,634,197		$1,179,800		$0	$0		$7,782,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (20 Afiliados)																							$27,634,197	$4,417,000			$27,634,197	$1,101,000			$27,234,196	$1,084,900			$27,634,197		$1,179,800		$0	$0		$7,782,700
1	CC	1033693513	BABATIVA MORENO LEIDY ROCIO																		23030 1	30	$1,370,799	$219,400	EPS002	30	$1,370,799	$54,900	CCF24	30	$1,370,799	$54,900	14-4	30	$1,370,799	4.350%	$59,700	30	$0	$0	SI	$388,900
2	CC	1074908112	HERNANDEZ CASTRO BRIYI LORENA											X							23020 1	1	$45,784	$5,500	EPS037	1	$45,784	$0	CCF24	1	$45,784	$0	14-4	1	$45,784	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$5,500
3	CC	1074908112	HERNANDEZ CASTRO BRIYI LORENA												X						23020 1	2	$66,667	$10,700	EPS037	2	$66,667	$2,700	CCF24	0	$0	$0	14-4	2	$66,667	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$13,400
4	CC	1074908112	HERNANDEZ CASTRO BRIYI LORENA												X						23020 1	2	$66,667	$10,700	EPS037	2	$66,667	$2,700	CCF24	0	$0	$0	14-4	2	$66,667	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$13,400
5	CC	1074908112	HERNANDEZ CASTRO BRIYI LORENA																		23020 1	25	$1,068,230	$171,000	EPS037	25	$1,068,230	$42,800	CCF24	25	$1,068,230	$42,800	14-4	25	$1,068,230	4.350%	$46,500	25	$0	$0	SI	$303,100
6	CC	91252205	LEON RODOLFO																		25-14	30	$1,592,042	$254,800	EPS017	30	$1,592,042	$63,700	CCF24	30	$1,592,042	$63,700	14-4	30	$1,592,042	4.350%	$69,300	30	$0	$0	SI	$451,500
7	CC	20831085	LOPEZ TIQUE ELISABETH											X							23100 1	1	$44,862	$5,400	EPS002	1	$44,862	$0	CCF24	1	$44,862	$0	14-4	1	$44,862	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$5,400
8	CC	20831085	LOPEZ TIQUE ELISABETH												X						23100 1	8	$266,667	$42,700	EPS002	8	$266,667	$10,700	CCF24	0	$0	$0	14-4	8	$266,667	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$53,400
9	CC	20831085	LOPEZ TIQUE ELISABETH																		23100 1	21	$905,624	$144,900	EPS002	21	$905,624	$36,300	CCF24	21	$905,624	$36,300	14-4	21	$905,624	4.350%	$39,400	21	$0	$0	SI	$256,900
10	CC	1013684339	MAHECHA DIAZ BRANDON FELIPE																		23030 1	30	$1,545,068	$247,300	EPS017	30	$1,545,068	$61,900	CCF24	30	$1,545,068	$61,900	14-4	30	$1,545,068	4.350%	$67,300	30	$0	$0	SI	$438,400
11	CC	1073702362	ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA																		23100 1	30	$1,421,667	$227,500	EPS037	30	$1,421,667	$56,900	CCF24	30	$1,421,667	$56,900	14-4	30	$1,421,667	4.350%	$61,900	30	$0	$0	SI	$403,200
12	CC	87941830	ORTIZ POL FERNANDO																		23030 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS002	30	$1,324,378	$53,000	CCF24	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$375,700
13	CC	1023929493	ORTIZ WILLIAM DAVID																		25-14	30	$1,326,250	$212,200	EPS002	30	$1,326,250	$53,100	CCF24	30	$1,326,250	$53,100	14-4	30	$1,326,250	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$376,100
14	CC	52080222	OSPINA MENDIETA NELSY																		23030 1	30	$1,069,167	$171,100	EPS002	30	$1,069,167	$42,800	CCF24	30	$1,069,167	$42,800	14-4	30	$1,069,167	4.350%	$46,600	30	$0	$0	SI	$303,300
15	CC	1007845593	PAJOY MONROY JOHAN ALFREDO											X							23020 1	1	$46,806	$5,700	EPS008	1	$46,806	$0	CCF24	1	$46,806	$0	14-4	1	$46,806	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$5,700
16	CC	1007845593	PAJOY MONROY JOHAN ALFREDO																		23020 1	29	$1,403,067	$224,500	EPS008	29	$1,403,067	$56,200	CCF24	29	$1,403,067	$56,200	14-4	29	$1,403,067	4.350%	$61,100	29	$0	$0	SI	$398,000
17	CC	79208357	PEREIRA AGUILLON PABLO ANTONIO																		25-14	30	$1,366,250	$218,600	EPS002	30	$1,366,250	$54,700	CCF24	30	$1,366,250	$54,700	14-4	30	$1,366,250	4.350%	$59,500	30	$0	$0	SI	$387,500
18	CC	9972252	RAMIREZ JESUS ABRAHAM																		25-14	30	$1,366,250	$218,600	MIN002	30	$1,366,250	$54,700	CCF24	30	$1,366,250	$54,700	14-4	30	$1,366,250	4.350%	$59,500	30	$0	$0	SI	$387,500
19	CC	1070617555	RAMIREZ MOOR JOSE DANIEL																		23030 1	30	$1,545,068	$247,300	EPS008	30	$1,545,068	$61,900	CCF24	30	$1,545,068	$61,900	14-4	30	$1,545,068	4.350%	$67,300	30	$0	$0	SI	$438,400
20	CC	1121944414	RUIZ BLANCO RAMIRO																		23030 1	30	$1,370,799	$219,400	EPS017	30	$1,370,799	$54,900	CCF24	30	$1,370,799	$54,900	14-4	30	$1,370,799	4.350%	$59,700	30	$0	$0	SI	$388,900
21	CC	1030672480	SALAMANCA ARIZA DUVAN GERARDO																		23030 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS008	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
22	CC	1033687876	SALAZAR HURTADO JUAN CARLOS																		25-14	30	$1,404,167	$224,700	EPS008	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
23	CC	52878853	TAO FLOREZ ADRIANA BERENICE																		23100 1	30	$1,421,667	$227,500	EPS017	30	$1,421,667	$56,900	CCF24	30	$1,421,667	$56,900	14-4	30	$1,421,667	4.350%	$61,900	30	$0	$0	SI	$403,200
24	CC	1012326006	TAVERA JARA MELBA YADIRA																		23030 1	30	$1,421,667	$227,500	EPS017	30	$1,421,667	$56,900	CCF24	30	$1,421,667	$56,900	14-4	30	$1,421,667	4.350%	$61,900	30	$0	$0	SI	$403,200
25	CC	93478099	TIQUE YACUMA ROBINSSON AUGUSTO																		23100 1	30	$1,366,250	$218,600	EPS017	30	$1,366,250	$54,700	CCF24	30	$1,366,250	$54,700	14-4	30	$1,366,250	4.350%	$59,500	30	$0	$0	SI	$387,500
26	CC	1006089832	VASQUEZ HOYOA YEFERSON																		23020 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS002	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

aportes en línea

Planilla Resumen

EMPLEADO				NOVEDADES																						PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exoneracio SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HUILA (17 Afiliados)																							$20,940,963	$3,350,200			$22,265,341	$889,300			$22,265,341	$889,300			$22,265,341		$968,000		$0	$0		$6,096,800
Centro de Trabajo: 4,35 (17 Afiliados)																							$20,940,963	$3,350,200			$22,265,341	$889,300			$22,265,341	$889,300			$22,265,341		$968,000		$0	$0		$6,096,800
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (17 Afiliados)																							$20,940,963	$3,350,200			$22,265,341	$889,300			$22,265,341	$889,300			$22,265,341		$968,000		$0	$0		$6,096,800
27	CC	79740858	ARIAS ALFONSO																		25-14	30	$1,324,378	$212,000	EPS002	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$375,700
28	CC	4951795	CABRERA DIAZ LEONIDAS																		23030 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS005	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$375,700
29	CC	79561918	GOMEZ PUENTES VICTOR JULIO																		23030 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS037	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$375,700
30	CC	1081159068	GUTIERREZ QUIMBAYA CLAUDIA MARITZA																		23030 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS037	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$375,700
31	CC	55174726	LONDOÑO COLLAZOS DINA ILBA																		25-14	30	$1,249,794	$200,000	EPS005	30	$1,249,794	$50,000	CCF32	30	$1,249,794	$50,000	14-4	30	$1,249,794	4.350%	$54,400	30	$0	$0	SI	$354,400
32	CC	36177906	LOZANO MERCEDES																		23100 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS037	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$375,700
33	CC	55154082	MARTINEZ VARGAS ALBA LUZ																		23030 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS017	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$375,700
34	CC	55178732	MARTINEZ SANDRA PATRICIA																		23020 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS037	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$375,700
35	CC	83252658	MINU CHACON JOSE AFRODY																		23020 1	30	$1,324,378	$212,000	EPS037	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$375,700
36	CC	79619097	OSPINA AGUDELO CARLOS MARIO																			0	$0	$0	EPS017	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$163,700
37	CC	26422103	PERALTA GARCIA ROCIO																		23030 1	1	$44,146	$5,300	EPS005	1	$44,146	$0	CCF32	1	$44,146	$0	14-4	1	$44,146	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$5,300
38	CC	26422103	PERALTA GARCIA ROCIO																		23030 1	29	$1,237,337	$198,000	EPS005	29	$1,237,337	$49,500	CCF32	29	$1,237,337	$49,500	14-4	29	$1,237,337	4.350%	$53,900	29	$0	$0	SI	$350,900
39	CC	85458689	PEREZ ZUÑIGA FABIAN																		25-14	30	$1,324,378	$212,000	EPS005	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$375,700
40	CC	7712927	PINTO MOSQUERA JOHN JAIRO																		23020 1	30	$1,368,878	$219,100	EPS037	30	$1,368,878	$54,800	CCF32	30	$1,368,878	$54,800	14-4	30	$1,368,878	4.350%	$59,600	30	$0	$0	SI	$388,300
41	CC	7695450	QUESADA CARDOSO FRANKLIM																		25-14	30	$1,324,378	$212,000	EPS037	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$375,700
42	CC	1075262741	SAAVEDRA CORTES JEFFERSON JESUS																		23100 1	30	$1,368,878	$219,100	EPS037	30	$1,368,878	$54,800	CCF32	30	$1,368,878	$54,800	14-4	30	$1,368,878	4.350%	$59,600	30	$0	$0	SI	$388,300
43	CC	4951751	TAMAYO JAIME																		25-14	30	$1,324,378	$212,000	EPS037	30	$1,324,378	$53,000	CCF32	30	$1,324,378	$53,000	14-4	30	$1,324,378	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$375,700
44	CC	1075223364	TRUJILLO MONJE MAYRA ALEJANDRA																		25-14	30	$1,103,772	$176,700	EPS037	30	$1,103,772	$44,200	CCF32	30	$1,103,772	$44,200	14-4	30	$1,103,772	4.350%	$48,100	30	$0	$0	SI	$313,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																						PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exoneracio SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TOLIMA_2 (3 Afiliados)																							$4,203,126	$672,600			$4,203,126	$168,300			$4,203,126	$168,300			$4,203,126		$183,000		$0	$0		$1,192,200
Centro de Trabajo: 4,35 (3 Afiliados)																							$4,203,126	$672,600			$4,203,126	$168,300			$4,203,126	$168,300			$4,203,126		$183,000		$0	$0		$1,192,200
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (3 Afiliados)																							$4,203,126	$672,600			$4,203,126	$168,300			$4,203,126	$168,300			$4,203,126		$183,000		$0	$0		$1,192,200
45	CC	14139477	ALVIS BASTO JOSE HERNAN																		23020 1	30	$1,401,042	$224,200	EPS002	30	$1,401,042	$56,100	CCF50	30	$1,401,042	$56,100	14-4	30	$1,401,042	4.350%	$61,000	30	$0	$0	SI	$397,400
46	CC	10187538	GUILLEN MARIN ROOSVELT LAIN																		23030 1	30	$1,401,042	$224,200	EPS002	30	$1,401,042	$56,100	CCF50	30	$1,401,042	$56,100	14-4	30	$1,401,042	4.350%	$61,000	30	$0	$0	SI	$397,400
47	CC	14096442	SANCHEZ TORRES DIVER																		25-14	30	$1,401,042	$224,200	EPS002	30	$1,401,042	$56,100	CCF50	30	$1,401,042	$56,100	14-4	30	$1,401,042	4.350%	$61,000	30	$0	$0	SI	$397,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exoneracio SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ANTIOQUIA_1 (3 Afiliados)																							$4,854,719	$775,700			$4,854,719	$193,000			$4,854,719	$193,000			$4,854,719		$205,900		$0	$0		$1,371,600

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTION CORPORATIVA

GESTION CORPORATIVA LOCAL
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No.	CT 184-2022			FECHA:	23/11/2022
CONTRATISTA:	ADPORT LTDA			NIT. o C.C.	830087993-3
PERIODO DEL:	1/10/2022	AL	31/10/2022		
PAGO No.	7	DOCUMENTO No.	Rad. 20226310099672		

PAGO	CODIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	**5-1-11-13-00-00**			**$ 32.606.636**
Retefuente Servicios	**2-4-36-05-01-00**	$ 3.140.417	2%	$ 62.808
ReteIva	**2-4-36-25-01-00**	$ 693.401	15%	$ 104.010
Reteica	**2-4-36-27-01-00**	$ 3.140.417	1,380%	$ 43.338
TOTAL DESCUENTOS				**$ 210.156**
NETO A PAGAR	**2-4-01-02-01-00**			**$ 32.396.480**

LUZ ANDREA URQUIJO BOADA
Contador F.D.L

Elaboró: Alejandro Delgado G- Tecnico area de contabilidad
Aprobó: LAUB

OBSERVACIONES Y/O NOTAS: FRA No. FEV - 862

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 862

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764021604312 que habilita desdeEV 504 hasta FEV 10000

ADPORT LTDA

Nit 830087993

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-ALCALDIA TEUSAQUILLO		**POR CONCEPTO DE**
NIT	899999061 9		SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
TANSVERSAL 18 BIS # 38 41	Bogota D.C.	3385000	

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
04/11/2022	05/12/2022	WINDI DANIELA LOZANO RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	150	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA SEDE ADMINISTRATIVA	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
2	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
3	151	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA EN JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
4	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
5	152	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA EN OBRA EN CONSTRUCCION	30	D	290.400	0%	0	8.712.000
6	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	32.267	19%	6.131	968.000
7	153	SERVICIO 10 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE ADMINISTRATIVA	30	D	70.925	0%	0	2.127.757
8	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	7.881	19%	1.497	236.416
9	075	ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS	30	D	16.969	19%	3.224	509.062

Total líneas o ítems: 9

SUBTOTAL	**31.913.235**
DESCUENTO	**0**
IVA	**693.401**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**32.606.636**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**32.606.636**

Valor en Letras

TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 04/11/2022 10:59:27

Carrera 27 # 74A - 12 Teléfono 2407867

Correo Electrónico info@adport.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 481d94f19a8a83d73767c2e2602917c609ce856a07719da939f74223ce4006897b515298802fd1fcbd58cfbf3496955e --Fecha y Hora de Expedición : 04/11/2022 11:09:32 a. m.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ADPORT LTDA** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión de los soportes, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a la Factura de venta FEV No. 862, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2022 y el 31 de octubre del 2022

Contrato:	CPS 184-2022
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	**ADPORT LTDA**
NIT:	No. 830.087.993-3
Objeto:	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato.
Fecha de la orden:	11 de abril de 2022
Plazo de Ejecución	10 meses
Fecha Iniciación:	11 abril 2022
Fecha de Terminación:	10 febrero 2023
Valor Inicial Pactado:	$ 326.066.360
Valor total	$ 326.066.360
Valor a Pagar:	$ 32.606.636 (7 pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la **ADPORT LTDA,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 11 días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Interventor o Supervisor,

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL TEUSAQUILLO (E)

YASMIN ARIZA ULLOA
APOYO A LA SUPERVISION

Certificado
Bancario

Lunes, 31 de octubre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADPORT LTDA identificado(a) con NIT 830087993, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17347562591	2015/09/02	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	17348060082	2009/02/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
ADPORT LTDA
NIT 830.087.993-3
CERTIFICA:

Que la sociedad denominada **ADPORT LTDA**, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar correspondiente al periodo, Octubre - Noviembre del presente año.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de noviembre del 2022, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 del 2002, modificado por el Art.1 de la ley 828 de 2003.Ley 100 de 1993 y sus derechos reglamentarios. Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003.

Cordialmente;



CINDY JOHANNA IBAÑEZ CELY
Contadora Publica
CC.1.018.450.633
TP 250.746-T
REVISORA FISCAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1749798494	9442597563	E	2022/11/23	2022/11/10	BANCOLOMBIA		$16,305,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exoneracio SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ENTIDADES OFICIALES (21 Afiliados)																							$27,429,286	$4,382,000			$27,429,286	$1,090,900			$27,429,286	$1,090,900			$27,429,286		$1,186,100		$0	$0		$7,749,900
Centro de Trabajo: 4.35 (21 Afiliados)																							$27,429,286	$4,382,000			$27,429,286	$1,090,900			$27,429,286	$1,090,900			$27,429,286		$1,186,100		$0	$0		$7,749,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (21 Afiliados)																							$27,429,286	$4,382,000			$27,429,286	$1,090,900			$27,429,286	$1,090,900			$27,429,286		$1,186,100		$0	$0		$7,749,900
1	CC	1033693513	BABATIVA MORENO LEIDY ROCIO																		23030 1	30	$1,326,250	$212,200	EPS002	30	$1,326,250	$53,100	CCF24	30	$1,326,250	$53,100	14-4	30	$1,326,250	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$376,100
2	CC	1074908112	HERNANDEZ CASTRO BRIYI LORENA																		23020 1	30	$1,326,250	$212,200	EPS037	30	$1,326,250	$53,100	CCF24	30	$1,326,250	$53,100	14-4	30	$1,326,250	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$376,100
3	CC	91252205	LEON RODOLFO																		25-14	30	$1,404,167	$224,700	EPS017	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
4	CC	20831085	LOPEZ TIQUE ELISABETH																		23100 1	30	$1,498,113	$239,700	EPS002	30	$1,498,113	$60,000	CCF24	30	$1,498,113	$60,000	14-4	30	$1,498,113	4.350%	$65,200	30	$0	$0	SI	$424,900
5	CC	1013684339	MAHECHA DIAZ BRANDON FELIPE																		23030 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS017	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
6	CC	1073702362	ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA																		23100 1	30	$1,421,667	$227,500	EPS037	30	$1,421,667	$56,900	CCF24	30	$1,421,667	$56,900	14-4	30	$1,421,667	4.350%	$61,900	30	$0	$0	SI	$403,200
7	CC	87941830	ORTIZ POL FERNANDO																		23030 1	30	$1,404,167	$224,700	EPS002	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
8	CC	1023929493	ORTIZ WILLIAM DAVID																		25-14	30	$1,326,250	$212,200	EPS002	30	$1,326,250	$53,100	CCF24	30	$1,326,250	$53,100	14-4	30	$1,326,250	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$376,100
9	CC	52080222	OSPINA MENDIETA NELSY											X							23030 1	1	$35,639	$4,300	EPS002	1	$35,639	$0	CCF24	1	$35,639	$0	14-4	1	$35,639	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$4,300
10	CC	52080222	OSPINA MENDIETA NELSY																		23030 1	29	$988,417	$158,200	EPS002	29	$988,417	$39,600	CCF24	29	$988,417	$39,600	14-4	29	$988,417	4.350%	$43,000	29	$0	$0	SI	$280,400
11	CC	1007845593	PAJOY MONROY JOHAN ALFREDO			X															23020 1	23	$1,112,777	$178,100	EPS008	23	$1,112,777	$44,600	CCF24	23	$1,112,777	$44,600	14-4	23	$1,112,777	4.350%	$48,500	23	$0	$0	SI	$315,800
12	CC	79208367	PEREIRA AGUILLON PABLO ANTONIO																		25-14	30	$1,366,250	$218,600	EPS002	30	$1,366,250	$54,700	CCF24	30	$1,366,250	$54,700	14-4	30	$1,366,250	4.350%	$59,500	30	$0	$0	SI	$387,500
13	CC	80257753	QUIROGA VARGAS JOHN FREDY	X																	23100 1	2	$66,667	$10,700	EPS008	2	$66,667	$2,700	CCF24	2	$66,667	$2,700	14-4	2	$66,667	4.350%	$3,000	2	$0	$0	SI	$19,100
14	CC	5972252	RAMIREZ JESUS ABRAHAM																		25-14	30	$1,366,250	$218,600	MIN002	30	$1,366,250	$54,700	CCF24	30	$1,366,250	$54,700	14-4	30	$1,366,250	4.350%	$59,500	30	$0	$0	SI	$387,500
15	CC	1070617555	RAMIREZ MOOR JOSE DANIEL											X							23030 1	1	$51,503	$6,200	EPS002	1	$51,503	$0	CCF24	1	$51,503	$0	14-4	1	$51,503	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$6,200
16	CC	1070617555	RAMIREZ MOOR JOSE DANIEL																		23030 1	29	$1,392,391	$222,800	EPS002	29	$1,392,391	$55,700	CCF24	29	$1,392,391	$55,700	14-4	29	$1,392,391	4.350%	$60,600	29	$0	$0	SI	$394,800
17	CC	1121944414	RUIZ BLANCO RAMIRO																		23030 1	30	$1,370,799	$219,400	EPS017	30	$1,370,799	$54,900	CCF24	30	$1,370,799	$54,900	14-4	30	$1,370,799	4.350%	$59,700	30	$0	$0	SI	$388,900
18	CC	1030672480	SALAMANCA ARIZA DUVAN GERARDO																		23030 1	30	$1,498,113	$239,700	EPS008	30	$1,498,113	$60,000	CCF24	30	$1,498,113	$60,000	14-4	30	$1,498,113	4.350%	$65,200	30	$0	$0	SI	$424,900
19	CC	1033687876	SALAZAR HURTADO JUAN CARLOS																		25-14	30	$1,404,167	$224,700	EPS008	30	$1,404,167	$56,200	CCF24	30	$1,404,167	$56,200	14-4	30	$1,404,167	4.350%	$61,100	30	$0	$0	SI	$398,200
20	CC	52878853	TAO FLOREZ ADRIANA BERENICE																		23100 1	30	$1,421,667	$227,500	EPS017	30	$1,421,667	$56,900	CCF24	30	$1,421,667	$56,900	14-4	30	$1,421,667	4.350%	$61,900	30	$0	$0	SI	$403,200
21	CC	1012326006	TAVERA JARA MELBA YADIRA											X							23030 1	2	$94,778	$11,400	EPS017	2	$94,778	$0	CCF24	2	$94,778	$0	14-4	2	$94,778	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$11,400
22	CC	1012326006	TAVERA JARA MELBA YADIRA																		23030 1	28	$1,238,611	$198,200	EPS017	28	$1,238,611	$49,600	CCF24	28	$1,238,611	$49,600	14-4	28	$1,238,611	4.350%	$53,900	28	$0	$0	SI	$351,300
23	CC	93478099	TIQUE YACUMA ROBINSSON AUGUSTO																		23100 1	30	$1,412,113	$226,000	EPS017	30	$1,412,113	$56,500	CCF24	30	$1,412,113	$56,500	14-4	30	$1,412,113	4.350%	$61,500	30	$0	$0	SI	$400,500
24	CC	1006089832	VASQUEZ NOVOA YEFERSON																		23020 1	30	$1,498,113	$239,700	EPS002	30	$1,498,113	$60,000	CCF24	30	$1,498,113	$60,000	14-4	30	$1,498,113	4.350%	$65,200	30	$0	$0	SI	$424,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exoneracio SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HUILA (17 Afiliados)																							$21,139,245	$3,383,000			$22,463,720	$899,400			$22,030,385	$881,900			$22,463,720		$959,500		$0	$0		$6,123,800

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				43	$9,137,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$1,325,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$2,578,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$3,276,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,956,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$2,518,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	44	$2,518,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				44	$2,316,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	$175,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	17	$881,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	$168,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	21	$1,090,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				44	$2,333,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$163,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$62,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$436,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$54,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$684,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	$716,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$216,100
TOTAL				44	$16,305,600

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EEC32E05CB812A5E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CINDY JOHANNA IBAÑEZ CELY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018450633 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 250746-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.450.633

IBAÑEZ CELY

APELLIDOS

CINDY JOHANNA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-MAR-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00648224-F-1018450633-20141127 0041453869A 3 1143056888

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

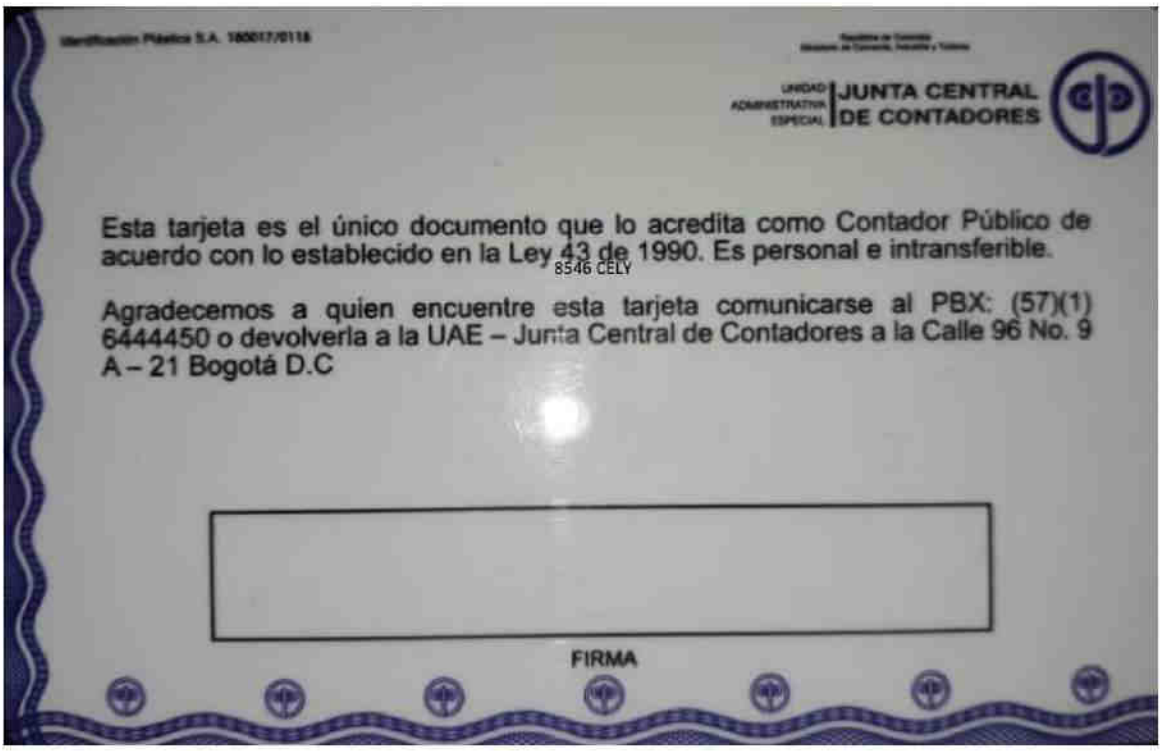
250746-T



CINDY JOHANNA
IBAÑEZ CELY
C.C. 1018450633
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
POLITECNICO GRANCOLO[illegible]ANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258612 279042



Verificación Pública S.A. 160017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

8546 CELY

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 7 PERÍODO: 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	184-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ADPORT LTDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 830.087.993-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 326.066.360
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 32.606.636
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	02120202080585250
FECHA ACTA DE INICIO	11 ABRIL DE 2022
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	10 DE FEBRERO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución del contrato

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Local de Teusaquillo (en todas sus sedes) y de los servidores públicos y visitantes en general. 2. Atender de forma inmediata las observaciones y requerimientos hechos por el supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión del mismo. 3. Reemplazar y relevar el personal cuando la entidad lo solicite por faltas o fallas en el servicio. 4. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles o inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia, previo proceso de investigación. 5. Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación del servicio, cumpliendo con lo previsto en	 En el periodo analizado y correspondiente entre el 01 y el 31 de octubre de 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones: Se siguió recordando al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Teusaquillo y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato. Motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato. Se realizó reunión con el personal de vigilancia asignado al dispositivo del contrato de la Alcaldía Local de Teusaquillo y el apoyo de supervisión al contrato.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
las especificaciones técnicas, así como las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios.	Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley. En el periodo de ejecución correspondiente, se ha dado cumplimiento a lo establecido el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.  Durante el periodo comprendido desde el día 01 hasta el día 31 del mes octubre se realizaron un total de 60 visitas de supervisión de 60 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad. En el lapso del 01 al 31 de octubre de 2022, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con los supervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como: • Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de Teusaquillo y con la Empresa.		
6. Responder por la conducta y actos de su personal y mantener supervisión directa sobre el mismo.			
7. El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo si el proceso es adjudicado a un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique de acuerdo con la normatividad que aplique como miembros del consorcio o unión temporal, el diseño y el color serán iguales para todos los miembros del consorcio o unión temporal. Nota: La chaqueta será proporcionada de manera adicional al uniforme establecido por la ley.			
8. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, registrando los mismos en el libro			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de minuta de cada puesto. 9. Verificar que los elementos de propiedad de la entidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos e informados por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión designado. 10. El contratista deberá ejercer en la recepción de las oficinas de la entidad donde fuere asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes. 11. El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado. 12. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde con los aspectos solicitados por la entidad estatal en el presente documento y en los demás documentos que hacen parte del proceso contractual y que hacen parte integral a este documento.	• Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos  Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades de ausentismo: Ley Luto Salazar Hurtado Juan Carlos c.c. 1033687876 Ausencias No Justificadas Ramirez Moor Jose Daniel c.c. 1070617555 Ospina Mendieta Nelsy c.c. 52080222 Retiros Pajoy Monroy Johan Alfredo c.c. 1007845593		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en			
16. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera.			
17. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social.			
18. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.			
19. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios a la entidad, en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.			
20. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se presentare durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la entidad estatal. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.			
21. El personal que disponga el contratista para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
que el comitente comprador ha depositado en él.			
22. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva del contratista que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.			
23. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.			
24. Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución de la operación, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
25. Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.			
26. Llevar a cabo el control de las minutas e informes generados durante la ejecución del servicio y poner a disposición del supervisor del FDLT tales documentos cuando los mismos sean requeridos.			
27. Controlar el sistema de monitoreo del sistema de vigilancia del FDLT.			
28. Relación de los equipos de comunicación asignados a cada puesto para la prestación de servicio, deben permitir comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia			
29. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán con patrulla en horarios fijos y con patrulla en horarios sorpresivos.			

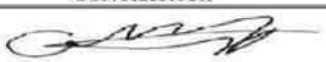
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
35. Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.			
36. Programar mensualmente según lo indique el Supervisor de la Compañía de Vigilancia, los turnos respectivos, sin que se exceda la jornada legal máxima permitida, reservándose la entidad estatal el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.			
37. Capacitar a todo el personal que preste el servicio en materia de calidad de vida laboral, relaciones interpersonales, atención al público, servicio al cliente y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio.			
38. Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
39. Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera.			
40. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.			
41. Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante.			
42. Instalar y poner en funcionamiento los medios de apoyo ofrecidos para la prestación del servicio.			
43. La Compañía de vigilancia responderá por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de averías, daños o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del mandante vendedor o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del contrato. Por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o			

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
daño dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo. Debiendo además reemplazar el personal que haya participado de forma negativa en los mencionados hechos.			
44. Las demás que se deriven de la naturaleza de la negociación.			

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
		AXA COLPATRIA	

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombres: OSCAR ANDRES ROMERO CELIS** **Cédula: 79.984.943 de Bogotá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Rosa Isabel Montero Torres**

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		Cargo: Alcaldesa Local (E) Firma:	
		APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)	
		Nombre: Yasmin Ariza Ulloa Cargo: Profesional de Apoyo Firma:	

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos

ADPORT
LTDA
SEGURIDAD PRIVADA

INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD

Versión 01

Bogotá, 2 de Noviembre de 2022

Señores,
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Señor (a) ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Supervisora del contrato
Ciudad.

REFERENCIA: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 184-2022(71691), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

Respetado (a) Señor(a).

Por medio del presente damos a conocer el informe de la gestión realizada durante el mes de octubre, del contrato de la referencia, presentado por a Dirección de Operaciones de la empresa.

El presente documento se realiza con personal idóneo y capacitado en temas misionales bajo el liderazgo organizacional de ADPORT LTDA., buscando que se generen estrategias especiales dentro de un marco de mejora continua que permitan a nuestros clientes, no solo satisfacer sus necesidades, sino también colmar sus expectativas relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada; lo anterior se logra siguiendo un proceso metodológico que permite proyectar prospectivamente todas las necesidades y retos a asumir de manera mutua.

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como propósito comunicar a nuestros clientes de manera ordenada y comprensible, el seguimiento y resultados de la prestación del servicio obtenidos con base a un periodo de medición determinado

2. ALCANCE

Este informe aplica para todos los clientes públicos y privados de ADPORT LTDA, a nivel nacional. El seguimiento se realiza desde la adjudicación del contrato hasta el levantamiento del servicio. Aplica para la Dirección de Operaciones e Investigaciones o quien haga sus veces en las sucursales o agencias.

3. INFORME DE GESTIÓN

3.1. DATOS GENERALES

DATOS GENERALES					
CLIENTE	**N° DE SEDES**	**N° DE PUESTOS**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**		
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	3	4	11/04/2022		
COORDINADOR DEL CONTRATO	**FECHA EVALUACIÓN**	**PERIODO EVALUADO**			
ROSA ISABEL MONTERO TORRES	02/11/2022	**Desde:**	01/10/2022	**Hasta:**	31/10/2022

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1. CUADRO GENERAL DE SERVICIOS:

A continuación, se describen la totalidad de los servicios de seguridad contratados por el cliente unidad de vida.



4.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

En el periodo analizado y correspondiente entre el 01 y el 31 de octubre de 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones:

Se siguió recordando al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Teusaquillo y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato.

Se realizó reunión con el personal de vigilancia asignado al dispositivo del contrato de la Alcaldía Local de Teusaquillo y el apoyo de supervisión al contrato.

Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley.

En el periodo de ejecución correspondiente, se ha dado cumplimiento a lo establecido el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.

4.3. VISTAS DE SUPERVISIÓN



Durante el periodo comprendido desde el día 01 hasta el día 31 del mes octubre se realizaron un total de 60 visitas de supervisión de 60 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad.

En el lapso del 01 al 31 de octubre de 2022, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con los supervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como:

- Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de Teusaquillo y con la Empresa.
- Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos.

4.4. AUSENTISMO LABORAL



Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades de ausentismo:

Ley Luto
Salazar Hurtado Juan Carlos c.c. 1033687876

Ausencias No Justificadas
Ramirez Moor Jose Dniel c.c. 1070617555
Ospina Mendieta Nelsy c.c. 52080222

Retiros
Pajoy Monroy Johan Alfredo c.c. 1007845593

4.5. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO.

Durante el mes de octubre de 2022, en el periodo correspondiente del 01 al 31, no se presentaron novedades relacionadas y responsabilizadas al personal de la vigilancia asignado a los esquemas de seguridad de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

4.6 CONCLUSIONES

En el periodo de ejecución correspondiente 01 al 31 de octubre de 2022, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.

Informe elaborado por

LEOCADIO CASTRO ACOSTA
Director de Operaciones

CONTROL DE EJECUCIÓN
CONTRATO 184-2022

Nombre del Proveedor: ADPORT LTDA **NIT No. 830087993**

PLAZO	10 MESES
FECHA DE INICIO	11 ABRIL DE 2022
FECHA FINAL (INCLUIDAS PRORROGAS)	10 FEB DEL 2022
RUBRO PRESUPUESTAL	O21202020080585250

CRP No. 1	50003123780001 (592)
CRP No. 2	
CRP No. 3	

VALOR CONTRATO INICIAL	$	326.066.360
VALOR ADICION 1	$	-
VALOR ADICION 2	$	-
VALOR ADICION 3	$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	326.066.360

No.	PERIODO / PORCENTAJE DE PAGO	FACTURA	VALOR AUTORIZADO	% EJECUCION	VR ACUMULADO	SALDO
1	DEL 11 AL 30 DE ABRIL DE 2022	FEV676	$ 21.697.608	6,65%	$ 21.697.608	$ 304.368.752
2	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2022	FEV707	$ 32.606.636	10,00%	$ 54.304.244	$ 271.762.116
3	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2022	FEV740	$ 32.606.636	10,00%	$ 86.910.880	$ 239.155.480
4	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2022	FEV771	$ 32.606.636	10,00%	$ 119.517.516	$ 206.548.844
5	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	FEV804	$ 32.606.636	10,00%	$ 152.124.152	$ 173.942.208
6	DEL 1 AL 30 DE SEPTEIMBRE DE 2022	FEV832	$ 32.606.636	10,00%	$ 184.730.788	$ 141.335.572
7	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	FEV862	$ 32.606.636	10,00%	$ 217.337.424	$ 108.728.936
8				0,00%	$ 217.337.424	$ 108.728.936
9				0,00%	$ 217.337.424	$ 108.728.936
10				0,00%	$ 217.337.424	$ 108.728.936

VALOR EJECUTADO $ 217.337.424
PORCENTAJE DE EJECUCION TOTAL **66,65%**